

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5584
EDICION DE 40 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 4 DE FEBRERO DE 1958

CORVO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGILO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730

Director

SR. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 12288 del 16 1/58.— Aprueba pliego de condiciones elevado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para la adjudicación de las Fusterías de propiedad de la Provincia de Salta	329 al 330
M. de A. S. N° 12412 " 22 1/58.— Acepta la renuncia presentada por una Regente del Hogar del Niño	330
M. de Econ. N° 12457 " 24 1/58.— Acepta oferta de precios	330
" " " " 12458 " " — Declara autorizadas varias licencias por enfermedad	330
" " " " 12459 " " — Liquidada partida a favor de Contaduría General	331
" " " " 12460 " " — Declara autorizadas varias licencias por enfermedad a personal de la Dirección General de Inmuebles	331
" " " " 12461 " " — Confirma al personal de la Dirección General de Inmuebles	331
" " " " 12462 " " — Aprueba legajo técnico de la obra "Construcción de Escuela en Colonia Santa Rosa"	331
" " " " 12463 " " — Da por terminadas las funciones de un obrero de Administración de Vialidad	331 al 332
" " " " 12464 " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas ..	332
" " " " 12465 " " — Acepta la renuncia presentada por un Subestante de Administración de Vialidad ..	332
" " " " 12466 " " — Amplía el decreto N° 11.162 de Administración de Vialidad	332
" " " " 12467 " " — Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Jesús Pérez Morales	332
" " " " 12468 " " — Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Manuel Godoy	332
" " " " 12469 " " — Aprueba planillas correspondientes al Nomenclador Técnico del personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia	332 al 333
" " " " 12470 " " — Aprueba las actuaciones realizadas por Administración General de Aguas con motivo de la convocatoria a licitación pública	333
" " " " 12471 " " — Modifica la asignación fijada para una empleada de Dirección de Arquitectura de la Provincia	333
" " " " 12472 " " — Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago asignado al Decreto 11892 de Contaduría General	333 al 334
" " " " 12473 " " — Deja establecido que las designaciones, promociones, renuncia y reincorporación dispuestas por varios decretos a favor del señor Pedro Saravia Cánepa corresponden al señor Pedro Francisco Saravia Cánepa	334
" " " " 12474 " " — Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad	334
" " " " 12475 " " — Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Wenceslao Sulca	334
" " " " 12476 " " — Autoriza a Dirección General de Inmuebles para que formalice ad referendum del Poder Ejecutivo la operación de compra-venta de una fracción de terreno	334
" " " " 12477 " " — Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la Sociedad Corbett Hermanos	334 al 335
M. de Gob. N° 12479 " " — Confirma al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública	335
" " " " 12480 " " — Confirma al personal de la H. Cámara de Senadores	335
M. de Econ. N° 12481 " 30 1/58.— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	335 al 336
M. de Gob. N° 12482 " 27 1/58.— Confirma al personal de la Biblioteca de la H. Legislatura	336
" " " " 12483 " " — Confirma al personal de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	336
" " " " 12484 " " — Acepta la renuncia presentada por un agente de la Sección Segunda	336
" " " " 12485 " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Policía del Personal de Campaña	336

PAGINAS

" " " "	12456	" "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria	336
" " " "	12487	" "	— Designa una empleada en la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	336
" " " "	12488	" "	— Designa interinamente para que se haga cargo de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, al actual Secretario de la misma	336
" " " "	12489	" "	— Traslada a una Maestra de la Escuela de Manualidades de Filial El Galpón, con igual cargo a la Filial de Rosario de Le N.º	336
" " " "	12490	" "	— Designa Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera, a un Auxiliar de la misma Oficina	336
" " " "	12491	" "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía	336
" " " "	12492	" "	— Deja sin efecto la cesantía dispuesta a una maestra de la Escuela de Manualidades, Filial Orán	337
" " " "	12493	" "	— Autoriza a Fiscalía de Estado la apertura de un crédito para atender al juicio Zaltube y Hasoani vs. Provincia de Salta	337
M. de Econ. N°	12494	" "	— Confirma al personal que presta servicios en Contaduría General de la Provincia	337
" " " "	12495	" "	— Confirma al personal que presta servicios en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	337 al 338
" " " "	12496	" "	— Deja establecido que el ascenso del señor El rapio Vázquez, de Auxiliar 2º (personal de Servicio), a Auxiliar 1º (Personal Obrero y de Maestranza), de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario es a partir del 1º de agosto del año 1957	338
" " " "	12497	" "	— Reconoce la suma de \$ 3.068.15, correspondiente a la planilla de gastos de estadia y movilidad, presentada para su liquidación por dos funcionarios	338
" " " "	12498	" "	— Designa interinamente y mientras dure la licencia del Director del Banco Provincial de Salta, al señor Gerente del mismo	338
" " " "	12499	" "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad	338
" " " "	12500	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas	338
" " " "	12501	" "	— Efectúa movimiento de personal de Administración General de Aguas	338
" " " "	12502	" "	— Efectúa movimiento de personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	339
" " " "	12503	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Administración de Vialidad	339
" " " "	12504	" "	— Confirma al personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	339
" " " "	12505	" "	— Aprueba gasto efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia	339
M. de Econ. N°	12506 del 27 1 58	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	339
" " " "	12507	" "	— Autoriza a viajar a la Capital Federal por vía automovilística a varios empleados de Administración de Vialidad	339 al 340
" " " "	12508	" "	— Aclara el Art. 1º del decreto 11875 57, dejando establecido que se designa a la señorita María Belén Frances como Auxiliar Principal del Personal Administrativo, Técnico de Administración de Vialidad	340
" " " "	12509	" "	— Aprueba planillas correspondientes al Nomenclador Técnico del personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia	340
" " " "	12510	" "	— Aprueba certificado correspondientes a los trabajos de pintura realizados en ocho casas del Barrio Obrero de La Merced	340
" " " "	12511	" "	— Aprueba certificado correspondiente a los trabajos de pintura realizados en 14 casas del Barrio Obrero de La Merced	340 al 341
" " " "	12512	" "	— Aprueba certificado de la Obra 'Escuela Primaria en Chorroarín' —Dpto. de Anta	341
" " " "	12513	" "	— Aprueba certificado de la obra Barrio Obrero La Merced	341
" " " "	12514	" "	— Aprueba certificado de la obra Barrio Obrero La Merced	341
" " " "	12515	" "	— Designa un empleado en Administración de Vialidad	341
M. de A. S. N°	12517	" "	— Reconoce los servicios prestados por varias empleadas que se desempeñaron como Taquígrafas durante las sesiones de las Segundas Jornadas Fisiológicas del Norte Argentino	341 al 342
" " " "	12518	" "	— Reconoce un crédito a favor de los Doctores Arturo Onativia y Vicente Dante D'Aiuisi	342
" " " "	12519	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal de la Dirección de Medicina Asistencial del nombrado Ministerio	342
" " " "	12520	" "	— Concede licencia extraordinaria a una enfermera de la Asistencia Pública	342
" " " "	12521	" "	— Designa un chófer de la Asistencia Pública	342
" " " "	12522	" "	— Aprueba contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Dardo E. Escalante	342
" " " "	12523	" "	— Aprueba resolución N° 91 de la Dirección de la Vivienda	342 al 343
" " " "	12524	" "	— Aprueba resolución N° 621 emanada de la Caja de Jubilaciones	343
" " " "	12525	" "	— Aprueba resolución emanada de la Caja de Jubilaciones	343
" " " "	12526	" "	— Aprueba resolución N° 632, dictada por la Caja de Jubilaciones	343
" " " "	12527	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	343 al 344
" " " "	12528	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	344
" " " "	12529	" "	— Desestima la solicitud de transferencia interpuesta por el señor Francisco Adán Nieva a favor del señor Felipe Vinicio Visa	344
M. de Econ. N°	12530	" "	— Liquidada partida a favor de Administración de Vialidad	344
M. de A. S. N°	12531	" "	— Confirma al personal administrativo y técnico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	344 al 345

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	998	— Consejo General de Educación — Adquisición de material pedagógico, etc.	345 al 359
N°	997	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 411 58	359
N°	995	— Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado — Venta de automotores	359
N°	979	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública N° 416 58	359
N°	978	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública N° 409 58	359
N°	977	— De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública N° 24 58 para la provisión y montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electro-mecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" — Salta	359
N°	972	— De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación	359

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 996 — s. por Juan G. Tejerina	359
Nº 976 — Solicitado por Miguel Sastre	359
Nº 962 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria é Industrial.	359

SECCION JUDICIAL

SUGESORIOS:

Nº 992 — De Biornbak, María Julia López de	359
Nº 991 — De Juan Francisco Aguirre	359
Nº 988 — De Carlos Francisco Vera.	359
Nº 987 — De Angela Pineda de Doria.	359
Nº 983 — De Esticia Tortes de Urgel	359 al 354
Nº 982 — De Virginia Plaza de Carrasco	360
Nº 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	360
Nº 940 — De Lucio S. Serrano	360
Nº 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado.	360
Nº 935 — Victor Alejo Vetter	360
Nº 926 — De Julio Vargas	360
Nº 920 — De Guillermo Capellán	360
Nº 909 — De don Macedonio Ortiz	360
Nº 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	360
Nº 903 — De Ana Leonor Chávez	360
Nº 901 — De Martín Bisdorff.	360
Nº 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	360
Nº 897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetano Alvarado de Padilla.	360
Nº 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu.	360
Nº 894 — Benito Latorre.	360
Nº 893 — De Justa Robles de Ruloba. 4	360
Nº 892 — De don Antonio Villa.	360
Nº 891 — De don Camilo Alé.	360
Nº 890 — De doña Juana Condori de Rueda.	360
Nº 889 — De don Rafael Domingo Parrella.	360
Nº 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celes tino Llanes	360
Nº 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair	360
Nº 881 — De doña Sixta Firme de Velasques	360
Nº 878 — De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro.	360
Nº 877 — De don Genaro Ferreyra.	360
Nº 875 — De don Elías Lazarte	360 al 361
Nº 874 — De don Matías Terán Cisneros.	361
Nº 872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde.	361
Nº 870 — De don Luis Temer.	361
Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	361
Nº 860 — De doña María Esther Guillermina Silvenses	361
Nº 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz	361
Nº 853 — De don Germán Tuya Vidal	361
Nº 850 — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano.	361
Nº 849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano.	361

REMATES JUDICIALES:

Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	361
Nº 919 — Por José-Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	361
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	361
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	361
Nº 876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.	361 al 362

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros.	362
Nº 896 — Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé.	362

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 914 — Solicitada por Ruperto Cuellar.	362
---	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 994 — Camelo Quiroga vs. Alfredo Rosario Rivero	362
--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 993 — Fernández Hermanos S. R. L.	362 al 363
Nº 985 — De la firma: Rebollo y Cleri S. R. L.	363 al 364

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 990 — De Pablo Romero a Dora Farel	364
Nº 989 — De Gelsino Di Gianantonio del Bianco a Luis Antonio Ibarra.	364
Nº 980 — De José Longombardo Alfieri a Samuel F. Caprini y señora Ina Matilde Sturmhöfel de Caprini	364

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 986 — De La Liga Salteña de Fútbol para el día 14 de Febrero de 1958. 364

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 364
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 364

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12288—G.

SALTA, Enero 16 de 1958.

Expte. Nº 5132/58.

VISTO este expediente por el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, eleva a consideración el Pliego de Condiciones, para la adjudicación de las hosterías de propiedad de la Provincia de Salta,

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7/8 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Pliego de Condiciones elevado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para la adjudicación de las Hosterías de propiedad de la Provincia de Salta, cuyo texto es el siguiente:

"Licitación Explotación Hosterías— Llámase a Licitación Pública para la Explotación por el término de tres años de las Hosterías de San Carlos, El Tala, Río Juramento, Cuesta del Obispo y Cafayate, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta, de conformidad con el siguiente Pliego de Condiciones.

"Art. 1º: Las propuestas de explotación deberán presentarse en papel sellado de \$ 15.— (Quince Pesos M.N.), más la reposición de \$ 3. m/n. (Tres Pesos m/n.), por fojas siguiente, ante la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, calle Buenos Aires 25, hasta el día diez de Febrero del cte. año, 1958 a horas once. El proponente, deberá acompañar a su propuesta boleta de depósito en garantía del Banco Provincial de Salta, equivalente al 5% del importe ofrecido para el arrendamiento que deberá realizar ante Tesorería General con intervención de Contaduría General de la Provincia, valor éste que se efectuará en efectivo.

Art. 2º.— El proponente deberá expresar en su presentación precio que ofrece por el arrendamiento, condiciones de pago, plazo y garantía relativas al cumplimiento de la propuesta.

Art. 3º.— Al aceptarse la propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia el concesionario se obliga a firmar el Contrato de Concesión respectiva en el término de 30 días a contar de esa aceptación debiendo ser realizado por ante el Escribano de Gobierno, estando a su cargo los gastos y honorarios que dicho Contrato ocasiona. En caso de incumplimiento por parte del Concesionario, el Gobierno de la Provincia podrá ejecutar su cumplimiento o desistir de la Concesión de Explotación, con la obligación por parte del Concesionario de responder por el importe de las garantías y por los daños y perjuicios que se produjeren como consecuencia del mismo.

Art. 4º — Los pagos en concepto de arriendo deberán ser depositados en la Tesorería General con intervención de Contaduría General de la Provincia, para el crédito de la cuenta "Cálculo de Recursos 1958 — Recursos no Presupuestados Arriendo Hosterías San Carlos, El Tala, Río Juramento, Cuesta del Obispo y Cafayate". — En caso de incurrir en mora se aplicará

a los concesionarios un interés punitivo del 1 o/o mensual sobre lo adeudado, si la mora excede dos periodos la Dirección Provincial de Turismo y Cultura podrá rescindir la concesión con la obligación del pago del interés ya referido, el que deberá ingresar a la cuenta citada.

Art. 5º — El Gobierno de la Provincia reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas presentadas, siempre que sea la más conveniente, o rechazarlas en su totalidad, en trando en este caso, a considerar una nueva licitación la que de no resultar con ciertas condiciones, podrá ser considerada como fracasada, en cuyo caso podrá adjudicarse en forma directa con nuevos proponentes que hubieren, siempre teniendo en cuenta la oferta más conveniente.

Art. 6º — Los concesionarios se obligan a la total equipación de muebles, vajillas, lencería, platina y artefactos eléctricos. Estos bienes muebles quedarán al finalizar la concesión de exclusiva propiedad de quienes lo aporten, no pudiendo estos reducirlos, perjudicando, el normal funcionamiento de las Hosterías.

Art. 7º.— Al hacerse cargo el concesionario de los distintos bienes de propiedad de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, se labrará un acta por el Escribano de Gobierno en la que se dejará constancia de la conformidad u observación por ambas partes, respecto al estado de los mismos. Por Contaduría General de la Provincia, se dispondrá la confección del inventario correspondiente de los bienes muebles aportados por el Concesionario a los efectos de su exacta valuación.

Art. 8º.— El concesionario, hará por cuenta propia los trabajos de reparación y conservación del edificio que resultaren del uso inadecuado por negligencia del personal o de los pasajeros y otras causas análogas. Este, a su vez, deberá contratar los seguros correspondientes para cubrirse de tales riesgos.

Art. 9º.— Para las reparaciones no contempladas en el Artículo 8º o sean aquellas producidas por el desgaste y el buen uso, así como las originadas por vicios ocultos (pintura, rotura de cañería, filtraciones, etc.) la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia deberá hacer los trabajos por su cuenta. En estos casos, y si la refección fuese urgente, el Concesionario podrá afrontar en principio el gasto, previa inspección por intermedio de personal Técnico de la Dirección de Argulectura de la Provincia el que deberá ratificar tal necesidad, reconociendo la Dirección de Turismo posteriormente, la inversión ejecutada conforme al acuerdo de ambas partes.

Art. 10. El concesionario enviará a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, trimestralmente, y debidamente firmada, una estadística del movimiento de pasajeros. Tales datos deberán recibirse en la Dirección dentro de los meses de Abril y Octubre, respectivamente.

Art. 11.— Cualquier hecho que pudiere afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato y por escrito a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia. Los casos fortuitos o de fuerza mayor, deberán ser probados fehacientemente, en la forma y tiempo que determine la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia.

Art. 12.— El concesionario deberá encontrarse al frente de la explotación del Hotel y no

podrá abandonar por un término superior a 60 días por año. Al producirse esta ausencia quedará al frente del establecimiento una persona con la idoneidad necesaria a satisfacción de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, debiendo su nombre ser comunicado a ésta, con la necesaria anticipación para ser autorizada, sin cuyo requisito el Concesionario no podrá ausentarse. La obligación de atención personal de la Hostería, no podrá ser delegada ni suplida mediante el otorgamiento de poderes, aún generales, a favor de terceros.

Art. 13.— El Hotel permanecerá abierto durante todo el año. No obstante, en épocas en que merma la afluencia de pasajeros, o debido a refacciones y causas similares, el Concesionario podrá reducir la parte habitable y el personal de acuerdo con las necesidades del caso, siempre que no se resienta el buen funcionamiento de la Hostería, previa autorización de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia.

Art. 14.— Para el personal dependiente de la Administración Provincial que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura destaque en comisión oficial, el Concesionario aplicará un descuento del 50% sobre las tarifas aprobadas. Estas franquicias regirán hasta para dos empleados como máximo, simultáneamente. Las extras y bebidas serán facturadas sin descuento.

Art. 15.— El concesionario deberá tener fijada, en cada habitación, las tarifas correspondiente a las mismas, y poner a disposición de los pasajeros, en los locales comunes, las tarifas completas de alojamiento, comida y bebidas.

Art. 16º.— El Concesionario estará obligado a ofrecer a sus clientes un menú de acuerdo con la categoría de la Hostería, elaborado con alimentos frescos, sanos, nutritivos, bien preparados y presentados.— Deberá acatar y subsanar las deficiencias que observare la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, en caso contrario se hará pasible de las sanciones previstas en los artículos cuarto y veintuno del presente Contrato.

Art. 17º.— La Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, y el Concesionario, convienen en someterse a jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Salta; para toda cuestión judicial que pudiere presentarse una vez realizada la concesión, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

DE LAS PENALIDADES Y MULTAS.—Art. 18º La Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia podrá rescindir el contrato sin derecho a indemnización ni reclamo alguno, y sin perjuicio de lo previsto en la ley de contabilidad cuando: a) El Concesionario transfiera en todo o en parte su contrato, o se asociara con otro u otros, sin previa autorización de la Dirección.

b) El Concesionario abandone el establecimiento considerándose abandono una ausencia mayor de 60 días corridos y en especial en época de turismo.

c) En general, no se cumplieren las cláusulas del presente pliego.

Art. 19º.— Comprobada la causal de rescisión del contrato por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, sus constancias harán plena fe para el Concesionario.

Art. 20º.— En caso de rescisión de contrato por las causas alegadas en el artículo 18º, la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia podrá exigir la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, además del cobro de las multas que correspondieren de acuerdo con el contrato.

Art. 21º.— Dará igualmente lugar a la rescisión del contrato la comprobación policial o judicial de actos punibles cometidos por el Concesionario, cuando la conducta de éste resultare penalmente inconvenciente a los intereses que representa la Dirección o transgresión a las disposiciones dictadas por la misma.

Art. 22º.— La falta de cumplimiento por parte del Concesionario a las cláusulas fijadas en el presente pliego, dará lugar por parte de la Dirección a la aplicación de multas entre cinco pesos moneda nacional (\$ 100 m.n.), y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m.n.), y/o declarar rescindido el contrato.— Todo ello sin perjuicio de la indemnización que pudiere resultar de los hechos imputados al Concesionario y de su responsabilidad civil respecto a terceros.

Art. 23º.— Queda expresamente establecido que la aplicación de multas no extingue la obligación principal, y para la rescisión de las causas previstas en el presente pliego regirán las mismas condiciones convenidas para la terminación de la concesión, teniendo el Concesionario un plazo de noventa días (90) para el desalojo y entrega del establecimiento. Queda acordado y así lo aceptará y reconocerá el Concesionario, que el contrato a suscribirse revestirá el carácter de administrativo y que la obligación de desalojar la Hostería y entregarla a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, en caso de rescisión, nace de la resolución de esta última, consentida y definitiva, que así lo dispone.— En ningún momento la rescisión dará lugar a indemnización a favor del Concesionario.

Art. 24º.— Si el Concesionario obstaculizara la entrega de la Hostería en la fecha fijada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia, ya sea por vencimiento del contrato o sus posibles prórrogas, o por haber incurrido en cualquiera de las causales de rescisión previstas, deberá abonar a la Dirección una multa diaria de cien pesos moneda nacional (\$ 100 m.n.), la que comenzará a devengarse por el simple transcurso de los plazos, sin necesidad de interposición previa, judicial o extrajudicial.— Como consecuencia de ello, la Dirección podrá resolver la intervención de la Hostería, a cuyo fin funcionarios de la misma ejercerá automáticamente la Gerencia y el manejo de los fondos que quedarán afectados en primer término a las prestaciones que debe el Concesionario y en segundo lugar a la multa de referencia.

DE LA DEVOLUCION.— Art. 25º.— A la terminación de la Concesión o en caso de aplicación de lo dispuesto en el artículo 16º, y concordantes, el Concesionario devolverá a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia todos los bienes fiscales que le fueron entregadas en las condiciones que para cada caso, se determinan.

Art. 2º — Autorízase la publicación del llamado a Licitación Pública, para la adjudicación de las Hosterías de propiedad de la Provincia de Salta, en los siguientes periódicos: La Nación, El Clarín, La Razón, de la Capital Federal, La Gaceta, de Tucumán, por el término de dos (2) días, El Intransigente, El Tribuno, y Boletín Oficial, por el término de quince (15) días, de Salta.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo "D", Inciso 7, Otros Gastos, Principal a) 1, Partida Parcial 80, "Propaganda y publicidad" —Ejercicio 1958.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

DECRETO Nº 12412-A.

Salta, 22 de Enero de 1958.

Vista la renuncia presentada por la señora

Alicia P. Z. de Rizzo Patrón al cargo de Regente del Hogar del Niño, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Mujeres; y, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Alicia P. Z. de Rizzo Patrón — L. C. Nº 3.026.718, al cargo de Regente del Hogar del Niño, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con anterioridad al día 28 de octubre del año 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
DR. ROQUE RAÚL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12457-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.

Expediente Nº 4931-1957.

VISTO este expediente en el que el doctor Juan Carlos Uruburu, en representación de Ezzo S. A. Petrolera Argentina y demás compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933 con la Provincia, presentan ofertas de precios por las regalías que le corresponden a la Provincia durante el primer semestre del corriente año, vale decir por los meses comprendidos desde enero a junio de 1958, conforme con lo establecido por los artículos 4º y 7º del referido convenio; y

CONSIDERANDO:

Que el auido representante manifiesta que si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efectivo el importe de la precitada regalía, aquellas compañías están dispuestas a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio medio que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias durante el semestre a que se alude, según las liquidaciones que oportunamente reciba la Provincia de la empresa encargada de la industrialización del mencionado producto, haciéndose de dichos precios de industrialización la deducción que corresponde al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de entrega del mismo a la Provincia y que si dicho precio de industrialización fuera inferior a los precios ofrecidos, las compañías están dispuestas a mantener éstos;

Que la Dirección Provincial de Minería aconseja la aceptación de los precios ofrecidos, ya que no tienen carácter de definitivo, por cuanto deberán ser ajustados en la forma expresada precedentemente,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la siguiente oferta de precios que formulan las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933, por intermedio de su apoderado doctor Juan Carlos Uruburu, por las regalías correspondientes al primer semestre (enero a junio) del corriente año:

- a) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "LOMITAS", puestos en los tanques colectores \$ 188.— (Ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional).
- b) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "SAN PEDRO", puesto en los tanques colectores \$ 202.— (Doscientos dos pesos moneda nacional).
- c) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "RAMOS", puesto en los tanques colectores \$ 152.— (Ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).
- d) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "RAMOS", puesto en los tanques colectores \$ 188.— (Ciento o-

chenta y ocho pesos moneda nacional).

e) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "CERRO TARTAGAL", puesto en los tanques colectores \$ 188.— (Ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional).

f) Por metro cúbico de nafta "casinghead" de la zona de "SAN PEDRO", puesto en la planta compresora \$ 285.— (Doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º.— La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior, queda condicionada a que las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933, pagaran a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar el que la misma obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias durante el semestre enero-junio de 1958, según las liquidaciones que oportunamente reciba de la empresa encargada de la industrialización de dichos productos, haciéndose la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de la entrega de los mismos a la Provincia. En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, las Compañías deberán mantener estos últimos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12459-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.

Expedientes Nros. 170|58; 168|58; 167|58 y 199|58.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos-Médico y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, con goce de sueldo, por los términos y fechas que a continuación se detallan de los siguientes empleados:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS:

José D. Gamán Torres —Oficial 7º— 19 días a partir del 1/7/57.

DIRECCION DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS:

Martha Fanny Zirpolo Zerda, Jefe Sec. 6 días a partir del 4/11/57.

María Amalia Carmona, Aux. Mayor, 90 días a partir del 18/10/57.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA:

Carlos Conedera, Aux. 1º, 10 días a partir del 28/10/57.

DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO:

Martha Susana Fernández, Oficial 5º, 5 días a partir del 23/9/57.

Martha Susana Fernández, Oficial 5º, 16 días a partir del 15/10/57.

Miguel Angel Tanquia, Oficial 2º, 5 días a partir del 8/11/57.

Martha Susana Fernández, Oficial 5º, 16 días a partir del 15/10/57.

de conformidad a los artículos 13 de la Ley 1622/55, 14, 15 y 20 del Decreto-Ley Nº 923/57.

Art. 2º. — Comuníquese. Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12459-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.
Expediente N° 5215-1957.

VISTO la observación formulada por Contaduría General al decreto N° 12043 —Orden de Pago N° 445— de Economía, de fecha 27 de diciembre de 1957 y atento a su informe corriente a fs. 3.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Modifícase el decreto N° 12043 —Orden de Pago N° 445— de Economía, de fecha 27 de diciembre de 1957, el que queda redactado en la siguiente forma:

“Artículo 1°.— Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de Contaduría General, la suma de \$ 200.000.— (Doscientos mil pesos Moneda Nacional), para que proceda a contabilizar como corresponde igual importe recibido por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Partida Principal 2, Partida 2, “Cancelación de parte de los fondos anticipados oportunamente al ex-Molino Provincial de Salta” del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Año 1957.

“Artículo 2° — Darse establecimiento que la liquidación autorizada por el artículo anterior, deberá ser contabilizada, previo el asiento de diario del caso, con crédito a la cuenta “Varios a Reintegrar al Tesoro —Molino Provincial de Salta— Cargo Reintegro”.....

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12460-E.

Salta, 24 de Enero 1958.
Expediente N° 171-58.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos corrientes de fs. 1 a 21 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, con goce de sueldo, por los términos y fechas que a continuación se detallan de los siguientes empleados de Dirección General de Inmuebles.

Nilda Barrionuevo —Aux. 3°— 5 días a partir del 7/10/57.

Nilda Barrionuevo —Aux. 3°— 5 días a partir del 30/9/57.

Rolando Martínez —Ofic. Mayor— 15 días a partir del 18/9/57.

Rolando Martínez —Ofic. Mayor— 15 días a partir del 3/10/57.

Encarnación G. de Santillán —Aux. Jornalizada— 5 días a partir del 30/10/57.

Ana Zulma Marinero —Aux. Jornalizada— 8 días a partir del 25/9/57.

Ana Zulma Marinero —Aux. Jornalizada— 10 días a partir del 3/10/57.

Ofelia Gallac de A. Moncorvo —Aux. 1°— 34 días a partir del 18/9/57.

Ofelia Gallac de A. Moncorvo —Aux. 1°— 20 días a partir del 22/10/57.

Isabel Q. de Aguirre —Aux. 5°— 42 días a partir del 23/10/57.

de conformidad a los artículos Nros. 14, 29, 15 y 24 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12461-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.

VISTO que a partir del 1° de Enero del co-

rriente año ha entrado en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos para el año 1958 aprobado por Decreto-Ley N° 735 del 31 de diciembre de 1957; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar al mismo al personal que viene prestando servicios en la Dirección General de Inmuebles;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Confírmase con anterioridad al 1° de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigencia:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Paz Delfín J., Director General
Gonorazky Samuel, Sub-Director
López Luis Roberto, Jefe del Dpto. Avaluaciones.

Museli Víctor, Jefe del Dpto. Jurídico
Dupon Luciano, 2° Jefe del Dpto. Técnico
Robles Joaquín Baltazar, Encargado Administrativo.

Díaz Ramón Sergio, Oficial Mayor
Díaz Puertas Manuel, Oficial Mayor
Lanussi Enrique, Oficial Mayor
Martínez Moreno Rolando F., Oficial Mayor
Negroni Marcelo, Oficial Principal
Guzmán Felipe Oscar, Oficial 1°
Belmont Julio César, Oficial 1°
Naranic Lusán, Oficial 1°
Dagum Delia E., Oficial 1°
Canepa Sixto Humberto A., Oficial 2°
Cadena María Teresa, Oficial 2°
Orive Sara del Carmen, Oficial 2°
Salhab María Cristina, Oficial 2°
Pacheco Imelda Silvia, Oficial 4°
Sanmillán Irma, Oficial 4°

Gambal Blanca, Oficial 6°
Sucarrat Juan, Oficial 7°
García Duran Lucía, Auxiliar Principal
Presti Angela Adamo, Auxiliar Principal
Vera Alvarado Herminia, Auxiliar Principal
Alvarez Tamayo de López Lola, Aux. Principal
Cajal Lda. Gabriela, Auxiliar Principal
Vázquez Sofia, Auxiliar Principal
Ibañez Homero, Auxiliar 1°

Irazusta María Julia Lezcano de, Auxiliar 1°
Peñalba Gladys Ríos Didier de, Auxiliar 1°
Gómez Gloria Tapia de, Auxiliar 1°

Eichler Beatriz, Auxiliar 1°
Giménez Mary Sanguedolce de, Auxiliar 1°

Arias Teresa Flores de, Auxiliar 1°
Pozzi Rosa, Auxiliar 1°

Patiri Margarita, Auxiliar 1°
Luis Alberto, Auxiliar 1°

Ruiz Echazú Odilia, Auxiliar 1°
Cardona Carmen M. Vda. de, Auxiliar 1°

Duran María Albina, Auxiliar 1°
Sotomayor Lucrecia, Auxiliar 2°

Arias Eneida, Auxiliar 2°
Moncorvo Ofelia G. de, Auxiliar 2°

Botelli Ester, Auxiliar 2°
González Alicia, Auxiliar 2°

Aguero Rosa Ojens de, Auxiliar 2°
Díaz Ana B. de, Auxiliar 2°

Barraza Hortencia T. de, Auxiliar 2°
Farián Elsa J. T. de, Auxiliar 2°

López Reina Juana C. de, Auxiliar 2°
Nisiche Máxima Olga de, Auxiliar 2°

Padilla Blanca, Auxiliar 2°
Marquegui Felisa, Auxiliar 2°

Rivas Carmen, Auxiliar 3°
Zamora María Arroz de, Auxiliar 3°

Soria García Josefina Fanny, Auxiliar 3°
Toledo Miguel Angel, Auxiliar 3°

San Millán Nida E., Auxiliar 3°
Villalba Lurja T., Auxiliar 3°

Cornales Julia V. de., Auxiliar 3°
Barraza Lilia Iris, Auxiliar 3°

Barrionuevo Nilda Fanny, Auxiliar 3°
Ten Martha Nelly, Auxiliar 3°

Teyssier Rosa Anselma, Auxiliar 3°
Burgos Luis René, Auxiliar 4°

Uriarte Mercedes, Auxiliar 4°
Bernabé Julia Elena Roldán de, Auxiliar 5°

Machuca Julio R., Auxiliar 5°

Hoyos Virginia, Auxiliar 5°
Lico Ana María, Auxiliar 5°
Villegas Mercedes, Auxiliar 5°
Medina Elia Verónica, Auxiliar 5°
Aguirre María I. Quero de, Auxiliar 5°
Vulstaz Eitel Beatriz, Auxiliar 5°
Santillán Encarnación Guil de, Auxiliar 5°

PERSONAL DE SERVICIO:

Villar Antonio, Auxiliar 2°
Sosa José Alberto, Auxiliar 2°
Aleman Héctor Rubén, Auxiliar 3°
Cruz Lucio, Auxiliar 4°
Moncorvo Miguel, Auxiliar 5°
Aldama Víctor Matias, Auxiliar 5°
Soria Angel María, Auxiliar 5°

Art. 2° — Confírmase interinamente, con anterioridad al 1° de Enero de 1958, en el cargo de Oficial Principal del Personal Administrativo y Técnico, al señor Federico Gauffin, con la asignación mensual que para el mismo fija el Presupuesto en vigor, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al señor Marcelo Negroni, del cual es titular.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12462-E.

SALTA, 24 de Enero de 1958.
Expediente N° 4927-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación el legajo técnico de la obra “Construcción de Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa” (Dpto. de Orán) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.953.730,40, más las sumas de \$ 488.425,85 en concepto del 25% de imprevisto y \$ 244.215,62, del 10% de inspección; y

CONSIDERANDO:

Que al ser considerada la expresada documentación por el H. Consejo de Obras Públicas, se resolvió que Dirección de Arquitectura de la Provincia consigne en el pliego de especificaciones técnicas que en la cubierta del techo del edificio se usará baldosa en lugar de teja francesa;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el legajo técnico de la Obra “Construcción de Escuela en Colonia Santa Rosa”, (Dpto. de Orán), que estará a cargo de Dirección de Arquitectura de la Provincia, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.953.730,40 (Un millón novecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos con 40/100 Moneda Nacional), más los importes de \$ 488.425,85 en concepto del 25% de imprevistos y \$ 244.215,62, del 10% de inspección.

Art. 2° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que convoque a licitación pública para la adjudicación de la expresada obra por el sistema de “Precios Unitarios”.

Art. 3° — El gasto que demande la construcción de esta obra se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 19 del Plan de Obras vigente atendido con fondos de Ayuda Federal, Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12463-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.
Expediente N° 184/58.

VISTO que mediante Resolución N° 1012, del 16 de cte., Administración de Vialidad de Salta solicita se declare cesante al obrero mensualizado de la reparación, don Miguel Angel

Martínez, por no haberse presentado a tomar servicio desde el 26 de diciembre de 1957, sin haber formulado justificación alguna;
Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánsese por terminadas las funciones del obrero mensualizado de Administración de Vialidad de Salta, don Miguel Angel Martínez, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, por haber hecho abandono injustificado del servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12464-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.
Expediente Nº 196/58.

VISTO la renuncia presentada por el señor Domingo Ruiz, al cargo de tomero del sistema de riego de Metán;

Atento a lo resuelto por Administración General de Aguas de Salta según Resolución Nº 25, del 15 del cte.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Domingo Ruiz, al cargo de tomero del sistema de riego de Metán, atendido por Administración General de Aguas de Salta, con anterioridad al 10 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12465-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.
Expediente Nº 183/58.

VISTO la renuncia presentada por el señor Brígido Guanca al cargo de Sobrestante de la División Construcciones y Mejoramiento de Administración de Vialidad de Salta;

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución Nº 1010, del 15 del cte. dictada por dicha Repartición,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Brígido Guanca, al cargo de Sobrestante de Administración de Vialidad de Salta, con anterioridad al día 15 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12466-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.
Expediente Nº 4567-57.

VISTO el decreto Nº 11.162 del 8 de noviembre de 1957, que designa a los señores Daniel Villazón y Alfredo Velázquez en el cargo de Auxillar 2º de Administración de Vialidad de Salta;

Por ello, y atento a que se ha omitido consignar la imputación que se dará a las asignaciones correspondientes al citado personal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliase el decreto Nº 11.162 de

fecha 8 de noviembre de 1957, dejando establecido que el gasto que demande se imputará al Plan de Obras Fondos Propios de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12467-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.
Expediente Nº 64/1958.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Jesús Pérez Morales solicita el reconocimiento al uso de agua del dominio público para irrigar su propiedad: Lotes Nros. 13 y 14 de la Colonización "A", Catastros 726 y 4213, situados en Santa Rosa, Departamento de Orán;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de la concesión general otorgada a los inmuebles "La Toma" y "Santa Rosa" mediante Decretos Nros. 14.069/31 y 3981/40 respectivamente, y de los que han fraccionado los Lotes 13 y 14;

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados, con arreglo al artículo 233 del Código de Aguas, y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1180, del 13 de noviembre de 1957.

Por ello y atento a lo dispuesto en la referida Resolución y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 31,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Jesús Pérez Morales, para los inmuebles de su propiedad: Lotes Nros. 13 y 14, Catastros Nros. 726 y 4213 de la Colonización "A", situados en Santa Rosa, Dpto. de Orán; derechos que provienen de la concesión general otorgada a los inmuebles "La Toma" y "Santa Rosa", mediante Decretos Nros. 14.069/31 y 3981/40, respectivamente, de los que han sido fraccionados los Lotes 13 y 14.

Art. 2º.— Confiérase nuevo título de concesión al señor Jesús Pérez Morales con una dotación de 30 litros por segundo, a derivar del río Colorado, con carácter permanente y a perpetuidad, a desmembrarse de la concesión general otorgada a los inmuebles "La Toma" (500 lseg.) y Santa Rosa (1.500 lseg.), mediante Decretos Nros. 14.069/31 y 3981/40, para irrigar una superficie de 60 hectáreas de su propiedad, Lotes Nros. 13 y 14 de la Colonización "A", Catastros Nros. 726 y 4213, situados en Santa Rosa, Dpto. de Orán.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es, con las reservas previstas en los Artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12468-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.
Expediente Nº 5308/57.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Manuel Godoy solicita el reconocimiento al uso de agua del dominio público para irrigar su propiedad "Lote Nº 119", de la Colonización "B", Catastro Nº 812, situado en Santa Rosa, Dpto. de Orán;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de la concesión general otorgada a los inmuebles "La Toma" y "Santa Rosa", mediante Decretos Nros. 14.069/31 y 3981/40, respectivamente, y de los que se ha fraccionado el Lote Nº 119; Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados, con arreglo al artículo 233 del Código de Aguas, y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1333, del 13 de diciembre de 1957;

Por ello y atento a lo dispuesto en la referida Resolución y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Manuel Godoy para el predio de su propiedad: Lote Nº 119, Catastro Nº 812, de la Colonización "B" situado en Santa Rosa, Dpto. de Orán; derechos que provienen de la concesión general otorgada a los inmuebles "La Toma" y "Santa Rosa", mediante Decretos Nros. 14.069/31 y 3981/40, respectivamente, de los que ha sido fraccionado el Lote Nº 119.

Art. 2º.— Confiérase nuevo título de concesión al señor Manuel Godoy, con una dotación de cuatro litros setenta y seis centilitros por segundo, a derivar del río Colorado, con carácter permanente y a perpetuidad, a desmembrarse de la concesión general otorgada a los inmuebles "La Toma" (500 lseg.), y "Santa Rosa" (1.500 lseg.), mediante Decretos Nros. 14.069/31 y 3981/40, para irrigar una superficie de 9 hectáreas cinco mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados de su propiedad: Lote Nº 119 de la Colonización "B", Catastro Nº 812, situado en Santa Rosa, Dpto. de Orán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12469-E.

Salta, 24 de Enero de 1958.
Expediente Nº 44-958.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas correspondientes al Nomenclador Técnico del personal de la repartición, por el mes de noviembre de 1957 y por la suma de \$ 17.575;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase las planillas correspondientes al Nomenclador Técnico del personal

de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el mes de noviembre de 1957, por la suma total de \$ 17.575.—

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 17.575.— (Diecisiete mil quinientos setenta y cinco pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe que les corresponda de acuerdo con la discriminación consignadas en las planillas que se aprueban por el artículo anterior; con imputación a las partidas del Plan de Obras 1957, que se detallan:

FONDOS PROVINCIALES:

Const. 30 Casas en C. Quijano H, I, I, 5, A, II, 16	\$	345.—
Const. Barrio V. Las Rosas, H, I, I, 5, A, II, 34	"	345.—
Terminación de Barrio, H, I, I, 5, A, II, 37,	"	1.210.—
Const. Pab. Disp. Hosp: Arenales H, I, I, 4, A, II, 3	"	190.—
Ampliac. y refec. Bco. Préstamos H, I, III, 9, A, II, 3	"	850.—
Cobertura Canales- H, I, III, 5, B, II, 1	"	1.100.—
Const. Casas Barrio Ferroviario H, I, I, 5, A, II, 9	"	2.300.—
	\$	6.340.—

FONDOS NACIONALES:

Const. varias Hosp. Milagro- H, I, I, 4, A, I, 5	\$	380.—
Ampliac. y Refec. Hosp. en la Pcia.- H, I, I, 4, A, I, 10	"	860.—
Ampliac. y Refec. Hosp. R. Frontera- H, I, I, 4, A, I, 13	"	375.—
Ampliac. y Refec. Hosp. Arenales H, I, I, 4, A, I, 14	"	380.—
Const. Hosp. Colonia Sta. Rosa H, I, I, 4, A, I, 15	"	1.250.—
Const. Hosp. en J. V. González H, I, I, 4, A, I, 16	"	2.175.—
Const. Estac. Sanitaria S. Mazza H, I, I, 4, B, I, 8	"	735.—
Ampliac. y refec. Esc. Primarias H, I, I, 2, A, I, 9	"	550.—
Const. Esc. en Cobos-Gral. Güemes- H, I, I, 2, A, I, 17	"	200.—
Const. Esc. en Tartagal- H, I, I, 2, A, I, 12	"	250.—
Const. Casa de la Cultura- H, I, I, 3, A, III, 1	"	550.—
Guardería de Niños- H, I, I, 1, D, I, 1	"	1.655.—
Conserv. Edif. Fiscales- H, I, III, 10, B, VI, 1	"	1.875.—
	\$	11.235.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12470-E.
Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente Nº 4832/57.
—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1280, del 28 de Noviembre del año en curso, solicita se adjudique a las firmas Raúl Moyano y Cia. S. R. Ltda., A.C.E.C. Argentina S.A.C.I., Industrias Pirelli S.A.C.I., Cia. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S.A., la provisión de cable de cobre desnudo de las características y en la proporción que se detallan en dicha resolución; y
—CONSIDERANDO:
—Que las firmas Industrias Pirelli S.A.C.I., y Cia. Sudamericana de Teléfonos L. M. Eric-

sson S.A., no han dado cumplimiento a las disposiciones legales que concurren a la licitación pública convocada al efecto;

—Que no obstante esta omisión procede se les adjudique en forma directa el material ofrecido por resultar conveniente su precio y por no estar consignado en las ofertas de los otros dos concurrentes;

—Que el H. Consejo de Obras Públicas considerando ya ederas las razones justificativas expuestas por A.G.A.S. a fs. 50 y ante la situación de hecho consumada que supone la adjudicación efectuada por Resolución Nº 1280/57, ha prestado aprobación al procedimiento seguido para la convocatoria de la licitación pública para la provisión del material de cobre expresado, por encuadrarse en las disposiciones del Artículo 41— inc. f) del Decreto Ley 646/57, reformatorio de la Ley de Obras Públicas vigente;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las actuaciones realizadas por Administración General de Aguas de Salta con motivo de la convocatoria a licitación pública efectuada para la provisión de cable de cobre desnudo con destino a las redes de distribución de energía eléctrica en los distintos pueblos de la Provincia.

Art. 2º.— Apruébanse las siguientes adjudicaciones dispuestas por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1280, de fecha 28 de Noviembre de 1957.

“Artículo 1º.— Adjudicar a la firma Raúl R. Moyano y Cia. S. R. L. la provisión de lo siguiente: 10.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 10 mm2 a \$ 374.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 37.400.— m/n.; 5.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 16 mm2 a \$ 595.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 29.750.— m/n.; 5.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 25 mm2 a \$ 935.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 46.750.— m/n.; 5.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 35 mm2 a \$ 1.288.— los cien metros, o sea la suma de \$ 64.312.50 m/n., lo que hace un monto total de \$ 178.212.50 m/n. (Ciento Setenta y ocho Mil Doseientos Doce Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

“Artículo 2º.— Adjudicar a la firma A. C. E. C. Argentina S.A.C.I., lo siguiente: 17.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 10 mm2 a \$ 407.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 69.309.— m/n.; 23.000 metros de alambre de cobre electrolítico desnudo Norma IRAM 2004 de 10 mm2 a \$ 162.70 los cien metros, lo que hace una suma de \$ 37.421.— m/n.; 20.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 16 mm2 a \$ 643.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 128.760.— m/n.; 20.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 25 mm2 a \$ 964.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 193.160.— m/n.; 9.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 35 mm2 a \$ 1.332.— los cien metros, o sea la suma de \$ 121.225.50 m/n., lo que hace un monto total de \$ 549.875.50 m/n. (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

“Artículo 3º.— Adjudicar a la firma Industrias Pirelli S.A.C.I., lo siguiente: 10.000 metros de cable de cobre desnudo Norma IRAM 2004 de 35 mm2 a \$ 955.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 95.500.— m/n.; 70.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 10 mm2 a \$ 485.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 339.500.— m/n.; 5.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 16 mm2 a \$ 1.149.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 57.450.— m/n.; 2.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 50 mm2 a \$ 2.195.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 43.900.— m/n.; 10.000 metros de cable de

cobre con aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 70 mm2. a \$ 3.012.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 301.200.— m/n.; para entregar antes de fin de año, y para entregar en un plazo de tres a cuatro meses; 40.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 16 mm2 a \$ 764.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 305.600.— m/n.; 30.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 25 mm2 a \$ 1.149.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 344.700.— m/n.; 25.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 35 mm2 a \$ 1.479.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 369.750.— m/n.; 18.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 50 mm2 a \$ 2.195.— los cien metros, o sea la suma de \$ 395.100.— m/n., lo que hace un monto total de adjudicación de \$ 2.252.700.— m/n. (Dos Millones Doseientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional).

“Artículo 4º.— Adjudicar a la firma Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S.A. lo siguiente: 600 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 4 mm2 a \$ 272.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 1.632.— m/n.; 2.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 16 mm2 a \$ 868.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 17.360 m/n.; 3.000 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 25 mm2 a \$ 1.312.— los cien metros, lo que hace una suma de \$ 39.360.— 1.500 metros de cable de cobre c/aislación intemperie Norma IRAM 2020 de 50 mm2 a \$ 2.540.— los cien metros, o sea la suma de \$ 38.100.— m/n. lo que hace un monto total de \$ 96.452.— (Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional) menos cinco por ciento (5%) de descuento por pago a los treinta días de fecha factura”.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Capítulo III— Título 9— CL. Nº 1, Fondos de Cooperación Económica Nacional del Plan de Obras Públicas para el actual ejercicio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 12471-E.
Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente Nº 961/58.
—VISTO el Decreto Nº 11560 de fecha 3 de Diciembre ppdo., y atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante nota de fojas 1.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Modifíquese la asignación fijada en el Art. 2º del Decreto Nº 11560/57 a la Oficial 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Carmen Estela Robles, dejando establecido que la misma debe percibir un jornal diario de \$ 52.— y no de \$ 45.— como es específico.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12472-E.
Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente Nº 503/57.
—VISTO el Decreto Nº 11892 de fecha 20 de Diciembre ppdo., Orden de Pago Nº 429, y 43

tento a la observación formulada al mismo por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago asignado al Decreto Nº 11892 de fecha 20 de Diciembre ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12473-E.

Salta, Enero 24 de 1958.

—Atento a la aclaración de nombres solicitada a fs. 1 por el señor Pedro Francisco Saravia Cánepa, en las designaciones, promociones, renuncia y reincorporación dispuestas por Decretos a su favor, a los fines de su acreditación ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta;

—Por ello y atento a la certificación de servicios expedida por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que las designaciones, promociones, renuncia y reincorporación dispuestas por Decretos s/Nº de fecha 29/11/1935, números 1849/944, 4021/944, 4840/944, 5896/945, 1490/46, 10103/951, 6180/951, 3412/953 y 3488/953 a favor del señor Pedro Saravia Cánepa, corresponden al señor Pedro Francisco Saravia Cánepa —M. I. Nº 3.948.777 — Clase 1916 — D. M. Nº 63, y no como erróneamente se consignara en los mismos, en razón de tratarse de una sola y misma persona.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 12474-E.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente Nº 5693/57.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 941 de fecha 9 de Diciembre en curso;

—Por ello y atento a lo dispuesto en la misma, teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 941 de fecha 9 de Diciembre en curso, dictada por la Administración de Vialidad de Salta, cuyo texto se transcribe;

—VISTAS estas actuaciones por las que el señor Adolfo Fernández, propietario de la Empresa Fernández, solicita autorización para transferir a favor de la Empresa Atahualpa S. R. L. el permiso que le fuera otorgado por Resolución Nº 31/56, para prestar servicios públicos de transporte de pasajeros y encomiendas por automotor entre la Ciudad de Salta y la localidad de El Bordo pasando por Gral. Guímes y Campo Santo; y

CONSIDERANDO:

—Que el actual permisionario ha satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Nº 1724 —Orgánica del transporte de pasajeros— y demás disposiciones vigentes en la materia;

—Que la Empresa "Atahualpa" S. R. L. ha sido admitido poseer las mismas calidades requeridas para el recurrente en oportunidad de su presentación, estando en condiciones de ase-

—gurar la eficiencia y continuidad de la explotación;

—Que se ha dado cumplimiento al depósito establecido por el Reglamento General de la Ley Nº 1724, destinado a cubrir los gastos administrativos que se ocasionen;

—Por ello y atento a lo informado por División Transporte y lo dictaminado por Asesoría Letrada;

—El Interventor de Vialidad de Salta,

R E S U M E N :

1º.— Transfírese, ad-referendum del Poder Ejecutivo, el permiso otorgado al señor Adolfo Fernández, propietario de la Empresa Fernández, por Resolución Nº 31/56, modificada por Resolución Nº 83/56 y 710/57 a favor de la Empresa Atahualpa S. R. L., con todos los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

2º.— Transfírese a favor de nuevo titular, el depósito de garantía efectuado en su oportunidad.

3º.— El nuevo titular no podrá realizar operación alguna que importe transferencia de derecho, si no ha estado en explotación de servicio durante un año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12475-E.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente Nº 114/1958.

—VISTO este expediente por el que el señor Wenceslao Sulca solicita el reconocimiento al uso de agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Oscuridad", Catastro Nº 330, situado en el partido de Coropampa, Dpto. de Guachipas;

CONSIDERANDO:

—Que los derechos que se invocan provienen de usos y costumbres;

—Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1342 del 12 de Diciembre de 1957;

—Atento a lo dispuesto por dicha resolución y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 33,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por don Wenceslao Sulca a favor del inmueble de su propiedad denominado "Oscuridad", Catastro Nº 330, situado en el partido de Coropampa, Departamento de Guachipas.

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión al señor Wenceslao Sulca, con una dotación de 75 centilitros por segundo, a derivar de "Las Vertientes La Oscuridad", por la acequia del mismo nombre, para regar con carácter permanente y a perpetuidad, con un turno de 24 horas en ciclo de 31 días, la superficie de un hectárea del inmueble consignado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría, de O. Públicas

Decreto Nº 12476-E.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente Nº 2645/F-56.

—VISTO que el señor Justo C. Figueroa reclama como propia una fracción de terreno de 119.20 m2., que se hallaría incluida en el inmueble colindante, situado en la calle Buenos Aires Nos. 43, 57, 61 y 63, y que fue vendido por su propietaria, Sra. Gilda Angélica Michel de Gottling al Gobierno de la Provincia, mediante escritura Nº 200, librada por el Escribano de Gobierno, señor Francisco Cabrera el 8 de Julio de 1953; y

CONSIDERANDO:

—Que dicha parcela se hallaba confundida con el inmueble enajenado por su colindación y hallarse alquilado a la firma Francisco Moschetti y Cía., arrendatario del referido inmueble;

—Que desde su adquisición, el Gobierno Provincial no ha abonado alquiler alguno al señor Figueroa como lo hacía el inquilino Francisco Moschetti y Cía.;

—Que siendo necesaria dicha fracción para el mejor desenvolvimiento de las actividades del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que ocupa actualmente el referido inmueble se ha propuesto a su propietario, Sr. Justo C. Figueroa su compra en forma directa en la suma de \$ 34.663.—, valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de Dirección General de Inmuebles;

—Que el señor Figueroa ha aceptado la propuesta, en su forma y precio;

—Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Dirección General de Inmuebles para que formalice ad-referendum del Poder Ejecutivo la operación de compra-venta, de la fracción de terreno citada, con su propietario, señor Justo C. Figueroa, en la suma de \$ 34.663.— (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 34.663.— (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al señor Justo C. Figueroa el precio del terreno cuya compra se autoriza por el artículo anterior.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título I— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Ayuda Federal.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12477-E.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente Nº 117/1958.

—VISTO este expediente por el que la Sociedad "Corbett Hermanos" solicita el recono-

cimiento al uso de agua del dominio público para los inmuebles denominados "San Jorge" é "Isla Verde" Catastros 105 y 569, situados en los partidos de Pitos y Balbuena, Departamento de Anta;

—CONSIDERANDO:

—Que los derechos que se invocan provienen de Decretos de concesión dictados por el Superior Gobierno de la Provincia con anterioridad a favor de los referidos inmuebles;

—Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el artículo 360 inc. b) del Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el E. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 1353, del 12 de Diciembre de 1957;

Por ello, atento a lo dispuesto por dicha Resolución y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 35,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la Sociedad "Corbett Hermanos", a favor de los inmuebles de su propiedad denominados "San Jorge" é "Isla Verde", Catastros 105 y 569, situados en los partidos de Pitos y Balbuena, Departamento de Anta.

Art. 2°.— Confiérese nuevo título de concesión a la firma "Corbett Hermanos" con una dotación de 13 litros, doce centilitros, y 15 litros 75 centilitros por segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) para regar con carácter permanente y a perpetuidad, por acequias propias, las superficies de 25 y 30 hectáreas, respectivamente, de los inmuebles consignados en el artículo anterior.

Art. 3°.— En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 4°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refieren las concesiones reconocidas por el artículo 1°, las cantidades concedidas quedan sujetas a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5°.— Las concesiones reconocidas lo son con las reservas previstas en los Arts. 17° y 232° del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto N° 1213-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

—Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio de 1958, mediante Decreto Ley N° 735, y siendo necesario adecuar al mismo al personal que viene prestando servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Confírmase con anterioridad al primero de Enero del año en curso, al siguiente personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con

las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto de 1958.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Subsecretario, al señor Eddy Outes;
Jefe de Despacho, al Sr. René Fernando Soto;
Secretario Privado, al Sr. Carlos Matías Balbastro.

Jefe de Suministro, al Señor Jorge Edmundo Macedo;

Oficial Mayor, al Señor Miguel Santiago Maciel;
Oficial Mayor, (Habilitada Pagadora), a la señorita Angélica Villa;

Oficial 2°, a la señorita Martha Alicia Robles;
Oficial 6°, a la señorita María Margarita Sarmiento;

Oficial 6°, a la Srta. Ana Nelly Crescini;
Auxiliar 1°, a la Srta. Ana María de la Vega;
Auxiliar 2°, a la Srta. Mercedes Andrada;
Auxiliar 2°, a la Srta. Gladys H. Rodríguez;

Art. 2°.— Promuévese en carácter de ascenso al siguiente personal, con anterioridad al primero de Enero del presente año.

De Oficial 2° a Oficial Principal, al señor Víctor Oviedo;

De Oficial 2° a Oficial 1°, a la señora María M. A. de Urzagasti;

De Oficial 5° a Oficial 2°, al señor Miguel Ángel Feixes (h);

De Auxiliar Principal a Oficial 2°, a la Srta. Blanca V. Esquivel;

De Auxiliar 1° a Oficial 5°, a la señorita Cora Nélida Gamboa;

De Auxiliar 2° a Auxiliar Principal, a la señora Blanca N. V. de Santa Cruz.

De Auxiliar 2° a Auxiliar 1°, a la señora Rosa A. G. de Sulca.

De Auxiliar 3° a Auxiliar 2°, a la señorita Hilda R. González.

De Auxiliar 3° a Auxiliar 2°, al señor Arturo R. Ibañez.

De Auxiliar 4° a Auxiliar 3°, a la señorita María M. López Méndez

De Auxiliar 5° a Auxiliar 3° al señor Tito Joaquín Orozco.

Art. 3°.— Trasládase a partir del 1° de Enero de 1958, y confírmese en igual cargo al siguiente personal, que actualmente revista en la Dirección Provincial de Turismo y Cultura:

A Auxiliar 4°, a la señora María Ester Guzmán de López, y

A Auxiliar 4°, a la señorita María Ester Suarez.

Art. 4°.— Designase a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar 4°, a la señorita Escolástica Chavez.

Auxiliar 4°, a la señora María Rosa Estrada de Pérez.

Auxiliar 5°, a la señorita María Angélica Cón dori.

Auxiliar 5°, a la señorita Angélica Fanny Figueroa.

Art. 5°.— Confírmase con anterioridad al primero de Enero del año en curso, al siguiente personal de Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

PERSONAL DE SERVICIO

Oficial 7°, al señor Zoilo Palacios.

Auxiliar Mayor, al señor Martín Miguel Sierra.

Auxiliar Mayor (Chófer), al señor Raúl Nicolás Frías.

Auxiliar 1°, al señor Santos Esteban Reinoso.

Auxiliar 2°, al señor Alejandro Soto.

Auxiliar 2°, al señor Angel Mariano Carrasco.

Auxiliar 2°, al señor Félix Cortez.

Auxiliar 2°, al señor Eduardo Zanón Abregú.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12480-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 525158

—Con motivo de la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal de la H. Cámara de Senadores,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Confírmase, desde el día 1° de Enero de 1958, en sus respectivos cargos, y de conformidad al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958, aprobado por Decreto-Ley N° 735—del 31/12/57, al siguiente personal de la H. Cámara de Senadores:

Personal Administrativo y Técnico:

Carlos Martínez, Secretario.

Miguel Ferrán Rey Secretario.

María del Carmen Méndez, Jefe de Taquígrafos.

Jaime Carrio, Oficial Mayor (Encargado Habilitación).

Yone Carrizo de Aguirre, Oficial Mayor (Taquígrafa).

Mercedes Ortiz, Oficial Mayor (Taquígrafa);

Atilio Campameña, Oficial Principal (Pelucado);

Pedro Julio Nieva, Oficial 1° (Encargado Archivo);

Eduardo Hugo Romero, Oficial 1° (Dtor. Diario Ses);

Jaime V. Moya, Oficial 4° (Encarg. Mimiógr.);

Rogelio H. Diez, Oficial 4° (Aux. de Secretaría);

José L. Alvarez, Oficial 5° (Dactilógrafo);

Francisco J. A. Russo, Oficial 7° (Dactilógrafo);

Verónica Liendo, Auxiliar Mayor (Dactilógrafa);

Blanca Lidia Aranda de Tomás, Auxiliar Mayor (Dactilógrafa);

María del Carmen García, Auxiliar Mayor (Dactilógrafa).

Personal de Servicio:

Santiago Chuchuy, Auxiliar Mayor (Mayordomo);

Ramón Adolfo Aramayo, Auxiliar Mayor (Ordenanza);

Cargo vacante, Auxiliar Principal (Ordenanza).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12481-E.

SALTA, Enero 30 de 1958.

Orden de Pago N° 483.

Expte. N° 183-58.

VISTO el decreto-ley N° 751, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección General de Inmuebles y la señora Valentina García de Blanco, para la adquisición por parte del Gobierno de la Provincia de la superficie edificada de su propiedad que resultará afectada por el ensanche de la Avenida Hipólito Irigoyen, en la suma de \$ 22.290;

Por ello, y siendo necesario disponer la liquidación de dicho importe, conforme a lo in formado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 22.290.— m/n. (Veintidos Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional), para que abone a la señora Valentina García de Blanco, el importe de la propiedad adquirida por el Gobierno de la Provincia, con imputación al Anexo H— Inciso II — Capítulo II— Título 1— Subtítulo B— Ru

bro Funcional I— Parcial 4 "Expropiación de lotes urbanos en el Departamento Capital", del Plan de Obras atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal— Presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12482—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 5219/58.

VISTA la necesidad de adecuar en sus respectivos cargos, al personal de la Biblioteca de la H. Legislatura, y de conformidad al Decreto-Ley Nº 735, de fecha 31 de diciembre de 1957, aprobando el Presupuesto para el Ejercicio 1958;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, a partir del 1º de enero de 1958, y de acuerdo al Presupuesto aprobado por Decreto-Ley Nº 735 del 31 de diciembre de 1957, al siguiente personal de la Biblioteca de la H. Legislatura, en los cargos que se detallan:

Personal Administrativo y Técnico

Amelia Elena Oliva, Oficial 3º;

Cármén Rosa I. Wrann de Tallichia, Auxiliar 3º.

Personal de Servicio

Adolfo Aramayo, Auxiliar 5º.

Art. 2º — Designase a partir del día 1º de enero del año en curso, al actual Auxiliar Principal (Personal de Servicio), del H. Senado, don Guido Corbalán, en el cargo de Oficial 6º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12483—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 5301—58.

VISTA la promulgación del decreto-ley Nº 735, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, al Personal dependiente de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza":

Carlos Verduzco, Director;

María Cristina Domínguez de Novoa, Oficial 6º;

Norma Borgoñón de Oliveros, Oficial 6º;

Beatriz Cusvas, Auxiliar 1º;

Luz María Moscarda, Auxiliar 1º;

Carmen G. Iñiguez de Capobianco, Auxiliar 2º;

María Elena Ovejero Paz, Auxiliar 2º;

Carlos Gramajo, Auxiliar 4º;

Elena Connejo Sosa, Auxiliar 5º;

María Isabel Ruiz de los Llanos, Auxiliar 5º;

María Angélica Oliver de Alderete, Auxiliar 5º;

Martha Elena Díaz, Auxiliar 5º;

Vacante, Auxiliar 5º.

Personal de Servicio

Juan de Dios Cayo, Auxiliar 5º;

José Flores, Auxiliar 5º.

Art. 2º — Ascíendense a partir del día 1º de enero del año en curso, a las siguientes empleadas de esa Biblioteca, que se detallan:

Norma Diaz, Auxiliar 2º;

Yoni Arabi, Auxiliar 4º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12484—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 5257/58.

VISTO la nota Nº 308 de fecha 20 de enero de 1958, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rogelio Mamani, en el cargo de Agente plaza Nº 133 de la Comisaría Sección Segunda, perteneciente a Jefatura de Policía, a partir del día 1º de noviembre de 1957, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12485—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 5213/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 272, elevada con fecha 16 de enero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el inciso b) del artículo 1º del decreto Nº 12.201, de fecha 2 de enero del año en curso, mediante el cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Oscar Juan Carranza, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal de Campaña, afectado a la Comisaría Sección Primera, por razones particulares; dejándose establecido que dicha renuncia es desde el día 1º del mismo mes y año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12486—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 5247/58.

VISTA la nota Nº 31 de fecha 16 de enero de 1958, elevada por la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Adolfo Aramayo, Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 16 de enero de 1958, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12487—G.

SALTA, Enero 27 de 1958.

VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, a la señorita Susana Amalia Larrán (C. I. Nº 83.718).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12488—G.

SALTA, Enero 27 de 1958.

Encontrándose acéfala la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase interinamente para que se haga cargo de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, al actual Secretario de la misma Comuna, don Raúl Luis Valdez (L. E. Nº 7.234.148, hasta tanto se provea a la designación de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12489—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 5281/58.

VISTA la nota Nº 398, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades, con fecha 22 de enero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la Maestra de la Escuela de Manualidades, Filial El Galpón, señorita Hilaria Coque, con igual cargo a la Filial de Rosario de Lerma, del mismo Establecimiento escolar, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12490—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 5252/58.

VISTA la nota Nº 20—M—12, de fecha 17 de enero de 1958, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera, al auxiliar de dicha Oficina, señor Ramón Emilio Cruz, mientras dure la ausencia de la titular, señora Elvira Juárez de López, por razones de salud.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12491—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. N° 8404/57.

VISTO el decreto N° 12.229, dictado con fecha 10 de enero del corriente año, con Orden de Pago N° 189, y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a fs. 11,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Rectifícase el Art. 1° del decreto N° 12.229, dictado con fecha 10 de enero del año en curso, con Orden de Pago N° 189, mediante el cual se liquida a favor de Tesorería General de Policía la suma de Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 180.— m.n.), para que se haga efectiva a la Municipalidad de La Merced, por pago de servicios sanitarios, imputado dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— del Presupuesto vigente, dejándose establecido que lo es del presupuesto correspondiente al Ejercicio 1957, que por una omisión no se consignó en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12492—G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expediente N° 7476/58.

VISTAS las gestiones iniciadas en el presente expediente por la señorita Carmen del Valle Navarro, a fin de que se considere la posibilidad de disponer su reincorporación en el cargo de maestra de la Escuela de Manualidades, que supo desempeñar en la Filial de Orán, en razón de estimar no estar comprendida en el Decreto-Ley N° 4258/56; y,

—CONSIDERANDO.

Que del estudio practicado en las presentes actuaciones, se pudo constatar que la cesantía de la señorita Navarro ha sido motivada por una cuestión de hecho, no alcanzándole las disposiciones del citado decreto-Ley nacional, según los antecedentes que se han arrojado para verificar tal situación;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto la cesantía dispuesta por decreto N° 4227— del 5 de Setiembre de 1956, de la maestra de la Escuela de Manualidades, Filial Orán, señorita Carmen del Valle Navarro y dispónese su reincorporación con igual cargo en la vacante existente en la Filial El Galpón, dependiente de la Dirección General de Escuelas de Manualidades; por haberse comprobado que no le alcanzan las disposiciones del Decreto-Ley Nacional N° 4258/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12493—G.
Salta, Enero 27 de 1958.
ORDEN DE PAGO N° 192.
Expediente N° 5008/58.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual Fiscalía de Estado, solicita se deposite la suma de \$ 12.735,60 m.n. importe que arroja la planilla practicada en el juicio "Zeitune y Hasbani vs. Provincia de Salta" Expediente N° 29.166/50, y

—CONSIDERANDO:

Que estando el presente caso comprendido en las disposiciones del artículo 21° de la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48, corresponde en tal sentido disponer del pago mencionado; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estas actuaciones.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a Fiscalía de Estado a la apertura de un crédito en la suma de Doce mil setecientos treinta y cinco pesos con 60/100 moneda nacional (\$ 12.735,60 m.n.), para atender el juicio "Zeitune y Hasbani vs. Provincia de Salta" Expte. N° 29.166/50.

Art. 2° — Dispónese la incorporación del crédito mencionado dentro del Anexo B— inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— del Presupuesto vigente como parcial "Juicio Zeitune y Hasbani vs. Provincia de Salta Expte. N° 29.166/50"; Ejercicio 1957.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Doce mil setecientos treinta y cinco pesos con 60/100 moneda nacional (\$ 12.735,60 m.n.), para ser aplicada a la planilla de gastos, capital é intereses practicada en el juicio "Zeitune y Hasbani vs. Provincia de Salta" Expte. N° 29.166/50, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, por intermedio de Fiscalía de Estado y con imputación dispuesta en el artículo 2° del presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12494—E.
SALTA, Enero 27 de 1958.

VISTA la vigencia del nuevo Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Decreto-Ley N° 735 del 31 de Diciembre de 1957, para el Ejercicio Económico-Financiero 1958; y

—CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Contaduría General de la Provincia mediante Nota N° 636 de fecha 22 del corriente mes;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Confírmase con anterioridad al día 1° de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Contaduría General de la Provincia, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigor:

Personal Administrativo y Técnico:
Félix Humberto Gifre, Presidente, con retención del cargo de Contador Mayor de esa repartición;
Dulio Lucardi, Contador Mayor;
César Antonio Alurralde, Contador Fiscal de Primera;
Francisco Morón Jiménez, Contador Fiscal de Segunda;
Guillermo Francisco Moreno, Secretario;
Manuel Alberto Campilongo, Tesorero General;
César A. Romero, Jefe de Compilación Mecánica;
Vicente Cárpio, Jefe de Departamento;
Oscar Bernardo Frias, Jefe de Departamento;
María Luisa Busch, Jefe de Departamento;
Berta Z. de Belletini, Subtesorero;
Juan Lamas, Oficial Mayor;
Isabel Milagro Wayar, Oficial Mayor;
Dolores Enriqueta Urquiza, Oficial Mayor;
Otilia E. de Moya, Oficial Mayor;
Eva Jungosa, Oficial Mayor;

Aída Arias de Del Moral, Oficial Mayor;
Evelia Sorzano, Oficial Principal;
Eduardo Pilas, Oficial Principal;
María Lourdes Zelaya, Oficial Principal;
José Baltazar González, Oficial Principal;
Juan Martín Alavilla, Oficial Segundo;
Hilda S. de Mosquera, Oficial Segundo;
Osvaldo Solá, Oficial Segundo;
Rene Gabino Delgado, Oficial Segundo;
Héctor Roberto Romero, Oficial Tercero;
Sara G. de Badia, Oficial Tercero;
Lawanda Dargan de Fernández, Oficial Tercero;
Desiderio Isidoro Nuñez, Oficial Tercero;
Segundo R. Gorostiaga, Oficial Quinto;
Manuel Gallo Tapia, Oficial Quinto;
Angélica M. Acuña, Oficial Quinto;
Eva Inés Rodríguez, Oficial Sexto;
Laureano Martín Rosales, Oficial Sexto;
Angélica C. Strizic, Oficial Sexto;
María Josefa Mostajo, Oficial Sexto;
Amalia Lucila Isasmendi, Oficial Sexto;
Beatriz Ascencio de Robaldo, Oficial Sexto;
Agustín Damián Sánchez, Oficial Sexto;
Angélica R. LL. de Bracamontes, Oficial Séptimo;

Oleofe Sarmiento, Oficial Séptimo,
Laura B. Kleszyk Ortiz, Auxiliar Principal;
Roberto Cabeza, Auxiliar Principal;
Carlos Francisco Flores, Auxiliar Principal;
Azucena Margarita Mena, Auxiliar Principal;
Salvador Costa, Oficial Séptimo;

Personal de Servicio:
René Quipe, Oficial Tercero;
Juan Bautista Palacio, Oficial Quinto;
Eduardo Antonio Arroyo, Oficial Sexto;
Raymundo Arroyo, Oficial Sexto;
Secundino Castillo, Oficial Sexto;

Art. 2° — Designase el siguiente personal administrativo y técnico para la Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigor:

Contador Público Nacional Dn. Eduardo Cárpio (Clase 1923— L. E. N° 7.229/397) como Contador Fiscal de 2°;
Juan Carlos Gutiérrez (Clase 1931— L. E. N° 7.226/238) como Auxiliar Principal;
Enrique Menacho Olivier, (Clase 1935— C. I. N° 272.775 de Policía de Córdoba Nacionalidad Boliviana) como Auxiliar Principal;
Art. 3° — Reconócense los servicios prestados por el señor Armando Gimenez Rossi en el cargo de Oficial 5°, desde el 1° al 31 de Enero de 1958, con imputación al Anexo C— Inciso 2— Ítem I— "Gastos en Personal"— Principal a)1— Parcial 1 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958, en la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° — Déjase establecido que la confirmación del Contador Público Nacional Dn. Gustavo E. Wienna en el cargo de subsecretario de Economía y Finanzas de la Provincia, dispuesta por decreto N° 12.400 del 21/1/58 a partir del 1/1/1958, es con retención del cargo de Contador Fiscal General de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 5° — Ascíendese al siguiente personal de la Contaduría General de la Provincia, con anterioridad al 1° de Enero del año en curso:
José Oscar Altea, de Oficial Tercero a Oficial Principal;
Bernardo Hugo Figueroa, de Oficial Quinto a Oficial Segundo;
Joaquín Morillo, de Oficial Séptimo a Oficial Tercero;

Carmen Sueldo, de Oficial Sexto a Oficial Quinto;
Mario J. Menacho Olivier, de Oficial Principal a Oficial Sexto;
Gloria Betty Varela, de Auxiliar Principal a Oficial Séptimo;
Alberto Vallejo, de Auxiliar Principal a Oficial Séptimo;
Lía Ramírez, de Auxiliar Principal a Oficial Séptimo;
Hugo Víctor Sauad de Aux. Ppal. a Of. Séptimo, con el 50% de sus haberes mientras se halle cumpliendo con el Serv. Militar obligatorio;

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto Nº 12495-E.

Salta, Enero 27 de 1958.
Expediente Nº 215-1958.

—VISTO que a partir del 1º de Enero del corriente año ha entrado en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos para el año 1958, aprobado por Decreto-Ley Nº 735 del 31 de Diciembre de 1957; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar al mismo al personal que viene prestando servicios en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigencia:

Personal Administrativo y Técnico:

Montenegro J. Gustavo, Director
Ubici Saúl Augusto, Director Est. Exp.
Leonardi Fernando, Sub-Director
Rojo Nemesio A. Jefe de División
Britto Juan W., Inspector General
Váldez Alberto C., Encarg. Dest. 1º Ct.
Robles Juan Carlos Encarg. Dest. 1º Ct.
Arredondo Domingo, Encarg. Dest. 1º Ct.
Porcelo Agustín, Encarg. Dest. 1º Ct.

Zambrano Alcides, Encarg. Dest. 1º Ct.
Moreno Salvador, Encarg. Dest. 1º Ct.
Fernández Manuel D., Encarg. Dest. 1º Ct.
Olivares Pablo Oscar, Encarg. Dest. 1º Ct.
Fernández Cornejo Wenceslao, Encarg. Dest. 2º Ct.

Zapola Carlos Rafael, Oficial Mayor
Tanquía Miguel Ángel, Guardabosque 1ª.
Rívera Cándido, Guardabosque 1ª
Saravia Leonardo, Guardabosque 1ª
Obeld Jorge Elías, Guardabosque 1ª
Peralta Pastor, Guardabosque 1ª
Carrizo Carlos Octavio, Guardabosque 1ª
Ramírez Víctor, Guardabosque 1ª

Alurraide Emilio J., Guardabosque 1ª
Armonía Walter G., Guardabosque 1ª
Sandoval Candelario, Guardabosque 2ª
Abracante Eduardo, Guardabosque 2ª
Guzmán Walterio José, Oficial 5º
Fernández Martha S., Oficial 5º
Ruiz Rosa Angélica, Oficial 2º

Cejas Román, Oficial 2º
Zapata Ricardo, Oficial 2º
Basso Inés F. M. de, Oficial 2º (Contador)
Poison Herminia Carmen, Oficial 6º
Acuña Carmen Rosa, Auxiliar Principal
Costello Martha A. Auxiliar Principal

Velez Sergio Juan, Auxiliar 1ª
Falcón Nieves, Auxiliar 2ª
Personal Obrero y de Maestranza
Cauna Teófilo, Auxiliar 1ª
Vázquez Serapio, Auxiliar 1ª
Personal de Servicio:
Vázquez María O. de, Auxiliar 2ª

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12496-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.

VISTO la necesidad de complementar las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.365/57, relacionadas con el ascenso del señor Serapio Vázquez de la Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase establecido que el ascenso del señor Serapio Vázquez de Auxiliar 2º (Personal de Servicio) a Auxiliar 1º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, dispuesto mediante el artículo 1º del Decreto Nº 10.365/57 es a partir del 1º de agosto del año 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 12497-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.

VISTO la planilla de gastos por estadía y movilidad presentada por los señores funcionarios Dr. Ricardo E. Aráoz é Ing. Mariano Esteban, con motivo de la misión oficial cumplida en la ciudad de San Luis, en Representación ante el Consejo Federativo de Minería; y atento a que la misión conferida ha sido con carácter "ad-honorem", correspondiendo al Gobierno el reconocimiento de gastos de estadía y movilidad;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese la suma de \$ 3.068,15 (Tres mil sesenta y ocho pesos con Quince Ctvos. Moneda Nacional), correspondiente a la planilla de gastos por estadía y movilidad, presentada para su liquidación por los funcionarios Dr. Ricardo E. Aráoz é Ing. Mariano Esteban en cumplimiento de la misión oficial ordenada mediante decreto Nº 11.418/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12498-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.

VISTO las renunciaciones presentadas por funcionarios del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que debe integrarse el Directorio del mismo para continuar con su normal desenvolvimiento;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase interinamente y mientras dure la licencia del Director, don Miguel Bartolomé Sastre, miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta, s.n perjuicio de sus funciones propias, al señor Gerente del mismo señor Miguel Angel Arias Benenique.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12499-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.

Expedientes Nros.: 281/58 y 4563/57 y agregados.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, con goce de sueldo, por los términos y fechas que se detallan a continuación a los siguientes empleados:

CAMARA DE ALQUILERES:

Fanny Alcira Toledo —dos días, a partir del 20/1/57.

María Sara del Val de Giustozzi —cuatro días, a partir del 22/10/57.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Yolanda S. H. de Defrancesco —tres días, a partir del 8/10/57.

D. Vicenta Centeno Torres —tres días, a partir del 2/12/57.

Paulina Santafé —un día, 20/9/57

Gladis J. Torres —un día, 18/10/57.

Amalia Pérez —un día, 16/9/57.

Amalia Pérez —dos días, a partir del 21/10/57.

Dolores Del C. Kubiza —tres días, a partir del 1/11/57.

María Lezcano —un día, 12/9/57.

María Lezcano —un día, 23/10/57.

Félix Collado —un día, 15/10/57.

Carlos A. Herrera —dos días, a partir del 2/1/58.

de conformidad al artículo 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12500-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.

Expediente Nº 4578-R-956.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación y pago facturas por las sumas de \$ 25.790.— y \$ 11.968, presentadas por la firma Guillermo Kraff Ltda. de la Capital Federal, en concepto de arreglo de una máquina de contabilidad "Mercedes", dos impresoras y dos grabadoras marcas "Adrema" de Dirección General de Rentas, según autorización conferida por decretos Nros.: 7124/57 y 9573/57, para la contratación directa de dichos trabajos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 37.758.— (Treinta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos (Moneda Nacional), para que proceda a cancelar a su beneficiario el importe de las facturas presentadas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 12 de la Ley de Presupuesto en Vigencia —Orden de Pago Anual Nº 41.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12501-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.
Expediente N° 5186/57.

VISTO la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de Administración General de Aguas de Salta, don Manuel Lens; y atento a la propuesta de ascenso y designaciones formulada por dicha repartición, mediante Resolución N° 1302/57,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por don Manuel Lens, al cargo de Auxiliar Mayor de Administración General de Aguas de Salta, con anterioridad al 2 de diciembre de 1957.

Art. 2°.— Ascíendese, con anterioridad al 2 de diciembre de 1957, a los cargos que se detallan al siguiente personal de Administración General de Aguas de Salta.

Sra. Benigna Dávila de Auxiliar principal a Auxiliar Mayor;

Sra. Nélida Asencio de Aid de Auxiliar 1° a Auxiliar Principal.

Art. 3°.— Desígnese, con anterioridad al 2 de diciembre de 1957, Auxiliar 1° de Administración General de Aguas de Salta, a la empleada jornalera señora Yolanda Rosa Cazza de Mascio, cargo vacante producido por las promociones dispuestas por el artículo anterior con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

155

DECRETO N° 12502-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.
Expediente N° 14/1958.

VISTO la renuncia presentada por el señor Emilio Savoy Uriburu como miembro de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que el señor Francisco Lavaisse no se ha hecho cargo de su puesto en dicha comisión, no obstante haber sido designado con fecha 8/11/1957;

Que es necesario llenar esas vacantes para que no se resienta la labor del mencionado organismo;

Atento a la propuesta formulada por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Emilio Savoy Uriburu, con anterioridad al 21 de noviembre de 1957, como miembro de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2°.— Déjase sin efecto la designación del señor Francisco Domingo Lavaisse, como miembro de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3°.— Designase miembro de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia a los señores Carlos Daniel Freytes —M. I. 7.249.759 y Miniato Lisi —M. I. 7.291.341— con un jornal diario de \$ 50.— y \$ 60.— respectivamente, computables sobre un máximo de 25 días al mes.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del artículo 3° del presente decreto se imputará de acuerdo con el artículo 2° del Decreto N° 11.159/57.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 12503-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.
Expediente N° 274/58.

VISTO la renuncia presentada por el Ayudante profesional Ing. Carlos R. Patiño, al cargo que desempeñaba en la Administración de Viabilidad de Salta;

Atento a lo dispuesto por Resolución N° 1021/58,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Profesional, Ing. Carlos R. Patiño, al cargo que desempeña en Administración de Viabilidad de Salta, con anterioridad al 18 del cte.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12504-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.
Expediente N° 305/A/58.

VISTO que a partir del 1° de Enero del corriente año ha entrado en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos para el año 1958, aprobado por Decreto-Ley N° 735 del 31 de Diciembre de 1957; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar al mismo al personal que viene prestando servicios en la Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Confírmase con anterioridad al 1° de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección de Arquitectura de la Provincia con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigencia:

PERSONAL DE PRESUPUESTO:

Herrero Héctor, Jefe Construcciones
Franco Gustavo, Jefe de Estudios y Proyectos
Caprotta Silvio, Jefe de Conservación
Tapia Rolando, Secretario General
Gramajo Miguel Angel, Contador
Chirino José Pablo, Sub-Contador
Cabrera David, Tesorero
González Salvador, Encargado de Suministros
Tolaba Adolfo, Encargado de Depósitos
Slyrud Alv, Encargado de Estudios y Proyectos
Schmidt Pablo Juan, Inspector de Ira.
Meyer Alberto T., Sub-Encargado de Depósitos
Spode Edgar Roy, Oficial Mayor
Urbarrí Marcelo, Oficial Mayor;
Castelli Aldo Mario, Oficial Mayor
Fernández René, Oficial Mayor
Gutiérrez César M., Oficial Mayor
Lacomi Leonardo, Oficial Mayor
Alvarado Rosario, Oficial Principal
Haredía José, Oficial 1ro.
Sosa Osvaldo Raúl, Oficial 2do.
Rodríguez Julio César, Oficial 4to.
Guzmán Rafael, Oficial 4to.
Hoyos Tránsitos, Oficial 4to.
Arneodo Ramón, Oficial 5to.;
Pérez Alsina Agustín, Oficial 6to.
Rodríguez Elpidio D., Oficial 6to.
Lu R'etz, Oficial 6to.;
Robles Carmen, Oficial 7ma.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12505-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.
Expediente N° 228/1958.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.075.70 m/n. a fin de poder abonar la factura presentada por la firma Luis Castellani, por la provisión y colocación de vidrios en la obra "Mercado Municipal en Gral. Güemes";

Atento a lo dispuesto por la Resolución N° 6.357 de esta por Dirección de Arquitectura de la Provincia y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébese el gasto de \$ 30.075.70 m/n. hecho por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a la firma Luis Castellani, debido al concepto de provisión y colocación de vidrios en la Obra: "Mercado Municipal en Gral Güemes"

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 30.075.70 m/n. (Treinta mil setenta y cinco pesos con 70/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la firma Luis Castellani el importe de la factura por el concepto aprobado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta: "Trabajos y Obras Públicas —Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo de Reembolso". —Obra: Mercado Frigorífico en Gral. Güemes, del Presupuesto 1957 —Plan de Obras Públicas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12506-E.

Salta, 27 de Enero de 1958.
Expediente N° 253/58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el reintegro de la suma de \$ 1.445.706.08 invertida en la realización del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Provinciales y Nacionales durante el mes de noviembre de 1957, conforme a las planillas que corren a fs. 4;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 1.445.706.08 m/n. (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos seis pesos con 08/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones efectuadas durante el mes de noviembre de 1957, en la realización del Plan de Obras Públicas, con impu-

tación a las siguientes partidas del presupuesto 1957:

FONDOS PROVINCIALES:

Refec. Hogar Ancianos — Cerrillos — H, I, I, 1, D, III, 1	\$ 7.426.70
Const. Centro V. Villa H. de Lerma — H, I, I, 1, F, I, 8	1.267.—
Pabellón Niños Vías Respiratorias. — H, I, I, 4, A, II, 2	5.625.40
Refec. y Cons. Centros Sanitarios — H, I, I, 4, I, 15	40.685.26
Barrio en Gral. Güemes — H, I, I, 5, A, II, 11	17.382.75
Barrio en Campo Quijano — H, I, I, 5, A, II, 16	3.514.40
Barrio en La Merced — H, I, I, 5, A, II, 25	32.594.80
Barrio Agricultura — H, I, I, 5, A, II, 29	10.944.—
Barrio Campo Santo — H, I, I, 5, A, II, 31	19.112.43
Barrio Villa Las Rosas — H, I, I, 5, A, II, 34	66.999.10
Barrio Rosario de Lerma — H, I, I, 5, A, II, 35	17.520.96
Barrio V. San Antonio — H, I, I, 5, A, II, 36	23.263.10
Terminación de Barrio — H, I, I, 5, A, II, 37	33.351.80
Préstamos Viviendas — H, I, I, 5, A, IV, 18	88.283.27
Ampliac. Mercado R. de Lerma H, I, II, 3, D, I, 4	2.747.—
Cobertura de Canales — H, I, III, 5, B, II, 1	1.840.—
Ampliac. y refec. Comisarias H, I, III, 6, D, III, 3	9.691.40
Banco Pcial. R. de Lerma — H, I, III, 9, A, II, 1	5.444.10
Banco Préstamos y A. Social H, I, III, 9, A, II, 3	17.564.90
	\$ 405.258.37

FONDOS NACIONALES:

Ampliac. y modif. Esc. Primarias — H, I, I, 2, A, I, 9	\$ 71.564.49
Esc. Primaria en Tartagal — H, I, I, 2, A, I, 12	59.334.—
Hogar Buen Pastor — H, I, I, 2, A, I, 16	29.041.—
Const. Esc. en Col. Sta. Rosa H, I, I, 2, A, I, 19	1.840.—
Ampl. Colegio Nacional Metán H, I, I, 2, B, I, 3	600.—
Const. Cocina etc. Hosp. Migró — H, I, I, 4, A, I, 5	4.167.70
Pabellón Cirugía Varones — H, I, I, 4, A, I, 6	8.477.60
Ampliac. Hospital Orán — H, I, I, 4, A, I, 7	480.—
Const. Modif. Hospitales — H, I, I, 4, A, I, 10	43.943.94
Estac. Sanitaria en Molinos H, I, I, 4, B, I, 2	280.—
Estac. Sanitaria El Jardín — H, I, I, 4, B, I, 4	440.—
Estac. Sanitarias en Cachi — H, I, I, 4, B, I, 7	4.777.—
Estac. Sanitaria en S. Mazza H, I, I, 4, B, I, 8	700.—
Barrio Ferroviario — H, I, I, 5, A, II, 9	789.877.—
Const. Hostería en Cachi — H, I, I, 6, A, I, 1	280.—
Sonserv. ampliac. etc. Hosterías H, I, I, 6, A, I, 4	5.039.—
Refec. Oficinas Públicas — H, I, III, 10, E, VI, 1	19.605.98
	\$ 1.040.447.71

RESUMEN

Total Fondos Provinciales	\$ 405.258.37
Total Fondos Nacionales	" 1.040.447.71
	\$ 1.445.706.08

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12507-E.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 234/58.

—VISTO la gestión encomendada a los señores Jefe de la División Contable y Subcomandante de Administración de Vialidad de Salta, señores Pedro Arnau y Juan Antonio Agüero, a cumplir en la Capital Federal.

—Atento a lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a los señores Arnau y Juan Antonio Agüero, Jefe de la División Contable y Subcomandante de Administración de Vialidad de Salta, respectivamente, y al chófer de esa repartición, don Miguel Soto, para viajar a la Capital Federal por vía automovilística, a fin de que los dos primeros concurren a las reuniones que se celebrarán en la sede de Vialidad de la Nación para tratar la reglamentación de la Nueva Ley de Vialidad recién promulgada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12508-E.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 435/57.

—VISTO el pedido que formula Administración de Vialidad de Salta en relación con el Decreto Nº 11875/57, que designa a la señorita María Belén Francés Auxiliar Principal de dicha repartición;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aclárase el artículo 1º del Decreto Nº 11875, del 19 de diciembre de 1957, dejando establecido que se designa a la señorita María Belén Francés como Auxiliar Principal del Personal Administrativo—Técnico de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12509-E.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 222/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas correspondientes al nomenclador técnico del personal de la repartición, por el mes de diciembre de 1957;

Atento a que dichas planillas se hallan de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 400/57 y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas correspondientes al Nomenclador Técnico del personal de Dirección de Arquitectura de la Pro-

vincia, del mes de diciembre de 1957, por la suma total de \$ 17.010.— m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 17.010.— m/n. (Diecisiete mil diez pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe consignado en las planillas aprobadas precedentemente, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto —Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1957.

FONDOS PROVINCIALES:

Const. Barrio Ferroviario H—I—L—5—A—II—9	\$ 2.300.—
Const. Barrio en Campo Quijano H—I—I—5—A—II—16	" 290.—
Const. Barrio Villa Las Rosas H—I—I—5—A—II—34	" 890.—
Terminación de Barrios H—I—I—5—A—II—37	" 2.235.—
Const. Pabellón Dispens. Vías Resp. Hospital Arenales H—I—I—4—A—II—3	" 190.—
Cobertura de Canales H—I—III—5—B—II—1	" 1.100.—
	\$ 7.005.—

FONDOS NACIONALES:

Const. Cocina, etc., Hospital Milagro H—I—I—4—A—I—5	\$ 380.—
Refec. Ampliac. etc., Hosp. Pcia. H—I—I—4—A—I—10	" 300.—
Refec. Ampliac. etc., Hosp. R. Frontera H—I—I—4—A—I—13	" 1.675.—
Refec. Ampliac. etc. Hosp. J. A. de Uriburu H—I—I—4—A—I—14	" 380.—
Constr. Hosp. en Col. Sta. Rosa H—I—I—4—A—I—15	" 900.—
Constr. Hosp. en J. V. González H—I—I—4—A—I—16	" 1.975.—
Refec. y Ampl. Esc. Buen Pastor H—I—I—2—A—I—16	" 252.—
Constr. Casa de la Cultura H—I—I—3—A—I—1	" 1.625.—
Constr. Escuela Primar. en Cobos H—I—I—2—A—I—17	" 475.—
Conserv. Edificios Fiscales H—I—III—10—E—VI—1	" 2.043.—
	\$ 10.005.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12510-E.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. Nº 302/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3, correspondiente a los trabajos de pintura realizados en ocho casas del tipo "D" en el Barrio Obrero de La Merced, Dpto. de Cerrillos; emitido a favor del contratista Néstor García, por la suma de \$ 5.624.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 3, correspondiente a los trabajos de pintura realizados en ocho casas, del tipo "D", del Barrio Obrero de La Merced, Dpto. de Cerrillos, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Néstor García, por la suma de \$ 5.624.— m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.624. m/n. (Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 25—del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente para Ejercicio 1957.

Art. 3º.—Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente retendrá la suma de \$ 562.40 m/n. en concepto del 10% de Garantía de Obras sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía", previa la confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12511—E

SALTA, 27 de Enero de 1958.

Expediente Nº 301/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 3, correspondiente a los trabajos de pintura realizados en 14 casa tipo "F" en el Barrio Obrero "La Merced", por la suma de \$ 7.980.— m/n.; emitidos a favor del contratista Néstor García,

ATENTO a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado nº 3 correspondiente a los trabajos de pintura realizados en 14 casa tipo "F" del Barrio Obrero "La Merced", Dpto. de Cerrillos, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Néstor García, por la suma de \$ 7.980.— m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 7.980.— m/n. (Siete mil novecientos ochenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 25—del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente para el Ejercicio año 1957.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe cuya liquidación se dispone precedentemente, Contaduría General de la Provincia retendrá por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 798.— m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12512—E

SALTA, 27 de Enero de 1958.

Expediente Nº 298/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de

la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 1, de la obra "Escuela primaria en Chorroarín—Dpto. de Anta, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 45.668.38 m/n.; Atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado nº 1, de la obra "Escuela Primaria en Chorroarín Dpto. de Anta, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 45.668.38 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 45.668.38 m/n. (Cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 38/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 2—Subtítulo A—Rubro Funcional I Parcial 18—del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de Ayuda Federal del presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe cuya liquidación se dispone precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 4.566.83 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12513—E

SALTA, 27 de Enero de 1958.

Expediente Nº 299/58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado nº 2, de la obra "Barrio Obrero La Merced"—Dpto. de Cerrillos, emitido a favor del contratista Máximo Cisneros, por la suma de \$ 47.080.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado nº 2 de la obra "Barrio Obrero La Merced", Dpto. de Cerrillos, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Máximo Cisneros, por la suma de \$ 47.080 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 47.080.— m/n. (Cuarenta y Siete Mil Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 25—del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 4.708

en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía; previa la confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12514—E

SALTA, 27 de Enero de 1958.

Expediente Nº 5290/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 1, de la obra "Barrio Obrero La Merced—Dpto. de Cerrillos", emitido a favor del contratista Máximo Cisneros, por la suma de \$ 87.968.46 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 1, de la obra "Barrio Obrero La Merced—Dpto. de Cerrillos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Máximo Cisneros, por la suma de \$ 87.968,46 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 87.968,46 m/n. (Ochenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos con 46/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 25—del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente retendrá la suma de \$ 8.796,84 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12515—E

Salta, Enero 27 de 1958.

Expediente Nº 83/1958.

VISTO que mediante Resolución Nº 989, del 3 del cte. Administración de Vialidad de Salta, solicita se designe apuntador de 1º de categoría de obras de la repartición, don Pedro Palis con una asignación mensual de \$ 1.500 moneda nacional,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. Designase con anterioridad al 1º de Diciembre de 1957, apuntador de 1º de Administración de Vialidad de Salta al capitán de obras de la repartición, don Pedro Palis, con la asignación mensual de \$ 1.500.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12517-A.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expediente N° 26.105/57.
—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por las Srtas. María del Carmen Méndez, María de los Angeles Padilla y Sras. Yone Carrizo de Aguirre y Javiera E. T. de Abramovich, las que tuvieron a su cargo la versión taquígráfica de la sesión inaugural y de las discusiones de mesa redonda de las Segundas Jornadas de Fisiología del Noroeste Argentino, que se realizaron en esta ciudad durante los días 23 y 27 de Setiembre de 1957; atento a los informes producidos por el señor Asesor Letrado y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por las Srtas. María del Carmen Méndez, María de los Angeles Padilla, y Sras. Yone Carrizo de Aguirre y Javiera E. T. de Abramovich, las que se desempeñaron como Taquígrafas durante las sesiones de las Segundas Jornadas Fisiológicas del Norte Argentino, que se llevaron a cabo durante el 24 y 27 de Setiembre de 1957, con una remuneración individual de Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 600.— m.n.); debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21— del Presupuesto vigente para el año 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 12518-A.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expediente N° 26.604/57.
—VISTO el Decreto N° 4196 del 4 de Setiembre de 1956; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 18,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconocese un crédito por la suma de \$ 1.450.— (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos) m.n. a favor de los doctores Arturo Oñativia y Vicente Dante D'Aluisi, en concepto de viáticos devengados en sus carácter de representantes oficiales de esta Provincia ante el 3er. Congreso Nacional de Alergia, realizado en la ciudad de Mendoza entre los días 7 y 13 del mes de Octubre del año 1956, y en virtud de pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, modificado por Ley N° 1764/52.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.450.— (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos) m.n. en cancelación del crédito que se reconoce por el artículo 1º de este Decreto, y para que a su vez lo haga efectivo a los beneficiarios doctores Arturo Oñativia y Vicente Dante D'Aluisi, en la forma y proporción que se indica a fs. 17 vta.; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Prin-

cipal 2— Parcial 4 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 12519-A.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expediente N° 25.018/57.
—VISTO en este expediente las planillas de horas extras devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de Abril de 1957 las que suman a un total de \$ 9.254,05 m.n.; atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que obran en estas actuaciones, devengadas por diverso personal de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes al mes de Abril de 1957, por un importe total de Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 9.254.05 m.n.), debiendo imputarse el mismo por la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, con imputación a la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1957, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inciso 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5:	\$ 8.047.—
Anexo E— Inciso 1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1:	\$ 1.207,05
	<hr/>
	\$ 9.254.05

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 12520-A.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expediente N° 26.590/57.
—VISTO el pedido formulado por la señora Felisa B. de Aranda referente a la concesión de tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la misma; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concedense tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señora Felisa Bellido de Aranda — L. Cívica N° 1.632.022, Auxiliar 2º, Enfermera de la Oficina de Fisiología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 18 de Enero del año en curso, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 30º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, a la señorita Nelly Violeta Méndez — L. Breve Cívica N° 3.321.677, como Auxiliar 2º, Enfermera de la Oficina de Fisiología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 18 de Enero del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular de dicho cargo, señora Felisa Bellido de Aranda; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Prin-

cipal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

Decreto Nº 12521-A.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expediente N° 26.746/58.
—VISTO las necesidades del servicio y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar Mayor —Chófer de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al señor Octavio Humberto Montilla —L. E. N° 3.929.262, a partir de la fecha en que el mismo comienza o haya comenzado a prestar servicios.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 12522-A.

SALTA, Enero 27 de 1958.
—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro denominado "El Ministerio", y el Doctor Dardo E. Escalante denominado "El Profesional", para la prestación de servicios en este último como Jefe del Laboratorio de Histopatología del Instituto del Bocio; del Laboratorio de Histopatología del Departamento de Lucha Antituberculosa, teniendo a su cargo además la organización y jefatura del Servicio de Anatomía Patológica del Policlínico "San Bernardo" y la del futuro Centro de Neoplasias que funcionará en el citado hospital,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Doctor Dardo E. Escalante, cuyo texto dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado por S. S. el Ministro Dr. Roque Raúl Blanche, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el Dr. Dardo E. Escalante, que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido en realizar el presente contrato y bajo las siguientes cláusulas: ...
Primera: "El Profesional", doctor Dardo E. Escalante deberá ejercer la jefatura del Laboratorio de Histopatología del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; la del Laboratorio de Histopatología del Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente de la Dirección de Medicina Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo además bajo su cargo y expresa responsabilidad la organización y jefatura del Servicio de Anatomía Patológica del Policlínico Regional "San Bernardo" y la del futuro Centro de Neoplasias que funcionará en el mencionado hospital. "El Profesional" deberá cumplir un horario de trabajo diario no menor de cinco horas.
Segunda: El término del presente contrato lo es por dos años, con vigencia desde el día

"en que se haga cargo de sus funciones, a cuyo vencimiento se podrá prolongar de común acuerdo y según las necesidades de ambas partes. "El Profesional" deberá hacerse cargo antes del día 30 de Noviembre del corriente año.

Tercera: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 6.000.— m.n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales en retribución de sus servicios, durante la vigencia de este contrato con fondos provenientes del Anexo E— Inciso 31— Item 1— (Principal a) 1, \$ 1.650.— (Un Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de curso legal). Anexo E— Inciso 4— Item 1— (Principal a) 1— Parcial 21, \$ 1.350.— (Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de curso legal). — Anexo E— Fondos Cooperación Féderal Lucha Antituberculosa, \$ 3.000.— (Tres Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal). Cuarta: En cumplimiento del presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 12523-A.

Salta, Enero 27 de 1958.

Expte. Nº 26.204/57.

—VISTO la Resolución Nº 91 de la Dirección de la Vivienda, de fecha 23 de Octubre de 1957; y

—CONSIDERANDO:

—Que la misma reglamenta la forma y condiciones de adjudicación de viviendas tendientes a conseguir que las mismas sean utilizadas como vivienda propia y de familiares, a fin de evitar que se especule con el uso ajeno a estos fines;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 91 de la Dirección de la Vivienda, cuya parte dispositiva dice:

"Artículo 1º.— Toda persona que solicite vivienda, deberá presentar previamente Certificados expedidos por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, en los que conste que no posea ningún bien inmueble y que acredite que el solicitante no se halla inhabilitado judicialmente; en caso de ser casado los Certificados deberán ser expedidos a nombre de los cónyuges".

"Artículo 2º.— Tómese conocimiento por Mesa de Labradas y todos los Departamentos de esta R. partición."

"Artículo 3º.— Elévese copia de la presente a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, a los fines que estime corresponder".

"Artículo 4º.— Póngase en conocimiento por medio de copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 12524-A.

Salta, Enero 27 de 1958.

Expediente Nº A. 732/57.

—VISTO el expediente arriba citado correspondiente al Nº 5478/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el cual el señor Aurelio Avila solicita reconocimiento y computación de servicios prestados en la Administración Pública de ésta para valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde tramita beneficio jubilatorio; y

ciones y Pensiones de la Provincia, en el cual el señor Aurelio Avila solicita reconocimiento y computación de servicios prestados en la Administración Pública de ésta para valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde tramita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 621/57, hace lugar al reconocimiento solicitado por el presentante, en virtud de encontrarse reunidos los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 621 de fecha 12 de Diciembre de 1957, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Artículo 1º.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Trece (13) Años, Cinco (5) Meses y Ties (3) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Aurelio Avila Mat. Ind. Nº 3.918.185, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Artículo 2º — Establecer en \$ 7.984.70 m.n. (Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

"Artículo 3º.— La suma de \$ 655.38 m.n. (Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por el señor Aurelio Avila".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 12525-A.

Salta, Enero 27 de 1958.

Expediente Nº T. 744/58.

—VISTO el expediente arriba citado correspondiente al Nº 4.700/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el cual el Auxiliar 4º de la Municipalidad de Salta, señor José Cruz Tolaba solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 616/57, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 616 de fecha 10 de Diciembre de 1957, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de Salta, por el señor José Cruz Tolaba, durante 12 (Doce) Años, 9 (Nueve) Meses y 18 (Dieciocho) Días y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.402.34 (Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Artículo 2º.— Acordar al Auxiliar 4º de la Municipalidad de Salta, señor José Cruz Tolaba, Mat. Ind. Nº 3.883.847, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 621.40 (Seiscientos Veintiun Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos Pesos Moneda Nacional) establecido por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Artículo 3º.— Formular cargos al señor José Cruz Tolaba y a la Municipalidad de Salta por las sumas de \$ 1.091.82 (Un Mil Noventa y Un Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional) y \$ 1.334.48 (Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 12526-A.

Salta, Enero 27 de 1958.

Expediente Nº A. 766/56.

—VISTO el expediente arriba citado correspondiente al Nº 1736/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el cual el señor Alfredo Ardolino solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de ésta, para valer ante la Caja de Previsión Social de la Provincia de Corrientes, en donde tramita beneficio jubilatorio; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 632/57, hace lugar al reconocimiento y computación de servicios del recurrente por encontrarse reunidos los recaudos exigidos por las disposiciones legales en vigencia sobre la materia;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 632 de fecha 20 de Diciembre de 1957, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice: "Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Alfredo Ardolino en la Policía de la Capital, durante Dos (2) Años, Siete (7) Meses y Quince (15) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 368,79 m.n. (Trescientos Sesenta y Ocho Pesos con

Setenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja de Previsión Social de la Provincia de Corrientes y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Artículo 2º.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Dos (2) Años, Siete (7) Meses y Quince (15) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Alfredo Ardolino Céd. de Identidad N° 22.230, para acreditarlos ante la Caja de Previsión Social de la Provincia de Corrientes.

Artículo 3º.— Establecer en \$ 423.30 m.n. (Cuatrocientos Veintitrés Pesos con Treinta y Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Corrientes, en concepto de cargo formulado por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316.46. Artículo 4º.— La suma de \$ 54.01 m.n. (Cinuenta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada por el señor Alfredo Ardolino ante la Caja de Previsión Social de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto N° 12527-A.
Salta, Enero 27 de 1958.
Expediente N° F.760/57.

VISTO el expediente arriba citado, correspondiente al N° 4179/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que la señora Eudoxia Cristófulis de Frigoli solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública por su extinto esposo, don Carlos Frigoli, para acreditar dichos servicios en el beneficio de pensión que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 623 ha negado a lo solicitado por haber satisfecho recurrente los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigor;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 623 de fecha 16 de Diciembre de 1957, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Carlos Frigoli en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante Dos (2) Años y Once (11) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.750.— m.n. (Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que la señora Eudoxia Cristófulis de Frigoli deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.”
Artículo 2º.— Declarar computables en la

forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46; Quince (15) Años; Cuatro (4) Meses y Diecisiete (17) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Carlos Frigoli, para acreditarlos en el beneficio de pensión que la cónyuge superviviente del mismo, señora Eudoxia Cristófulis de Frigoli ha solicitado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Artículo 3º.— Establecer en \$ 36.481.— m.n. (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo formulado por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

Decreto N° 12528-A.
Salta, Enero 27 de 1958.
Expediente N° C.743/57.

VISTO en este expediente la nota N° 1987 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que solicita el ingreso de la suma de \$ 317.96 m.n. en concepto de aportes omitidos de realizar oportunamente, correspondientes a servicios prestados por el ex afiliado fallecido, don Moisés Ruiz, en el Registro Civil de la Campaña durante el lapso comprendido desde el 15 de Febrero de 1930 hasta el 31 de Octubre de 1946, de acuerdo al Decreto N° 8851/57, mediante el cual se acordó el beneficio de pensión a la señora María Cayetana Aramayo de Ruiz, en su carácter de cónyuge superviviente del citado afiliado; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el gasto de referencia pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por lo cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificado por Ley N° 1764/52;

—Por ello; atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, y siendo propósito del Poder Ejecutivo liquidar el mencionado importe,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 317.96 (Trescientos Diecisiete Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de aportes patronales no-realizados en su oportunidad por el ex afiliado fallecido don Moisés Ruiz, y en virtud de pertenecer dicho importe a ejercicios vencidos y ya cerrados, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad vigente, modificado por Ley N° 1764/52.

Art. 2º.— Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 317.96 (Trescientos Diecisiete Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), por el concepto indicado precedentemente; debiendo atenderse dicho gasto con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública de la Ley de Presupuestos en vigencia —Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública.

Decreto N° 12529-A.
Salta, Enero 27 de 1958.
Expediente N° 25.903/57.

VISTO el expediente arriba citado correspondiente al N° 1842-N/57 de la Dirección de la Vivienda, por el cual el señor Francisco Adán Nieva solicita transferir el inmueble que le fuera adjudicado en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, a favor del señor Felipe Vinicio Visa; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto N° 10.475 de fecha 10 de Junio del año 1954 se adjudicó al señor Francisco Adán Nieva, el inmueble individualizado como parcela 5 de la manzana 6 del citado barrio, sin contar hasta ahora con escritura traslativa de dominio otorgada a favor del nombrado;

—Que con fecha 16 de Diciembre de 1955, el adjudicatario se presenta solicitando transferir la vivienda de referencia al señor Felipe Vinicio Visa, diligencia a que no se hizo lugar por no estar escriturada la propiedad;

—Que en consecuencia, la casa en cuestión debe ser declarada vacante y adjudicada por orden de turno de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia;

—Por lo, atento a lo propuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 85/57 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Desestimase la solicitud de transferencia interpuesta por el señor Francisco Adán Nieva a favor del señor Felipe Vinicio Visa, por no haberse otorgado la correspondiente escritura traslativa de dominio por parte del Banco Hipotecario Nacional, del inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 6 del barrio levantado por el gobierno provincial en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; y, en consecuencia, declárase vacante la vivienda de referencia.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Felipe Vinicio Visa el inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 6 del barrio levantado por el Gobierno provincial en el pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre; propiedad catastrada bajo el N° 2117 —expediente 1842/57, y de conformidad a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 85 de 30 de Setiembre del año 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública.

Decreto N° 12530-E.
Salta, Enero 27 de 1958.
Expediente N° 252/1958.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 2.113.231.85 m.n. invertida en la realización del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Provinciales, Nacionales y Recuperación Económica Nacional, durante el mes de Diciembre de 1957, conforme a las planillas que corren a fojas 6;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de rendición de cuenta, la suma de \$ 2.113.231.85 m.n. (Dos Millones Ciento Trece

Mil Dcientos Treinta y Un Pesos con Ochen ta y Cinco Centavos Moneda Nacional), en ca racter de reintegro por las inversiones efectua-

das, durante el mes de Diciembre de 1957, en la realizacion del Plan de Obras Publicas, con imputacion a las siguientes partidas del presu puesto 1957:

FONDOS PROVINCIALES

Estudio y Construc. Defensas Rio Juramento- Camino Lumbreras - Rivadavia Const. Puestos Camineros Dptos. varios Const. Camino Lumbreras a Rivadavia Enripiado calles Villas Ciudad Capital

Table with 3 columns: Item description, Code (e.g., H-III-III-3-A-VI-41), and Amount (\$ 4.100.-, 15.121.10, 140.-, 4.144.-, 23.505.10)

FONDOS NACIONALES

Const. Avenida S. Bernardo - Capital Const. Camino Copo-Quile a Almona Adq. Automotores, equipos, etc. Est. y traz. caminos Dptos. Varios Const. Camino Salta a los Valles, etc. Const. Galpones, ed. talleres, etc. Trat. Asfalt. Camino Salta - San Lorenzo ... Const. y mej. caminos Dptos. Varios Cam. Rio Bermejo - Emp. Ruta No 50 Const. Camino S. Antonio - Pte. Pje. Miraf. Mejora progresiva camino Salta - Los Yacones Const. y Mejoras Obras de Arte menores Enripiado calles en Villas Capital

Table with 3 columns: Item description, Code (e.g., H-III-III-A-VI-9), and Amount (\$ 2.946.14, 30.109.87, 22.10, 15.712.69, 2.752.33, 29.239.-, 2.375.-, 54.505.37, 84.796.68, 132.859.24, 236.327.44, 100.227.80, 8.137.78, 706.511.44)

FONDOS RECUPERACION ECONOMICA NACIONAL

Const. Camino Abra de Lizoite-Sta. Vict.... Const. Camino Orán-Los Toldos Enripiado caminos varios en la Pcia. Reconstr. y enripiado Camino Paso de la Cruz Estancia Vieja El Rey, etc. Est. y const. Camino Tartagal a Sta. Vict.... Est. y const. Camino Embracacion a Z. Tigre Conserv. y mejor. camino, Red Caminera Pro vincial Est. y const. Camino Yuchan a Pichanal ... Reconstr. Obras Basicas Camino Guemes a Aguas Calientes Const. Camino R. de Los Llanos-Candelaria. Enrip. calles Villas ciudad-Capital

Table with 3 columns: Item description, Code (e.g., H-III-III-A-II-1), and Amount (\$ 9.275.80, 163.396.71, 101.535.24, 229.655.38, 10.865.84, -695.998.55, 7.112.50, 7.632.87, 88.740.38, 69.002.04, 1.383.215.31)

Resumen

Summary table with 2 columns: Description (Total Fondos Provinciales, Total Fondos Nacionales, Total Fondos Recup. Econo mica Nacional, Total comprometido) and Amount (\$ 23.505.10, 706.511.44, 1.383.215.31, 2.113.231.85)

Art. 2º - Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA. RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Publicas

Decreto No 12531-A

Salta, Enero 27 de 1958.

VISTO el Decreto Ley No 735 de fecha 21 de Diciembre del año ppdo., por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en el Ejercicio 1958 para la Administracion Provincial, a partir del 1º de Enero del corriente año y siendo necesario confirmar el que viene prestando servicios en las dependencias de la Adm...

rias y funciones que cada uno tiene asignada en la citada Ley de Presupuesto,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Confírmase con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal Administrativo y Técnico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las distintas reparticiones de su dependencia, con las categorías y funciones que en cada uno se consigna:

- Personal Administrativo y Técnico: Subsecretario-Subsec. Asuntos Sociales, señor Simeón Lizárraga; Subsecretario-Subsec. Salud Pública, Dr. Manuel Augusto Sosa; Director 1º -Direc. Graí. Administración, señor Antonio Castellanos Terán; Director 1º -Direc. Méd. Asistencial, Dr. Venancio Guadi Dagum; Director 1º -Direc. Prov. del Trabajo, señora Antonieta E. R. de Sosa; Director 2º -Direc. Med. Sanitaria, Dr. Ricardo Lona; Director 2º -Med. Social, Dr. Domingo Costanzo; Director 2º -Direc. de la Vivienda, Ing. Carlos Sastre; Director 3º -Direc. Hosp. del Milagro, Dr. Jorge San Miguel;

- Director 3º -Direc. Pat. y A. S. de Menores, Dr. Alfredo R. Amerisse; Contador, Contador, Sra. María P. de Molina; Jefe Dpto., Jefe Dpto. Téc. Direc. Vivienda, Ing. Francisco Gavenda; Jefe Despacho, Jefe Despacho, señor Andrés Mendieta; Direc. A. Púb. -Director A. Pública M. Asist. Dr. Gustavo A. Ranea; Asesor Letrado -Asesor Letrado, Dr. Jaime Roberto Cornejo; Secret. Técnica -Secret. Téc. Medic. Asist., señorita Sonia Olga Bugnon; Secret. Técnica -Secret. Téc. Medic. Sanit., Dr. Rafael Vilagrán; Jefe Dpto. Legal -Jef. Dpto. Juríd. Direc. Trab. Dr. Gustavo A. López Campos; Jefe División -Jefe Div. Fom. Coop. y Mut., señor José Adolfo Cajal; Jefe Sec. 1ª, de Jefatura de Despacho, señorita Amalia G. Castro; Jefe Sec. 1ª, Jefe Sec. Direc. Vivienda, señor Eduardo Zavañia; Secret. Adm. Hosp. -Sec. Adm. Hosp. Milagro señor Baltazar Ulivarri; Jefe Sec. 2ª, Jefe Ofic. Compra, señor Horacio Vilte; Jefe Sec. 2ª, Jefe Oficina Personal, señor Oscar B. Minestrone; Jefe Sec. 3ª, Jefe Serv. Rec. Méd. y Li Dr. Carlos J. I. Courel; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Hosp. Milagro Dr. Jorge Aguilar Benítez; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Hosp. Milagro Dr. Heraclio Olaiz; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Hosp. Milagro, Dr. Sergio Enrique Frías; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Hosp. Milagro Dr. Pascual Asencio; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Hosp. Milagro Dr. Juan Sergio Cuesta; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Hosp. Milagro, Dr. Orlando C. Cañónica; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública; Dr. Belisario Castro; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública Dr. Angel Marinaro; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública Dr. Domingo Costanzo (Lic. s/s reemp. Dr. Dúlio A. Yoria); Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública; Dr. Gustavo A. Ranea (Lic. s/sueldo reemp. Dr. Mario Bemis); Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública, Dr. Roberto Klix Arias; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública, Dr. Lisandro Lávaque; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública, Dr. Olimbo Herrera; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública, Dr. Pedro Vicente Albesa; Jefe Sec. 3ª, Jefe Serv. Odontológico, Dr. Juan A. Farizzano Codazzi; Jefe Sec. 3ª, Méd. Guardia Asist. Pública, Dr. José Herrera; Secret. Priv., Secretaria Privada, señora Ana María Z. de Velarde; Director 4º, Direc. Inst. del Bocio, Dr. Arturo Onativia; Subdirector, Subdirector C. V. R. Mujeres, Dr. Martín Villagrán; Subdirector, Subdirector C. V. R. Varones, Dr. Julio Abdo; Jefe Ac. Soc. Direc. Jefe Div. Traab. y AC Soc. Directa, señor Eduardo Vale; Jefe Sec. 4ª, Méd. Serv. Rec. Méd. y Lic., Dr. Martín Villagrán; Jefe Sec. 4ª, Méd. Serv. Rec. Méd. y Lic., Dr. Ernesto Steren; Jefe Sec. 4ª, Méd. Serv. Rec. Méd. y Lic., Dr. Luis Rafael Alvarez; Jefe Sec. 4ª, Méd. Serv. Rec. Méd. y Lic., Dr. Néstor Arias Figueroa; Jefe Sec. 4ª, Jefe Serv. Hosp. del Milagro, Dr. Antonio J. Salgado; Jefe Sec. 4ª, Jefe Serv. Hosp. del Milagro, Dr. Julio Ibáñez; Jefe Sec. 4ª, Enc. Ofic. Pers. Hosp. Milagro, señor Virgilio F. Saldeño

Jefe Sec. 4º, Insp. Dpto. del Interior, señor Pedro David Vangás;
 Jefe Sec. 4º, Director Hosp. Metán, Dr. José R. Novo Hartman;
 Jefe Sec. 4º, Director Hosp. El Galpón, Dr. Rafael F. Pedraza;
 Jefe Sec. 4º, Director Hosp. R. de la Front., Dr. José M. Hidalgo;
 Jefe Sec. 4º, Director Hosp. Pichanal, Dr. César Torrens Santigoza;
 Jefe Sec. 4º, Director Hosp. Embarcación, Dr. Virgilio E. Coutada;
 Jefe Sec. 4º, Director Hosp. S. A. de los C., Dr. Oscar Víctor Casqui;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Regional de Cachi, Dr. Arne Hoygaard;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de Molinos, Dr. Agustín Garau;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de A. Saravia, Dr. Nicolás J. Lazareff;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de Chicaoana, Dr. Boris Akulov;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de El Carril, Dr. José S. Ashur;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de Colonia Sta. Rosa, Dr. Daniel S. Blanco;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de J. V. González, Dra. Lucmila B. de Baranov;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Direc. Hosp. Orán, Dr. Armando Amado Abdala;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de La Viña, Dr. Euc. Romanov;
 Jefe Sec. 4º, Direc. Hosp. R. de Lerma, Dr. Flo F. Tanus;
 Jefe Sec. 4º, Direc. Hosp. de Cerrillos, Dra. María L. V. de Fogo;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de Cnel. Moldes, Dr. Just Ingier;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de La Caldera, Dr. Carlos Martearena;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de Angastaco, Dr. E. Vicente López;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de Campo Santo, Dr. Irés Militello;
 Jefe Sec. 4º, Méd. Reg. de Morillo, Dr. Paolo O. Krausse Arnin;
 Jefe Sec. 4º, Direc. Hosp. Cafayate, Dr. Os. Manuel García;
 Jefe Sec. 4º, Traumatólogo Asist. Pública, Dr. Angel Rodriguez;
 Jefe Sec. 4º, Traumatólogo Asist. Pública, Dr. Ed. Quist Christensen;
 Jefe Sec. 4º, Secret. Gral. de Vivienda, señor Dion Araís;
 Jefe Sec. 4º, Jefe Dpto. de Vivienda, señor Carlos G. Córdoba;
 Jefe Sec. 4º, Jefe Inspc. de Farmacias, señor Armando Delgado;
 Jefe Sec. 4º, Jefe Hig. y Brom. Med. Sanit., José Daana;
 Jefe Sec. 4º, Jefe Sec. Enf. Ment. y Toxic., Dr. Carlos J. I. Courel;
 Jefe Sec. 4º, Enc. Ofic. Frens. y L. Dir. Trab., señor Andrés R. Villalba;
 Oficial Mayor, Ofic. Mayor Jef. de Desp., señor Roberto Elias;
 Oficial Mayor, Jefe Dem. y Coord. Inf. Sanit., señorita Maga del C. Molina;
 Oficial Mayor, Sub-Insp. de Insp. Farmac., Dr. Miguel Ignacio Riba;
 Oficial Mayor, Jefe Cen. Hig. Social, Dr. Vicente D. D'Aluisi;
 Oficial Mayor, Jefe Dpto. Méd. Inst. Bocio, Raúl C. Michel Ortiz;
 Oficial Mayor, Sec. Adm. Direc. Med. Social, Dr. Marcelo Otto Krausse;
 Oficial Mayor, Habilitada Pagadora, señorita Elda A. Quiñero;
 Oficial Mayor, Jef. Pol. del Trabajo, señor Luis E. Salazar;
 Oficial Mayor, Insp. Aborig. Direc. Trabajo, señor Oreste E. Lombardero;
 Oficial Mayor, Pers. Adm. Direc. Trabajo, señor Arturo Wierna Diez;
 Oficial Mayor, Sec. Sec. Psicodiagn. I. Bocio, señorita María J. Busch;
 Oficial Mayor, Ayud. Técn. Direc. Vivienda, señor Pedro Iacuzzi;
 Oficial Mayor, Sg. Jefe Dpto. Téc. Vivienda, señor Eduardo Larrán;

Oficial Princ., Jefe Farm. Asist. Pública, señorita María E. de Salazar;
 Oficial Princ., Jefe Serv. Rayos X A. P., Dr. José M. Quintana;
 Oficial Princ., Jefe Lab. Clin. Asist. P., Dr. Bernabé Mulki;
 Oficial Princ., Jefe Ofic. Paid. Asist. P., Dr. Hugo C. Espeche;
 Oficial Princ., Jefe Sec. Psicodiagn. I. Bocio, Dr. Luis Rojas Aspiazú;
 Oficial Princ., Jefe Cirug. Cuello Ins. Bocio, Dr. Jorge San Miguel;
 Oficial Princ., Jefe Lab. Yodo Ins. Bocio, Dr. Pedro Gerardo Baidi;
 Oficial Princ., Jefe Lab. Hormonal I. Bocio, Dr. Antonio Mentasana;
 Oficial Princ., Encarg. Of. Pers. Med. Social, señor Alfredo Amando Soria;
 Oficial Princ., Jefe Insp. Tartagal D. Trab.,
 Oficial Princ., Jefe Insp. R. de la Frontera, señor Olgario W. Vida;
 Oficial Princ., Habilitada Pagadora, señorita Nalluf Mazur (Lic. ext. s/sueldo);
 Oficial Princ., Ayud. Sec. Direc. Viviendas, señor Eduardo Clemente;
 Oficial 1º., Encarg. Sec. Dpto. Ac. Social, señorita Stamata S. de Rodríguez;
 Oficial 1º. Inspec. Direc. Trab. señor Alberto Richter;
 Oficial Princ., Enc. Sec. Dpto. Ac. Social, señorita Marta Elena Padula;
 Oficial 2º, Méd. Cons. Villa Las Rosas, Dr. Oscar Raúl Ruviero;
 Oficial 2º, Méd. Aux. Hosp. de Orán, Dr. Carlos Navarro;
 Oficial 2º, Méd. Aux. Hosp. de Orán, Dr. Pascual Francisco Asencio;
 Oficial 2º, Méd. Aux. Hosp. de Metán, Dr. Enrique W. Arias;
 Oficial 2º, Méd. Aux. Hosp. R. de la Frontera, Dr. Juan María Berberis;
 Oficial 2º, Méd. Aux. Hosp. Embarcación, Dr. Tomás S. Marini;
 Oficial 2º, Méd. Reg. de Salv. Mazza, Dr. Carlos Benavidez Borja;
 Oficial 2º, Méd. Aux. Hosp. El Tala, Dra. Halyna R. de Schuryr;
 Oficial 2º, Méd. Reg. de Animaná, Dr. José Vasvari;
 Oficial 2º, Méd. Reg. de San Carlos, Dra. Bruna C. Z. de Izaguirre;
 Oficial 2º, Ofic. Adm. Direc. Patronato, señorita Dora Elvira Bugnon;
 Oficial 2º, Méd. Aux. Hosp. R. de la Front., Dr. Dodolfo S. Cabrera;
 Oficial 2º, Méd. Aux. Hosp. de Orán, Dr. Juan D. Geray;
 Oficial 2º, Ofic. Sec. Accid. Trabajo, señor Pedro L. Guerrero;
 Oficial 2º, Técn. Prác. 1ª Vivienda, señor Benjamín Ruiz Huidobro;
 Oficial 2º, Técn. Prác. 1ª Vivienda, señor José C. R. Langou;
 Oficial 2º, Técn. Prác. 2ª Vivienda, señor Valentino Di Bez;
 Oficial 2º, Dib. 1ª de Vivienda, señor Magne J. Skirud;
 Oficial 3º, Taqui-Dact. Jef. Despacho, señorita Lina B. de López;
 Oficial 3º, Dactilógrafa Jef. Despacho, señorita Carmen R. M. de Schaefer;
 Oficial 3º, Oficial Jefatura Despacho, señor Antonio Zambonini Davies;
 Oficial 3º, Méd. Cons. Campo Caseros, Dr. Welindo Toledo;
 Oficial 3º, Méd. Cons. Villa Castañares, Dr. Raúl A. Caro;
 Oficial 3º, Sub-Jefe Serv. Rayos X. A. P., Dr. Demetrio J. Herrera;
 Oficial 3º, Méd. Cárcel Pen. A. Pública, Dr. Jorge Juan Barrantes;
 Oficial 3º, Sub-Jefe Serv. Odontológico, Dr. Juan Manuel Dondiz;
 Oficial 3º, Méd. Cons. Villa Chartas, Dr. Eduardo Temer;
 Oficial 3º, Méd. Cons. Villa Belgrano, Dr. Francisco M. Bruzzo;

Oficial 3º, Méd. Cons. Barrio Sud, Dr. Ernesto J. Tamayo Ojeda (interino);
 Oficial 3º, Ofic. Adm. Hosp. Milagro, señor Gilfredo Paz;
 Oficial 3º, Encarg. Ten. Libros, señorita Evelia Eva Sales;
 Oficial 3º, Encarg. Ofic. Liq. y Sueldos, señorita María Lucía Espinosa;
 Oficial 3º, Ofic. de Contaduría, señor Rafael Angel Shiedo;
 Oficial 3º, Encarg. Ofic. Responsables, señorita Corina Madariaga;
 Oficial 3º, Sec. Adm. Direc. Med. Sanit., señor Gregorio Zamora;
 Oficial 3º, Jefe Ofic. Quim. Med. Sanit., Dr. Antonio J. Salgado;
 Oficial 3º, Jefe Centro Ant. med. Sanit., Dr. Pedro Romagnoli;
 Oficial 3º, Reg. int. Hogar L. Linares de La Caldera, señorita Teresa L. Calvelo;
 Oficial 3º, Méd. Aux. Hosp. R. de Lerma, Dr. Gabriel Ibáñez;
 Oficial 3º, Méd. Aux. Hosp. de Metán, Dr. Salomón Samsón;
 Oficial 3º, Méd. Aux. Hosp. de Metán, Dra. Teresita M. B. de Ajellaneda;
 Oficial 3º, Méd. Reg. de Tolar Grande, Dr. Pedro R. Lucero;
 Oficial 4º, Ofic. de Contaduría, señorita Sara F. Guillén;
 Oficial 4º, Taqui-Dact. Jef. Despacho, señora Miguela R. de Ortiz;
 Oficial 4º, Encarg. Mesa de Entradas, señora Lilia Sales de García;
 Oficial 4º, Dactilógrafa Jef. Despacho, señorita Marlon T. de Escalada;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hosp. Milagro, Dr. Anibal Arabel;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Agustín Rosa;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Arturo Alderete;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Oscar Cornejo Solá;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Adolfo Vidal Güemes;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Andrés Cornejo;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Jorge San Miguel (Lic. s/sueldo);
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Nolasco Cornejo Costas;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Néstor Arias Figueroa;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. René Cornejo;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Edmundo Di Lella;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Eduardo Solá;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Marcelo Bruzzo;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Aurelio Revol Núñez;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Elio Alderete;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Carlos Alberto Saravia;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Ramón Jorge;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hospital del Milagro, Dr. Juan Carlos Escudero;
 Oficial 4º, Jefa Farm. Hosp. del Milagro, señorita Emma Y. de Montalbetti;
 Oficial 4º, Jefe Serv. Hosp. del Milagro, Dr. Raúl Macchi Campos;
 Oficial 4º, Jefe Servicio Hosp. del Milagro, Dr. Edgar Cisneros;
 Oficial 4º, Jefe Servicio Hosp. del Milagro, Dr. Severiano C. Salado;
 Oficial 4º, Jefe Servicio Hosp. del Milagro, Dr. Angel Finkelstein;
 Oficial 4º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. José Said;
 Oficial 4º, Bocio, señorita E. Leonora Taust

Oficial 4º, Jefe Serv. C. V. R. V., Dr. Ernesto Zenteno Boedo;
 Oficial 4º, Jefe Servicio C. V. R. M., Dr. Moisés Gonorazky;
 Oficial 4º, Jefe Servicio C. V. R. M., Dr. Hugo Saravia Cánepa;
 Oficial 4º, Jefe Servicio C. V. R. M., Dr. Hugo César R. Espeche;
 Oficial 4º, Jefe R. C. y Serv. Dom. D. Trab., señor Arturo Solaligüe;
 Oficial 4º, Encarg. Mesa Entradas D. Trab., señorita Argelia R. Zapata;
 Oficial 5º, Ofic. Tesorería, señor Carlos Alberto Yañez;
 Oficial 5º, Ofic. Ofic. Suministros, señor Carlos Manuel Delgado;
 Oficial 5º, Dactilógrafa Jef. D. spacho, señorita Ana María Bruno;
 Oficial 5º, Jefa Parteras Hosp. Milagro, señorita Ilda Maturano;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Luis Alberto Folco;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Asistencia Pública, Dr. Tufik Saman;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Asistencia Pública, Dr. Pedro Roberto Rumi;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Asistencia Pública, Dr. Julio Ibáñez;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Asistencia Pública, Dr. Humberto J. Diez Barrantes;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Bernardino Massafra;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Sergio Cuesta;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Eduardo Villagrán;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Rafael Villagrán (Lic. s/s. reemp. L. Lávaque);
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Pascual Asencio;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Raúl Macchi Campos;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Salomón Koss;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Villa 20 de Febrero, Dr. Nazir Félix Restom;
 Oficial 5º, Bíoq. Lab. Clín. Asistencia Páb., Dr. Humberto E. Medina;
 Oficial 5º, Bíoq. Lab. Clín. Asistencia Páb., Dr. Eligio M. Zanetti;
 Oficial 5º, Bíoq. Lab. Clín. Asistencia Páb., Dr. José Antonio García;
 Oficial 5º, Sub-Jefe Farm. Asistencia Páb., señora Emma Y. de Montalbetti;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología Dr. Domingo Costanzo;
 Oficial 5º, Sec. Asistencia Pública Sra. Argentina M. de Collado;
 Oficial 5º, Méd. Cons. Ofic. Paidología, Dr. Luis María Frémoli (interno);
 Oficial 5º, Ofic. Adm. Hosp. Milagro Sra. Victoria J. de Rumi;
 Oficial 5º, Odontólogo Hosp. Milagro Dr. Armando Eckhardt;
 Oficial 5º, Idónea Farm. del Milagro, señorita Josefa Colombo;
 Oficial 5º, Bioquímico Hospital Milagro, Dr. Carlos Alberto Cadena;
 Oficial 5º, Dactilógrafa Dpto. Interior Srta. Catalina del C. Velazquez;
 Oficial 5º, Taquí-Dactil. Dpto. Interior Srta. Marta Cura;
 Oficial 5º, Ofic. Adm. Dpto. Interior Srta. Angélica Javier;
 Oficial 5º, Taquí-Dactil. Direc. Méd. Sanit. Srta. Elena Otero;
 Oficial 5º, Méd. Aux. Cent. Hig. Soc. M. San. Dr. Leonardo Gonorazky;
 Oficial 5º, Sub-Jefe Hig. Mat. Mun. M. Sanit. Dr. Francisco Diez Barrantes;
 Oficial 5º, Insp. Vet. Sec. Hig. Brom. M. Sanit. Ruben Lyonel D'Almeida;
 Oficial 5º, Insp. Vet. Sec. Hig. Brom. M. Sanit. Dr. Nabor Diez;
 Oficial 5º, Insp. Vet. Sec. Hig. Brom. M. Sanit. Dr. Oéltico Rodríguez;

Oficial 5º, Jefe Clín. C. V. R. V. Dr. Salomón Koss;
 Oficial 5º, Jefe Clín. C. V. R. M. Dr. Venancio Guadi Dagum Licenc. ext. s/sueldo);
 Oficial 5º, Jefe Clín. C. V. R. M. Dr. Néstor R. Rodríguez;
 Oficial 5º, Jefe Clín. C. V. R. M. Dr. Martín Villagrán (Lic. ext. s/s. reemp. Elias Yazlle);
 Oficial 5º, Insp. Direc. Trabajo Sr. Eduardo M. Fgueroa;
 Oficial 5º, S. C. Trab. Muj. y -Men. Dir. Trab. Sra. Argentina R. de Garcia;
 Oficial 5º Ofic. Adm. Dirección Trabajo, Srta. Rayun L. Lávaque.
 Oficial 5º, Ofic. Adm. Mesa Ent. Direc. Trab. Srta. Stella A. de Vasconcello
 Oficial 6º, Ofic. Oficina Liq. y Sueldos Sr. Arquímides O. Malcó;
 Oficial 6º, Ofic. de Contaduría, Sr. Humberto R. Pérez
 Oficial 6º, Ofic. Adm. Ministerio, Sr. Esteban Barboza
 Oficial 6º, Encarg. Registro Profesional, Sra. Eufemia Z. de Alfaro;
 Oficial 6º, Méd. Guardia Asist. Pública, Dr. Juan A. Mercado;
 Oficial 6º, Méd. Guardia Asist. Pública, Dr. Félix Kurtzang;
 Oficial 6º, Méd. Guardia Asist. Pública, Dr. José Saíd;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Eduardo Anuch;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Agustín Toran;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Ernesto Rubio;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Humberto Bassani;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Rodolfo Aramayo;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Atilio Osvaldo Caro;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dra. Norma García;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Roberto Herrera;
 Oficial 6º, Jefe Técn. Drog. y Farm. D. Inter. Srta. María Henriqueta Reyes;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Mario Carranza Mujica;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dr. Alberto Dominguez;
 Oficial 6º Bíoq. Lab. Clín. Asist. Pública, Dr. Armando Vercellino;
 Oficial 6º, Odontólogo Asist. Pública, Dra. Sara A. Caro de Korzeniaki;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Juan Macchi Campos;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Ferdinando M. Virgili;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. César Adolfo Davies;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Demetrio J. Herrera;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Tufik Saman;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Humberto J. Diez Barrantes;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Welindo Toledo;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Eduardo Villagrán;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Ernesto Chagra;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Luis Alberto Folco;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Gaspar Solé Figueroa;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Jorge M. Natalá;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Rafael Villagrán;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Leonardo Gonorazky;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Luis Rafael Álvarez;

Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Julio F. Temer;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Mario José Bava;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Aurelio Rodríguez Morales;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Raúl Carlos Michel Ortiz;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Miguel Ramos;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Vicente Dante D'Aluisi;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Roberto F. Caprotta;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Mario Roger Falcó;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Ricardo Jiménez;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Jorge Juan Barrantes;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Cándido Notarfrancesco;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Víctor Abrevanal;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dra. Alcides A. Q. de Cisneros;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Pedro Roberto Rumi;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Ernesto Etereh;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Rayos X. Hosp. Milagro Dr. Julio L. M. Baldi;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro Dr. Pedro Vicente Albeza;
 Oficial 6º, Sec. Esc. Aux. San "E. Wilde" Sra. Cándida B. de Zuñiga;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Hospital Milagro, Dr. Julio Lederer Outes;
 Oficial 6º, Méd. Aux. Direc. Méd. Sanit. Dr. Elias Yaslle;
 Oficial 6º, Méd. Guardia Mat. "Luisa B. de Villar", Dr. Manuel Alberto Abdo;
 Oficial 6º, Bíoq. Lab. Cent. Hosp. Milagro Dr. Alberto Recchiuto;
 Oficial 6º, Bíoq. Hospital Milagro, Dr. José Ruiz;
 Oficial 6º, Odontólogo Hosp. Cafayate, Dr. Daniel Alberto Choque;
 Oficial 6º, Odontólogo Hosp. R. de la Front. Dr. César A. de la Espada;
 Oficial 6º, Odontólogo de Campo Santo, Dr. Alberto Ovejero Grande;
 Oficial 6º, Odontólogo Hosp. Metán, Dr. Anibal Ángel Manera;
 Oficial 6º, Odontólogo Hosp. Pichanal, Dr. Hugo Maldonado Hoyos;
 Oficial 6º, Odontólogo Hosp. R. de Lerma Dr. Carlos L. Lavín;
 Oficial 6º, Bíoq. Hospital Orán, Dr. Ramón Yaslle;
 Oficial 6º, Odontólogo Hosp. Orán, Dra. Clara Valentí;
 Oficial 6º, Bíoq. Hosp. Cafayate, Dr. József Vasvari;
 Oficial 6º, Odontólogo de J. V. González, Dr. Anstasio Grilov;
 Oficial 6º, Ayud. Lab. Hosp. Embarcación Dr. José Vigliocco;
 Oficial 6º, Adm. Hosp. de Metán, Sr. Victoriano R. Burren;
 Oficial 6º, Farm. Hosp. R. de la Frontera Dr. Ramón Raúl Torres;
 Oficial 6º, Farm. Ofic. Quím. Méd. Sanit. Dr. René Joaquín Lávaque;
 Oficial 6º, Sec. Adm. Gen. Hig. S. Med. Sanit. Sr. Agustín Gómez;
 Oficial 6º, Insp. Hig. Tartagal Med. Sanit. Sr. Rubén Rozados;
 Oficial 6º, Insp. Hig. Orán Medicina Sanit. Sr. Fensión Arias Agüero;
 Oficial 6º, Insp. Hig. Sec. Hig. Brom. M. Sanitaria, Sr. Nicolás Egea;
 Oficial 6º, Farm. Ofic. Quím. Méd. Sanitari Sr. Gladys W. de Brizuela;

Oficial 6º, Farm. Ofic. Quím. Med. Sanitaria, Sr. Luis María Valdéz;
 Oficial 6º, Dactil. Sec. Hig. Brom. Med. Sanit Sra. Yolanda C. de Lávaque;
 Oficial 6º, Insp. Sec. Hig. Brom. Med. Sanit Sr. Raúl Pátenson;
 Oficial 6º, Dactil. Direc. Med. Sanitaria, Sra. Olga G. S. de Elias;
 Oficial 6º, Dactil. Cent. Ant. Med. Sanit, Srta. Sara N. Galetti;
 Oficial 6º, Jefe Serv. Lab. Cen. I. Bocio, Dr. Enrique Vidal;
 Oficial 6º, Méd. Rad. Inst. del Bocio, Dr. Alvaro Gómez Naar;
 Oficial 6º, Méd. Clín. Inst. del Bocio, Dr. José Antonio Cornejo;
 Oficial 6º, Méd. Clín. Inst. del Bocio, Dr. Martín Villagrán;
 Oficial 6º, Méd. Clín. Inst. del Bocio, Dr. José Saíd;
 Oficial 6º, Méd. Clín. Inst. del Bocio, Dr. Juan Antonio Mercado;
 Oficial 6º, Méd. Cir. Ayud. Instituto Bocio; Dr. Jorge Juan Barrantes;
 Oficial 6º, Méd. Cir. Ayud. Instituto Bocio, Dr. Julio Lederer Outes;
 Oficial 6º, Méd. Cardiac. Instituto del Bocio, Dr. Angel Pinquelinstein;
 Oficial 6º, Méd. Otorrinol. Inst. del Bocio, Dr. Anibal Arabel;
 Oficial 6º, Jefe Sec. Ginec. Instituto Bocio, Dr. Severiano C. Salado;
 Oficial 6º, Méd. Pediatra Instituto Bocio, Dr. Néstor Rodríguez;
 Oficial 6º, Bioquímico Instituto Bocio, Dr. José Ruiz;
 Oficial 6º, Ofic. Adm. Instituto del Bocio, Sr. Emilio M. Weimberg;
 Oficial 6º, Ofic. Adm. Instituto del Bocio, Sr. Leonardo Chamamé;
 Oficial 6º, Méd. Anestesiista C. V. R. M. Dr. Mario Bava;
 Oficial 6º, Bioquímico C. V. R. M. Dr. Enrique Ginocchio;
 Oficial 6º, Bioquímico C. V. R. V., Dr. Bernabé Mulki;
 Oficial 6º, Médico Auxiliar C. V. R. M., Dr. Elias Yazlle;
 Oficial 6º, Médico Auxiliar C. V. R. M., Dr. Juan Carlos Palacios;
 Oficial 6º, Médico Auxiliar S. A. T. E. N., Dr. Rolando Colina;
 Oficial 6º, Médico Aux. C. V. R. V., Dr. José Herrera (Interino)
 Oficial 6º, Médico Auxiliar C. V. R. M., Dr. Miguel Pischik;
 Oficial 6º, Ofic. Adm. Dirección Trabajo, Sra. María Y. P. de Ritzer;
 Oficial 6º, Ofic. Adm. Dirección Trabajo, Sra. Zoraida M. de Gallo Castellanos;
 Oficial 6º, Ofic. Adm. Dirección Trabajo, Sr. Juan Antonio Correa;
 Oficial 7º, Ofic. Adm. Serv. Rec. Méd. y Lic. Sra. Yvonne D. De Dubus;
 Oficial 7º, Ofic. Adm. Oficina Personal, Srta. Elsa Radá;
 Oficial 7º, Dietista Hospital Milagro, Srta. Berta Yazlle;
 Oficial 7º, Caba Enf. Sala Op. Hosp. Milag.; Sra. Elisa Rueda de Guantay;
 Oficial 7º, Méd. Aux. Hospital Milagro, Dr. Salvador Marinero;
 Oficial 7º, Bioquímico C. V. R. M., Dr. Amado Juri;
 Oficial 7º, Ofic. Adm. Direc. Méd. Social, Srta. María Elena Corbez;
 Oficial 7º, Ofic. Adm. Oficina Lij y Sueldos, Srta. Sara Lazarte;
 Oficial 7º, Sec. Adm. Direc. Patronato, Sra. Elva B. E. de Mena;
 Oficial 7º, Méd. de Hogares Dpto. A. Social, Dr. Santiago J. Arias;
 Oficial 7º, Prof. Ec. Domés. Inst. Readapt., Sra. Emma A. de Michel;
 Oficial 7º, Asist. Soc. Dpto. Ac. Social, Srta. Ana María Pivotti;

Oficial 7º, Asist. Soc. Dpto. Ac. Social, Srta. Teresa G. Ruos;
 Oficial 7º, Of. Adm. Div. Coop. y Mut. Sr. Serapio Castiño;
 Oficial 7º, Encarg. Mesa Ent. Direc. Vivienda Srta. Dora Morales;
 Oficial 7º, Aux. Mesa Entradas Direc. Viv., Srta. Nely E. M. de Ter Cok;
 Auxiliar Mayor, Aux. Of. Dem. y Coord. Inf. San t. Sra. Deolinda P. de Mosqueira;
 Auxiliar Mayor, Prep. Farm. Asist. Pública, Sr. Santiago Sabando;
 Auxiliar Mayor, Enc. Sec. Archivo Ministerio, Srta. Nely Argentina Niño;
 Auxiliar Mayor, Enc. Fichero Asist. Pública, Srta. Blanca R. Romano;
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Sra. Julia C. de Rodríguez;
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Sra. Teresa Zuleta de Royano;
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Sra. Manuela Moya de Gauna;
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Sra. Lubina M. de Ahumada;
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Sra. Edelmira G. de Kossinier (Lic. ext. s/sueldo);
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Sra. Dolores F. de Caigual;
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Srta. Francisca Gutiez;
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Srta. Hermecinda G. de Dahud;
 Auxiliar Mayor, Partera Hospital Milagro, Sra. Adela Campo de Rosa;
 Auxiliar Mayor, Dietista Hospital Milagro, Srta. Silvia Inés Chávez;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario C. Quijano, Sr. Ramón Apolinar Gómez;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de S. A. Inuya, Sr. Pedro Celestino Aramayo;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario Inuya, Sr. Tomás Martos;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario S. B. de las Zorras, Sr. José Sandoval Vaca;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de Animación, Sr. Amador A. Aramburu;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de El Manzano, Sr. Vicente Guanuco;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de Santa Cruz, Sr. Policarpo Lamas;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de La Poma, Sra. Elsa Y. de Formeliano;
 Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de Los Rosales, Sr. Néstor Trejo;
 Auxiliar Mayor Enfermero de Nazareno, Sr. Leopoldo A. Yugra;
 Auxiliar Mayor, Enfermero de Seclantás, Sr. Pedro Rumagnoli;
 Auxiliar Mayor, Enfermero de Arbol Solo, Sr. Salustiano Tizón;
 Auxiliar Mayor, Enfermera de Morillo, Sra. María E. V. de Reynoso;
 Auxiliar Mayor, Aux. Adm. Direc. Medicina Asistencial, Sra. Lorenza S. de Tanjilevich;
 Auxiliar Mayor, Enfermero de La Unión, Sr. Segundo D. Barrionuevo;
 Auxiliar Mayor Guarda Sanitario de Sta. Victoria, Sra. Lucrecia A. de Gómez;
 Auxiliar Mayor, Aux. Ofic. Lij. y Sueldos, Sr. Ernesto Saén Alabí;
 Auxiliar Mayor, Enf. de El Destierro, Sra. Armanda F. de Lamberto;
 Auxiliar Mayor, Enfermera de Resistencia, Srta. Emina C. Mamani;
 Auxiliar Mayor, Enfermera de Las Flores, Srta. Sara Velázquez;
 Auxiliar Mayor, Enfermera de Tolar Grande, Srta. Rosa Cabeza;
 Auxiliar Mayor, Aux. Adm. Jef. Despacho, Sr. Juan Carlos Navamuel;
 Auxiliar Mayor, Enfermero Aguas Blancas, Sr. Norberto C. Royano;
 Auxiliar Mayor, Insp. Hig. S. Hig. Brom. Med. Sanitaria, Sr. Trino Alcalá;
 Auxiliar Mayor, Insp. Hig. S. Hig. Brom. Med. Sanitaria, Sr. Francisco De Pascale;

Auxiliar Mayor, Insp. Hig. S. Hig. Brom. Med. Sanitaria, Sr. Benigno Vargas;
 Auxiliar Mayor, Insp. Hig. S. Hig. Brom. Med. Sanitaria, Sr. Lorenzo R. Aguirre;
 Auxiliar Mayor, Insp. Hig. S. Hig. Brom. Med. Sanitaria, Sr. Juan A. Villagrán;
 Auxiliar Mayor, Dact. Sec. Hig. y Brom. Med. Sanitaria, Srta. María Beatriz Chávez;
 Auxiliar Mayor, Dact. Sec. Hig. y Brom. Med. Sanitaria, Sra. Lina T. de Cucchiario;
 Auxiliar Mayor, Dietista Direc. Méd. Social, Srta. Angela Elisa Ibarra;
 Auxiliar Mayor, Encargada Sección Seguros, Srta. Pastora R. Toledo;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Sec. de Tesorería, Srta. Berta Callante;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Sec. de Tesorería, Srta. Elva C. Laxi;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Sec. de Tesorería, Sra. Zulema López de Juárez;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Sec. de Tesorería, Srta. Olga María del H. Forcada;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Ofic. Responsables, Srta. Benita Burgos;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Ofic. Responsables, Sra. Teresa V. de Revuelto;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Ofic. de Personal, Sra. María E. L. de Sánchez;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Ofic. Dep. y Suministro, Sr. Antonio Viveros;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Oficina de Compras, Srta. Gloria Sinch;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Oficina de Compras, Sra. Susana M. de Castelli;
 Auxiliar Mayor, Auxiliar Oficina de Compras, Sra. Elva C. de Crisci;
 Auxiliar Mayor, Aux. Oficina Responsables, Sra. Alicia M. de Castillo;
 Auxiliar Mayor, Aux. Subs. Ministerio, Srta. Elina Pivotti;
 Auxiliar Mayor, Aux. Insp. R. de la F. D. Trabajo, Sra. María Y. de Dominguez;
 Auxiliar Mayor, Asist. Soc. Direc. Patronato, Srta. Carmen Casimiro;
 Auxiliar Mayor, Aux. Adm. Direc. Patronato, Sr. Erminio S. Chuchuy;
 Auxiliar Mayor, Sec. Adm. Dpto. Ac. Social, Srta. Blanca E. Paz Sosa;
 Auxiliar Mayor, Ayud. Dirección Vivienda, Srta. Betty G. Valdecantos;
 Auxiliar Mayor, Gestor Direc. Viviendas, Sr. Ismael Ferrer Puntos;
 Auxiliar Mayor, Taquí-Dact. Direc. Vivienda, Srta. Selva Barraza;
 Auxiliar Mayor, Enc. Ofic. Pers. Inst. Bocio, Sr. Juan Carlos Toledo;
 Auxiliar Principal, Enc. Ofic. Inventario, Sr. Eusebio René Ibarra;
 Auxiliar Principal, Aux. Serv. Rec. Méd. y Lic., Sra. Encarnación M. de Valé;
 Auxiliar Principal, Ens. Expedición, Sr. Néstor Rafael Figueroa;
 Auxiliar Principal, Aux. Mesa de Entradas, Sra. Carmen C. de Adinberg;
 Auxiliar Principal, Aux. Ofic. Dem. y C. Inf. San., Srta. Kety A. Zerpá;
 Auxiliar Principal, Enc. Gral. Drog. y F. Dep. Int., Sr. Raúl Gamboa;
 Auxiliar Principal, Sec. Lab. Clín. A. Pública, Srta. Blanca Savoy Uriburu;
 Auxiliar Principal, Enf. Noct. Asist. Pública, Sr. Eulogio Prieto;
 Auxiliar Principal, Enf. Sec. Puericio A. Pública, Sra. Alicia M. de Vargas;
 Auxiliar Principal, Aux. Adm. Hosp. Milagro, Sra. Enriqueta G. de Laubhler;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Sr. Julio Aramburu;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Sr. Domingo Ovando;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Sra. Susana Kiaya de Arená;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Sra. Benita Vargas de López;

Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Sra. María L. H. de Ramírez;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Srta. Sara Avendaño;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Sra. Trinidad P. de Guizada;
 Auxiliar Principal, Nurse Hospital Milagro, Srta. Rosario Velázquez;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Srta. Balbina Laime;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Srta. Francisca Gutiérrez;

Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Sra. Epifania L. de Rojas;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Srta. Ernestina Zambrano;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Srta. Inocencia Ibarra;
 Auxiliar Principal, Enfermera Hosp. Milagro, Srta. Zoila E. Castillo;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. Hosp. Milagro, Sr. Gregorio Yapura;
 Auxiliar Principal, Aux. Rayos X. Hosp. Milagro, Srta. Ramona Vega;
 Auxiliar Principal, Méd. Guardia Maternidad Dr. Eduardo Temer;
 Auxiliar Princ., Aux. Adm. Hosp. R. de la Frontera, Sra. Nélida F. de Cabrini;
 Auxiliar Princ., Transf. Hosp. Cafayate, Sra. Yubiza R. de Azcarate;
 Auxiliar Princ., Guarda Sanit. Las Lajitas, Sr. Benito E. Fernández;
 Auxiliar Principal, Enf. Corralitos R. de L., Sr. Cirilo Coronel;

Auxiliar Principal, Enf. de Las Saladas, Sra. Carmen C. de Quinteros;
 Auxiliar Princ., Guarda Sanit. Cnel. Olleros, Sr. Juan A. Gómez;
 Auxiliar Princ., Guarda Sanit. Los Blancos, Sr. Teófilo Rojas;
 Auxiliar Principal, Guarda Sanit. El Potrero, Sr. Vicente A. Reynaga;
 Auxiliar Princ. Guarda Sanit. El Naranjo, Sr. Luis Alarcón Muñoz;
 Auxiliar Princ. Enf. Hosp. Cerrillos, Srta. María G. Valdiviezo;
 Auxiliar Principal, Enf. Asist. Pública, Srta. Alicia Cruz;
 Auxiliar Principal, Enf. Amblayo, Srta. Basilia Ruiz;
 Auxiliar Principal, Transf. Sta. Victoria, Sr. Victoriano Quinquente;
 Auxiliar Principal, Enf. Part. de Cachi, Srta. Teresa D. Flores;
 Auxiliar Principal, Part. Cnel. Moldes, Sra. María I. R. de Avendaño;
 Auxiliar Principal, Part. Hosp. de Orán, Sra. Juana C. de Gramajo;

Auxiliar Principal, Part. de El Carril, Sra. Hortencia N. de Arce;
 Auxiliar Principal, Part. Hosp. Pichanal, Sra. Palmira R. de Torens;
 Auxiliar Principal, Part. Hosp. de R. de Lerma, Srta. Paula E. Orelhiana;
 Auxiliar Principal, Part. Hosp. Embarcación, Sra. Margarita Vda. de Serrano;
 Auxiliar Principal, Guarda Sanit. Ntra. Sra. Talavera, Sr. Fernando Durañona;
 Auxiliar Principal, Enf. de Las Trampas, Srta. María M. González;
 Auxiliar Principal, Enf. de Cobos, Sr. Jorge Nemesio Guzmán;
 Auxiliar Principal, Enf. de S. B. de Escoipe, Sr. Santos Choque;
 Auxiliar Principal, Enf. de San Carlos, Sra. Dolores R. de Castro;

Auxiliar Principal, Enf. de Palomitas, Srta. Teresa Yone Díaz;

Auxiliar Princ. Enf. Hospital de Pichanal, Sra. María M. de Solaligue;
 Auxiliar Principal, Enf. de El Tunal, Sr. Juan Francisco Medina;
 Auxiliar Principal, Enf. de Antillas, Sr. Juan Amado Lucero;

Auxiliar Principal, Enf. de El Jardín, Sr. Francisco A. Corrobb;
 Auxiliar Principal, Enf. de El Quebrachal, Sra. María L. C. de Benitez;
 Auxiliar Principal, Enf. de San José de Orquera, Sra. Pastora L. S. de Saravia;
 Auxiliar Principal, Enf. de Coronel Moldes, Sr. Francisco Matos Molina;

Auxiliar Principal, Lin. reelevante, Sr. Elias Ruge;
 Auxiliar Principal, Enf. de Gral. Pizarro, Sra. María E. de Aguirre;
 Auxiliar Principal, Part. de Tartagal, Sra. Juana C. de Susa;
 Auxiliar Principal, Part. de Monjas, Sra. Socorro R. de Pastrana;
 Cda. Sanit. R. del Valle Sr. Ramon Alberto Valdéz;
 Auxiliar Principal, Enf. Apol. Saravia, Sr. Mauricio Chobarr;
 Auxiliar Principal, Enf. Cabeza de Anta, Sra. Benita María L. de López;
 Auxiliar Principal, Enf. de San Andrés, Sr. Victor Alarcón;
 Auxiliar Principal, Enf. de Las Víboras, Sr. Juan Ramírez Vedia;
 Auxiliar Principal, Enf. de La Merced, Srta. Justina Vites Paredes;

Auxiliar Principal, Enf. de Payogasta, Sra. Digna G. de Cardozo;
 Auxiliar Principal, Aux. Adm. Hosp. R. de Lerma, Sra. Nelly I. Bacile de Tanos;
 Auxiliar Principal, Aux. Adm. Dpto. del Interior, Sr. Gabriel Narciso Alvarez;
 Auxiliar Principal, Aux. Adm. de Subsecretaría, Sra. María Elena F. de Rojas;
 Auxiliar Principal, Enf. de Pampa Grande, Sr. Tiburcio Cardozo;
 Auxiliar Principal, Enf. de Rivadavia, Srta. María Ester Solorzano;

Auxiliar Principal, Part. de Apolinario Saravia, Srta. Dorgia H. Toledo;
 Auxiliar Principal, Enf. de La Quesera, Srta. Evelia Cardozo;
 Auxiliar Principal, Enf. de Betania, Sra. María R. T. de Santiapichi;
 Auxiliar Principal, Enf. de San José Cachi, Sr. Gregorio Ovejero;
 Auxiliar Principal, Enf. de La Silleta, Srta. Petrona Sandoval;
 Auxiliar Principal, Enf. de Macapillo, Sra. María Del M. E. de Saravia.
 Auxiliar Principal, Guarda Sanit. de El Venado, Srta. Marina Victoria Cuesta;
 Auxiliar Principal, Enf. Sta. Rosa de Tasti, Srta. Teresa Lidia Luna;

Auxiliar Principal, Enf. de Horcones, Sr. José Camilo Herrera;
 Auxiliar Principal, Aux. Adm. Hosp. de Metán, Srta. Delia Martínez;
 Auxiliar Principal, Enc. Archivo Inst. del Bocio, Sra. Clara Velia F. de Arce;
 Auxiliar Principal, Ayud. Rayos C.S. Direc. M. Soc., Sr. Luis Dores Monzón;
 Auxiliar Principal, Ayud. Lab. C.V.R.M., Sr. Germán Duchén;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. C.V.R.V., Señor Gerónimo Soriano;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. C.V.R.M., Señor Nomberto Flores;

Auxiliar Principal, Cabo Enf. C.V.R.M., Señorita Milagro E. Ibáñez;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. C.V.R.M., Señora Petrona G. de Morales;
 Auxiliar Principal, Cabo Enf. C.V.R.M., Señorita María I. Rodríguez;
 Auxiliar 1º, Aux. Ofic. Personal, Señora Juana Estela G. de Ruiz;
 Auxiliar 1º, Aux. Dep. y Suministro, Señorita Graciela Mosqueira;
 Auxiliar 1º, Aux. de Contaduría, Sr. Héctor Marcos Salemi;

Auxiliar 1º, Aux. de Ofic. de Compras, Señor Martín Gabriel Ruiz;
 Auxiliar 1º, Aux. Serv. Rec. Méd. y Lic., Sra. María A. S. de Jofa;
 Auxiliar 1º, Aux. Ofic. Deñ. y C. Inf. Sanit., Srta. Rosa Aluvalde;
 Auxiliar 1º, Aux. Serv. Rayos X A. Pública, Sra. Olga O. de Godoy;
 Auxiliar 1º Aux. Serv. Rayos X A. Pública, Sr. Néstor Hugo San Juan;
 Auxiliar 1º, Aux. Serv. Odontológico A. Pública, Sra. María Del C. P. de Carrizo;
 Auxiliar 1º Prep. Farm. Asist. Pública, Señor Antonio Franzoni;

Auxiliar 1º Aux. Rayos X Asist. Pública Sr. Erasmo Florencio Rocchi;
 Auxiliar 1º Aux. Rayos X Asist. Pública Sra. Nelly Mercedes Laxi;
 Auxiliar 1º Enf. Asistencia Pública, Señorita Elena Sandoval;
 Auxiliar 1º Enf. Sala Cur. Asistencia Pública, Sr. Segundo C. Abregú;
 Auxiliar 1º Enf. Noc. Asistencia Pública, Señor José López;
 Auxiliar 1º Enf. Sala Cur. Asist. Pública Sr. Pascual Vargas;
 Auxiliar 1º Enf. Nocturno Asist. Pública Señor Odión S. Aguirre;
 Auxiliar 1º Enf. Nocturno Asist. Pública Señor Pedro Delgado;

Auxiliar 1º Telefonista Asist. Pública Señorita Thelma Fortuna;
 Auxiliar 1º Telefonista Asist. Pública Sra. María B. de Candino;
 Auxiliar 1º Telefonista Asist. Pública Señora Liduvina C. de Alberto;
 Auxiliar 1º Aux. Técn. Lab. Clín. A. Pública, Sra. María Sara A. de Norry;
 Auxiliar 1º Aux. Adm. Asistencia Pública Señorita Emma Gladys Padilla;
 Auxiliar 1º Aux. Adm. Asistencia Pública Srta. Gregoria Alvarez;
 Auxiliar 1º Enf. Ofic. Paidolog. A. Pública Sra. Paula R. M. de Ferlati;
 Auxiliar 1º Aux. Fichero Asist. Pública Srta. Aldira Antonia Moreno;

Auxiliar 1º Enf. Noct. Asistencia Pública Señor Juan José Lobo;
 Auxiliar 1º Prep. Farm. Asistencia Pública Sr. Manuel Clemente Pastrana;
 Auxiliar 1º Insp. Hig. Drec. Med. Sanit. Sr. Martín Tastaca;
 Auxiliar 1º Aux. Adm. Hosp. Milagro, Señorita Milagro R. Zoni;
 Auxiliar 1º, Fondauilología Hosp. Milagro, Srta. Lidia Cristina Aramayo;
 Auxiliar 1º Enf. Cons. Barrio 20 Febrero, Sra. María de los A. P. de Scardomaglic;
 Auxiliar 1º Aux. Adm. Hospital Milagro, Sra. Felina C. de García;

Auxiliar 1º Aux. Farm. Hospital Milagro, Srta. Margarita D. de Escano;
 Auxiliar 1º Aux. Rayos X Hospital Milagro, Sra. Agueda R. de López;
 Auxiliar 1º Aux. Lab. Hospital Milagro, Señora Elena Aybar de Perotti;
 Auxiliar 1º Enf. Hosp. de R. de Lerma, Sra. Carmen G. M. de Balboa;
 Auxiliar 1º Enf. de El Barrial, Sr. Ciriaco Francia;

Auxiliar 1º Enf. de Corralitos (S. Carlos), Sra. María A. Flores de Cisneros;
 Auxiliar 1º Enf. de Guachipas, Señora Susana Marquez de Cruz;
 Auxiliar 1º Enf. de R. de la Frontera, Señor Ernesto Mateo Flores;
 Auxiliar 1º Enf. de Salvador Mazza, Sra. Lorenza M. de Zubelsa;
 Auxiliar 1º Enf. de Gral. Ballivián, Señorita Marcela López;
 Auxiliar 1º Enf. de Colonia Sta. Rosa, Señor Rubén Flores;

- Auxiliar 1º Enf. de San Agustín, Señorita Crescencia Laquitay;
- Auxiliar 1º Enf. de Fayogastilla, Señora Adelaida Z. de Delgado;
- Auxiliar 1º Enf. Cent. Hig. Soc. Med. Sanit. Señorita Maria L. C. Messone;
- Auxiliar 1º Insp. Hig. y Bromatología, Señor Roberto Upiango;
- Auxiliar 1º Insp. Hig. y Bromatología, Señor Carlos Díaz;
- Auxiliar 1º Insp. Hig. y Bromatología, Señor Aníbal Menéndez;
- Auxiliar 1º Insp. Hig. y Bromatología, Señor Juan Segundo González;
- Aux. 1º Insp. Hig. y Brom. Sr. Carlos Rodolfo Álvarez;
- Auxiliar 1º Insp. Hig. y Bromatología, Señor Segundo Mamerto Figueroa;
- Auxiliar 1º Aux. Adm. Inst. Readaptac., Sra. Alicia P. de Rizzo Patrón;
- Auxiliar 1º Aux. Adm. Hogar "Luis Linares" Señor Eduardo Isijara;
- Auxiliar 2º Aux. Adm. de Contaduría, Señorita Carmen Martínez;
- Auxiliar 2º Aux. Ofic. de Personal, Señora Leonor T. de Fernández;
- Auxiliar 2º Aux. Adm. Ofic. Responsables, Srta. Lucía Esther Ovando;
- Auxiliar 2º Aux. Adm. Ofic. Responsables, Sr. Victorino R. Allende;
- Auxiliar 2º Enf. Asistencia Pública, Señorita Ángela Veyga;
- Auxiliar 2º Prep. Drog. y Farm. D. Int., Sra. Zulema J. de Farfán;
- Auxiliar 2º Aux. Fichero Asist. Pública, Srta. Mercedes Pastrana;
- Auxiliar 2º Prep. Farm. y Drog. A. Pública, Señora Olga Fajana de Acuña;
- Auxiliar 2º Prep. Farm. y Drog. A. Pública, Sr. Juan C. Cardozo;
- Auxiliar 2º Enf. Consultorio B. 2º Febrero, Sra. Juana E. A. de Estrada;
- Auxiliar 2º Prep. Drog. y Farm. Dpto. Int. Srta. Maria Isabel Flores;
- Auxiliar 2º Aux. Fic. Ofic. Paid. A. Pública Srta. Graciela B. de Zandanell;
- Auxiliar 2º Enf. Sec. Puericia A. Pública Srta. Dolores V. de Aramburu;
- Auxiliar 2º Aux. Fic. Ofic. Paid. A. Pública, Srta. Felisa B. de Aranda;
- Auxiliar 2º Enf. Sec. Puericia A. Pública, Sra. Srta. Angela Otilia Saravia;
- Auxiliar 2º Enf. Sec. Puericia Asist. Pública, Srta. Blanca P. V. de Velarde;
- Auxiliar 2º Enf. Sec. Puericia Asist. Pública, Srta. Angela Flores de Osán;
- Auxiliar 2º Aux. Fic. Ofic. Paid. A. Pública, Srta. Lidia I. R. de Tamer;
- Auxiliar 2º Enf. Sec. Puericia Asist. Pública, Srta. Clara Estela Santillán;
- Auxiliar 2º Enf. Sec. Puericia Asist. Pública, Srta. Enriqueta S. H. de Amador;
- Auxiliar 2º Enf. Sec. Puericia Asist. Pública, Srta. Stella S. de Niño;
- Auxiliar 2º Aux. Rayos X Asistencia Pública, Sra. Genoveva A. de Crescini;
- Auxiliar 2º Enf. Asistencia Pública, Srta. Amalia J. E. de Vázquez;
- Auxiliar 2º Enf. Asistencia Pública, Srta. Olga Jaime de Aráoz;
- Auxiliar 2º Enf. Asistencia Pública, Srta. Julia Ruloba de Pereyra;
- Auxiliar 2º Enf. Asistencia Pública, Srta. Paula Rojas de Cardozo;
- Auxiliar 2º Enf. Asistencia Pública, Srta. Irma Rodríguez de Toro;
- Auxiliar 2º Aux. Fic. Asist. Pública, Srta. Teresa Carbonell;
- Auxiliar 2º Enf. de la Asistencia Pública, Srta. Clara Luciones de Danielli;
- Auxiliar 2º Enf. de la Asistencia Pública, Srta. Ana Cabeza de Zapana;
- Auxiliar 2º Enf. Sala Prim. Aux. Asist. Púb.
- Sra. Narcisca L. de Ibarra;
- Auxiliar 2º Enfermera Asistencia Pública, Srta. María A. Giménez;
- Auxiliar 2º Prep. Drog. y Farm. Dpto. Int. Srta. Amalia Zerdan;
- Auxiliar 2º Prep. Farm. Asistencia Pública, Señora Ilda M. de Medina;
- Auxiliar 2º Prep. Farm. Asistencia Pública, Señora María C. R. de Franzoni;
- Auxiliar 2º Prep. Farm. Asistencia Pública, Señora Sara V. de Eckhardt;
- Auxiliar 2º Prep. Drog. y Farm. Dpto. Int., Srta. Dolores R. de Hessling;
- Auxiliar 2º Prep. Farm. Asist. Pública, Sr. Eduardo R. Gamboa;
- Auxiliar 2º Prep. Drog. y Farm. Dpto. Int., Sr. Raúl Oscar Farfán;
- Auxiliar 2º Aux. Téc. Lab. Clín. Asist. Púb. Sr. Angel Mariano Ibáñez;
- Auxiliar 2º Enf. Serv. Odont. Asistencia Púb. Sr. Eduardo V. de los Ríos;
- Auxiliar 2º Enf. Serv. Odont. Asistencia Púb. Sr. José Alberto Durán;
- Auxiliar 2º Aux. Rayos X Asist. Pública, Srta. Magdalena M. de Zuleta;
- Auxiliar 2º Enf. Villa Las Chartas A. Pública, Srta. Apolonia P. V. de Taritoley;
- Auxiliar 2º Enf. Cons. Villa Belg. A. Pública, Srta. Juana G. de Flores;
- Auxiliar 2º Enf. Cons. Villa Castañares A. Púb. Srta. Jova G. de Barrios;
- Auxiliar 2º Enf. Cons. Campo Caseros A. Púb. Srta. Carmen Rosa Guantay;
- Auxiliar 2º Enf. Sec. Puericia Asist. Pública, Srta. Carmen V. de Choque;
- Auxiliar 2º Aux. Asistencia Pública, Srta. Rosalía L. de Robert;
- Auxiliar 2º Prep. Farm. Asistencia Pública, Señorita Esther Rivas;
- Auxiliar 2º Encarg. Fichero Asist. Pública, Srta. María B. L. de Figueroa;
- Auxiliar 2º Enf. Nocturno Asist. Pública, Sr. Desiderio Pérez;
- Auxiliar 2º Ayud. Enf. Serv. Odont. A. Púb. Srta. Inés Villegas;
- Auxiliar 2º Aux. Administ. Dpto. Int., Srta. Yamile J. C. de Figueroa;
- Auxiliar 2º Enf. Cons. Villa Castañares, Srta. Dorá A. de Wedwertch;
- Auxiliar 2º Enf. Ofic. Paidol. Asist. Pública, Srta. Emma J. M. de Cobral;
- Auxiliar 2º Aux. Téc. Lab. Clín. Asist. Púb. Sr. Damián Molina;
- Auxiliar 2º Nurse Hospital Milagro, Señorita Victoria Toledo;
- Auxiliar 2º Enfermera Hospital Milagro Srta. Victoria I. Bravo;
- Auxiliar 2º Enfermera del Hospital del Milagro Srta. Laura Isolina Aguirre;
- Auxiliar 2º Enfermera del Hospital del Milagro Srta. Ernestina Del V. A. de Medina;
- Auxiliar 2º Nurse Hospital Milagro, Srta. Elva Alfaro de López;
- Auxiliar 2º Enfermero Hospital Milagro, Sr. Rómulo Ontiveros;
- Auxiliar 2º Auxiliar Lab. Hospital Milagro, Señorita Ilda B. De Denaire;
- Auxiliar 2º Enfermero Hospital del Milagro, Sr. Guillermo Benicio;
- Auxiliar 2º Enfermera Hospital del Milagro, Señorita Margarita Villagra;
- Auxiliar 2º Enfermera del Hospital del Milagro Srta. Bernardina T. de Bazán;
- Auxiliar 2º Enfermera del Hospital del Milagro Srta. Dolores Aguirre;
- Auxiliar 2º Enfermera del Hospital Milagro, Srta. Ana Damascena Juárez;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Dominga Cruz;
- Auxiliar 2º Aux. Lab. Hospital del Milagro Srta. Juana Martina Pérez;
- Auxiliar 2º Enfermera del Hospital del Milagro Srta. Leonor Amalia Figueroa;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. María O. de Ontiveros;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Néida Rosa Herrera;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Sr. Esteban Pastrana;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Feliona Guanica;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Genoveva Z. de Díaz;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Ramona Pasión Zapana;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Sr. Leopoldo Aramburu;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Estela Mena Bravo;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Sr. Francisco Ontiveros;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. María E. Ramo;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Beatriz López de Urquidí;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Ernestina Mamani;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Teodolinda L. de Aparicio;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Marta Elena Díaz;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Julia Kiaya;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Estela M. Saravia de Ríos;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Máxima C. López;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Juana G. de Córdoba;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Benigna T. de Correa;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Carolina M. de González;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Jovita de J. de Contreras;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Dora Guzmán (Lic. Ext. sin sueldo)
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Felisa S. de Plaza;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Sr. Marcelino Cruz;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Sr. Santiago Ramos;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Beata D. Díaz de Jerez;
- Auxiliar 2º Ins. rum. Hospital del Milagro, Srta. Lucía León;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Ramona Pereyra;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Nicolina S. de Fontani;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Sr. Juan Benicio;
- Auxiliar 2º Aux. Adm. Hospital del Milagro, Sr. Pablo Torcivia;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Trinidad Mendoza;
- Auxiliar 2º Cabo Enf. del Hospital Milagro, Sr. Walter José Farfán;
- Auxiliar 2º Cabo Enferm. Hospital Milagro, Sr. Ciro Ventura;
- Auxiliar 2º Enferm. del Hospital del Milagro, Srta. Ana Orellana de Moya (Lic. Extraordinaria sin sueldo);
- Auxiliar 2º Kinesiólogo Hospital del Milagro, Sr. Darío Pomante;
- Auxiliar 2º Partera Hospital de Cafayate, Srta. Candelaria A. L. V. de Díaz;
- Auxiliar 2º Visitadora Higiénica de Aguaray, Srta. Aud. N. de Christensen;
- Auxiliar 2º Enfermera Hospital Pichanal, Srta. Demetria A. S. de Camú;
- Auxiliar 2º Enfermera de Campo Santo, Srta. María A. Ontiveros;
- Auxiliar 2º Enfermera de Río Piedras, Srta. María Francisca Martínez;
- Auxiliar 2º Enfermera de J. V. González, Srta. Marina del V. M. de Bulaccio;
- Auxiliar 2º Enfermera de Chicoana, Señora Agustina S. de Erazu;
- Auxiliar 2º Enfermera de El Bordo, Srta. Laura Rodríguez;
- Auxiliar 2º Enfermera de Lumbreras, Srta. Margarita Chávez;
- Auxiliar 2º Enfermera de Tollóche, Srta. Miterwa A. de Aguilera;

Auxiliar 2º Enfermera de Palermo Oeste, Sra. Imela F. de Strudner;
 Auxiliar 2º Aux. Adm. Hosp. Cafayate, Señor Edmundo Mendaza;
 Auxiliar 2º Partera Hospital Metán, Señora María C. de Santos;
 Auxiliar 2º Enfermera de El Bordo, Señorita Haydee Roldán;
 Auxiliar 2º Aux. Adm. Hospital El Galpón, Sra. Ruth S. de Pedraza;
 Auxiliar 2º Ayud. Enfermera Hospital de Orán, Sra. Milagro Fernández;
 Auxiliar 2º Ayud. Enfermera Hospital de Orán, Sra. Elva J. F. de Riveno;
 Auxiliar 2º Insp. Hig. Direc. Med. Sanitaria, Sr. Lino Guantay;
 Auxiliar 2º Insp. Hig. Direc. Med. Sanitaria, Sr. Martín Bayón;
 Auxiliar 2º Insp. Vet. Mat. Mun. Md. Sanit., Sr. José Barco;
 Auxiliar 2º Ayud. I. Vet. Mat. Mun. Med. Sanitaria, Sr. Juan E. Torres;
 Auxiliar 2º Insp. Hig. Direc. Med. Sanitaria, Sr. Juan Raúl F. Gueroa;
 Auxiliar 2º Ayud. Insp. Vet. Mat. Mun. Med. Sanitaria, Sr. Carmelo Estrada;
 Auxiliar 2º Peón de Brig. Prof. y Peste, Señor Gerardo Caliva;
 Auxiliar 2º Insp. Hig. Direc. Med. Sanitaria, Sr. Alberto Molina;
 Auxiliar 2º Insp. Hig. Direc. Med. Sanitaria, Sr. Néstor Oscar Doria;
 Auxiliar 2º Aux. Fic. Asistencia Pública, Señor Arturo Guzmán Leytes;
 Auxiliar 2º Vacunadora Direc. Med. Sanitaria, Srta. Yamile Tebech;
 Auxiliar 2º Insp. Hig. Quebrachal Med. San., Sr. Alberto Filemón Robles;
 Auxiliar 2º, Enferm. Direc. Medic. Sanit. señorita Petrona Flores;
 Auxiliar 2º, Insp. Hig. Direc. Medic. Sanit., Sr. Victor Ruiz;
 Auxiliar 2º, Aux. C. Antirrób. Direc. Med. San., Sr. Nicolás Azcarate;
 Auxiliar 2º, Dact. Insp. de Farm., Srta. Modesta Vilte;
 Auxiliar 2º, Inspect. Hig. Direc. Med. Sanit., Sr. José Hugo Saravia;
 Auxiliar 2º, Aux. Bibliot. Inst. Bocio, Sra. Leonor T. de Derendinguer;
 Auxiliar 2º, Enferm. Instit. Bocio, Srta. Graciela Sánchez Díaz;
 Auxiliar 2º, Instrumentista C. V. R. M., Srta. Martha A. Freyre;
 Auxiliar 2º, Aux. Administ. C. S. Med. Soc., Sra. Selva L. de Figueras;
 Auxiliar 2º, Aux. Direc. Patronato, Sr. Florencio Girón;
 Auxiliar 2º, Asist. Social Dpto. A. Social, señorita Eneida V. Velázquez;
 Auxiliar 2º, Reg. H. Anc. Dpto. A. Social, Sra. Isabel G. de Robino;
 Auxiliar 2º, Téc. Práct. de 3ª Direc. Viv., señor Luis Pérez;
 Auxiliar 3º, Auxiliar de Tesorería, Sr. Carlos Ventura Paz;
 Auxiliar 3º, Aux. Oficina de Compras, señorita Zulema Martínez;
 Auxiliar 3º, Aux. Oficina de Compras, Srta. Inés A. Cruz;
 Auxiliar 3º, Aux. Adm. Serv. Rec. Méd. y Lic., Sra. Rosa Alvarado de Moreno;
 Auxiliar 3º, Auxiliar de Contaduría, Sr. Bernardino Martínez (Lic. Serv. Mil. 50% hab.)
 Auxiliar 3º, Enferm. de La Candelaria, Srta. Feliciano Chavarría;
 Auxiliar 3º, Taquí-Dact. Jef. Despacho, Srta. Nelly del C. Méndez;
 Auxiliar 3º, Enferm. Villa Estela A. Púb., señorita Herminilda Tejerina;
 Auxiliar 3º, Enferm. Villa Las Rosas A. Púb., Srta. Nicasio M. de Escobedo;
 Auxiliar 3º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Sra. Yolanda M. de Rodríguez;
 Auxiliar 3º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Lelia Femayor;
 Auxiliar 3º, Aux. Farmacia Hosp. Milagro, Srta. Argemina F. de López;
 Auxiliar 3º, Aux. Rayos Hosp. Milagro, Srta.

Julia Saiquita;
 Auxiliar 3º, Aux. Enferm. Hosp. Milagro, Sra. Isabel N. de Alfaro;
 Auxiliar 3º, Aux. Enferm. Hosp. Milagro, Sr. Estanislao López;
 Auxiliar 3º, Aux. Farmacia Hbsp. Milagro, Sra. Teresa B. de Plaza;
 Auxiliar 3º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Sra. E. odia L. Vda. de Abán;
 Auxiliar 3º, Aux. Cons. Hosp. Milagro, Srta. Tomasa Guerra;
 Auxiliar 3º, Enferm. Consult. Hosp. Milagro, Srta. Carmen E. de Güemes;
 Auxiliar 3º, Enferm. Consult. Hosp. Milagro, Srta. Fanny E. de Terán;
 Auxiliar 3º, Enferm. Consult. Hosp. Milagro, Srta. Apolonia J. de Cervantes;
 Auxiliar 3º, Enferm. Consult. Hosp. Milagro, Srta. Justina C. S. de Quinteros;
 Auxiliar 3º, Enferm. Consult. Hosp. Milagro, Srta. Celina Fabián;
 Auxiliar 3º, Ayud. Enf. Hospital Milagro, señorita Angélica T. de Poclava;
 Auxiliar 3º, Enferm. Hospital Milagro, Sra. Milagro L. de Rosas;
 Auxiliar 3º, Enferm. Hospital Milagro, Srta. Graciela Sánchez Díaz;
 Auxiliar 3º, Aux. Anet. Pat. Hosp. Milagro, Srta. Luisa Nélida Juárez;
 Auxiliar 3º, Enfermera Hospital Milagro, señorita Norma I. Maristani;
 Auxiliar 3º, Enfermera Hospital Milagro, Srta. Adelaida A. de Guanuco;
 Auxiliar 3º, Aux. Laboratorio Hosp. Milagro, Sra. Rosa G. R. de Ceballos;
 Auxiliar 3º, Aux. Laboratorio Hosp. Milagro, Sr. Gregorio Romero;
 Auxiliar 3º, Enfermera Hosp. Milagro, Sra. Helvecia G. de Tapia;
 Auxiliar 3º, Aux. Farm. Hosp. Milagro, Sr. Nicolás Dumoy Rabadó;
 Auxiliar 3º, Enfermera Hosp. del Milagro, Sra. Mara E. G. de López;
 Auxiliar 3º, Enfermera Hosp. del Milagro, Sr. Abraham C. Farfán;
 Auxiliar 3º, Aux. Adm. Hosp. Milagro, Srta. Martha Flores;
 Auxiliar 3º, Enfermero Hosp. Milagro, señor Santos Silisque;
 Auxiliar 3º, Nurse Hosp. Milagro, Srta. Teresa F. Mená;
 Auxiliar 3º, Aux. Adm. Hosp. Milagro, Sra. Ramona G. de Ossola;
 Auxiliar 3º, Ayud. Enf. Hosp. Milagro, Srta. Rosa Medrano;
 Auxiliar 3º, Enf. Hospital Cafayate, señorita Blanca Rosa Farfán;
 Auxiliar 3º, Enf. Villa S. Antonio A. Púb., Sra. Osvalda D. B. de Saturit;
 Auxiliar 3º, Partera Hospital El Tala, Srta. Irma Peña;
 Auxiliar 3º, Enferm. Hosp. San A. de los Cobres, Sra. Saturnina M. de Martínez;
 Auxiliar 3º, Enferm. Hosp. San A. de los Cobres, Srta. María Teresa Cardozo;
 Auxiliar 3º, Partera de La Mercéd, Srta. Paula Gallán;
 Auxiliar 3º, Enferm. Hosp. Metán, señorita Juana M. Bustos;
 Auxiliar 3º, Enf. Relevante Dpto. Interior, Sr. Enrique Díaz;
 Auxiliar 3º, Enfermera de La Viña, señorita Celia P. Saldaño;
 Auxiliar 3º, Enfermera de Tolombón, señorita Blanca A. Carabelli;
 Auxiliar 3º, Enfermera de R. de Lerma, Srta. Constanza Ch. de Figueras;
 Auxiliar 3º, Enf. Hosp. R. de la Frontera, Sra. Teresa M. de García;
 Auxiliar 3º, Ayud. Part. Hosp. El Galpón, señorita Betty H. Moreno;
 Auxiliar 3º, Enf. Hosp. Metán, Srta. Carmen González;
 Auxiliar 3º, Enfermera de Lufacatao, señorita Ana María C. de Bertuzzi;
 Auxiliar 3º, Enfermera de Campesanto, señorita Argentina Rivero;
 Auxiliar 3º, Nurse Hosp. Cerrillos, Srta. Celia P. Toriño;
 Auxiliar 3º, Aux. Adm. Hosp. Embarcación, Srta. María T. Álvarez;

Auxiliar 3º, Enferm. de La Caldera, señorita Corina A. Bustamante;
 Auxiliar 3º, Enf. Relev. Dpto. Interior, Sr. Juan N. Burgos;
 Auxiliar 3º, Enfermera de Pulares, Srta. Elva A. Echenique;
 Auxiliar 3º, Enfermera de Las Serpientes, señorita Virginia Y. M. de Farfán;
 Auxiliar 3º, Enfermera de Vaqueros, señorita Eusebia Ruiz;
 Auxiliar 3º, Enf. Hosp. R. de la Frontera, Sr. Jesús Ignacio González;
 Auxiliar 3º, Enf. Hosp. de El Tala, Sra. Ramona del C. P. de Espeche (Lic. Ext. s/s. reemp. Ramona H. de López);
 Auxiliar 3º, Enf. Hosp. de El Tala, señora Ezequiel M. de Escobar;
 Auxiliar 3º, Ayud. Enf. Hosp. de Metán, señorita María Alida Arias;
 Auxiliar 3º, Ayud. Enf. Hosp. de R. de la F., señor Medardo H. Pedroza;
 Auxiliar 3º, Ayud. Enf. Hosp. Pichanal, señorita Francisca R. de Torres;
 Auxiliar 3º, Enferm. Hosp. R. de la Front., Srta. Atilia U. de Gallardo;
 Auxiliar 3º, Enferm. Hosp. de San Carlos, Sr. Raúl A. Izaguirre;
 Auxiliar 3º, Aux. Administ. Hosp. Orán, Hna. Claudia Cámara;
 Auxiliar 3º, Ayud. Administ. Hosp. Orán, Sra. Juana E. N. de Medina;
 Auxiliar 3º, Aux. Ofic. Quim. Med. Sanit., señor Nieves Osvaldo Rosas;
 Auxiliar 3º, Aux. Ofic. Quim. Med. Sanit., señor Juan E. Fernández;
 Auxiliar 3º, Enf. Cons. Ext. Inst. Bocio, señorita Irene Rocha;
 Auxiliar 3º, Aux. Téc. Lab. Horm. Inst. Bocio, Sra. Olga B. de Sologá;
 Auxiliar 3º, Enf. Cons. Ext. Inst. Bocio, Srta. Josefina D'Jallad;
 Auxiliar 3º, Prep. Serv. Hosp. Inst. Bocio, señorita María A. Centeno;
 Auxiliar 3º, Aux. Téc. Serv. R. X. Inst. Bocio, Srta. Zulema Fernández;
 Auxiliar 3º, Enfermero C. V. R. V., señor Pedro Cruz;
 Auxiliar 3º, Enfermera C. V. R. M., señorita María Josefa López;
 Auxiliar 3º, Aux. Sum. Multas Direc. Tab. Sra. Stavruia S. de Postigo;
 Auxiliar 3º, Aux. Adm. Direc. Patronato, Srta. Dolores S. de Saldaño;
 Auxiliar 3º, Asist. Soc. Direc. Patronato, señorita Juana Esther Tilca;
 Auxiliar 3º, Asist. Soc. Direc. Patronato, señorita Lima Copa de Paz;
 Auxiliar 3º, Reg. Int. El Niños Direc. Pat., Srta. Carmen Uriá;
 Auxiliar 3º, Enferm. Dpto. de Acción Social, Sr. Andrés Mendoza;
 Auxiliar 3º, Copista Dirección de Vivienda, Sr. Salvador Ojeda;
 Auxiliar 3º, Dib. 2ª Dirección de Vivienda, señor Luis Alberto Zapiola;
 Auxiliar 3º, Enfermera Hosp. Metán, Srta. Elsa Rosa Arias;
 Auxiliar 3º, Ayud. Enf. Hosp. Metán, señorita Dora Virginia Velázquez;
 Auxiliar 4º, Aux. Ofic. Responsable, señorita Ana María T. Mateo;
 Auxiliar 4º, Aux. Ofic. de Personal, Srta. Irma Angélica Vega;
 Auxiliar 4º, Aux. Ofic. de Compras, Sr. José Horacio Viltes;
 Auxiliar 4º, Taquí-Dactil. Jef. Despacho, señorita María del V. Villagrán;
 Auxiliar 4º, Dactilógrafa Jef. Despacho, señorita Elva Martínez;
 Auxiliar 4º, Dactilógrafa Jef. Despacho, Srta. María A. Arévalo;
 Auxiliar 4º, Aux. Ofic. Dem. y C. In. San., Srta. Julia Esther Wilde;
 Auxiliar 4º, Aux. Ofic. Dem. y C. In. San., Sra. Rosa A. Nuri de Mora;
 Auxiliar 4º, Aux. Subsecretaría, Srta. Julia Contera;
 Auxiliar 4º, Aux. Anat. Pat. Hosp. Milagro, Srta. Milca Zulema Nichiche;

Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, se ñora Marta E. T. de Barbarán;
 Auxiliar 4º, Enfermera Hosp. Milagro, Srta. Juana Sixta Gerónimo;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Direc. Med. Soc., Srta. Sara C. Avelaño;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Delia Berta Soá;

Auxiliar 4º, Ayud. Enfermera Hosp. Milagro, Sr. Florentín Ortiz Avila;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enfermera Hosp. Milagro, Sr. Atílio Yapura;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enfermera Hosp. Milagro, Srta. Amanda Guanca Prieto;
 Auxiliar 4º, Ayud. Lab. Hosp. Milagro, se ñora Nelly A. de Domínguez;
 Auxiliar 4º, Nurse Hosp. Milagro, Srta. Teresita C. C. de Pistán;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, se ñora María Lazo de López;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, se ñora Elsa J. V. de Vildoza;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, se ñora María F. G. de Tejerina;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Leonidas González;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Martha Ketty Quinteros;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Betty Gauna;

Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sra. Demetria Díaz de Catán;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sr. Enrique Carmelo López;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sr. David S. Guanca;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Cora Selva Chaya;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Rebeca Aybar;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Srta. Josefa E. Latrain;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sra. Irma O. R. de Scandell;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sra. Aurora I. A. de Morales;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Srta. Lucila López;

Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Srta. Jacinta Calderón;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sra. Lucrecia B. de Paz;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Srta. Rita F. Tolabá;
 Auxiliar 4º, Enfermera Hosp. Milagro, Srta. Hortencia Torres;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, se ñora Cristina F. de Pérez;
 Auxiliar 4º, Enfermera Hosp. del Milagro, Srta. Martina Chouza;
 Auxiliar 4º, Enfermera Hosp. del Milagro, Sra. Angela I. I. de Barrios;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. del Milagro, Srta. María Alicia Medina;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. del Milagro, Srta. Francisca Miliaur;
 Auxiliar 4º, Ayud. Laborat. Hosp. Milagro, Srta. Emma Pereyra;

Auxiliar 4º, Enfermero Hosp. del Milagro, Sr. Carlos Urquina;
 Auxiliar 4º, Enfermero Hosp. del Milagro, Sr. Antonio López;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Juana G. de Retambay;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Srta. Eulogia de Jesús Casas;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sra. Angélica L. Vda. Esteban;
 Auxiliar 4º, Enfermera Hosp. Milagro, Srta. Carmen Rosa Guaymás;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Victoria Vega de Choque;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Sra. María G. de Teruel;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sr. Santos Núñez;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sr. Salvador Carrizo;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Jorgelina Blasco;

Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sr. Luciano Benicio;
 Auxiliar 4º, Administ. Hosp. del Milagro, se ñora Agueda López de Soler;
 Auxiliar 4º, Administ. Hosp. del Milagro, se ñorita Martha Nelly Booth;
 Auxiliar 4º, Aux. Rayos Hospital Milagro, se ñora María Luisa C. de Pérez;

Auxiliar 4º, Aux. Rayos Hospital Milagro, se ñorita Josefina Nieto;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Cent. S. Med. Soc., Srta. Ana De Pascale;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enf. Hosp. Milagro, señor José Mallozzi;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Dora Ruiz Bozzo;
 Auxiliar 4º, Enfermera Hosp. Milagro, se ñora Ernestina E. de Marmour;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, se ñora María R. de Camacho;
 Auxiliar 4º, Telefonista Hosp. Milagro, se ñora Angela del Río de Paz;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Srta. Juliana Espinosa;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, Sra. Justina F. de Naranjo;
 Auxiliar 4º, Costurera Hosp. Milagro, se ñorita Socorro Franco;

Auxiliar 4º, Enfermera Hosp. Milagro, se ñora Esperanza L. LL. de Leandro;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Milagro, Srta. Eva Nélida Gómez;
 Auxiliar 4º, Enfermera Hosp. Milagro, Srta. Eleuteria Yapura;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, se ñora Arpina M. F. de Quiñones;
 Auxiliar 4º, Enfermero Hosp. Milagro, señor Carlos Guzmán;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. Hosp. Milagro, se ñorita Alcira Lorenza Blas;
 Auxiliar 4º, Partera Hosp. Orán, Srta. Carmen Ramos;
 Auxiliar 4º, Enfermera Asist. Pública, se ñora Eudolia A. C. de Lagoria;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Pichanal, Sra. Rosa E. A. de Padilla;
 Auxiliar 4º, Nurse de Chicoana, Srta. Balbina Chocobar;
 Auxiliar 4º, Enfermera de Cerrillos, se ñora M'guelina C. de González;
 Auxiliar 4º, Enfermera de Angastaco, se ñorita María C. Rivero;
 Auxiliar 4º, Nurse de Campo Quijano, se ñorita Olga Nelly Tayra;
 Auxiliar 4º, Encarg. Farm. Hosp. Cafayate, Srta. Blanca A. Stricich;

Auxiliar 4º, Ayud. Enf. Serv. Odont. A. Pública, Srta. Lia Rosa Acosta;
 Auxiliar 4º, Aux. Ofic. Depós. y Sum., Sr. Luis Ostar Espinosa;
 Auxiliar 4º, Aux. Administ. Hosp. Metán, Sr. Tomás El Bernasar;
 Auxiliar 4º, Aux. Hosp. Pichanal, Sra. Gabina M. H. de Moreno;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. C. V. R. M., Sra. Juana M. de Velázquez;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. C. V. R. V., se ñor. Anselín López;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. C. V. R. V., se ñor Mariano López;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. C. V. R. V., se ñor José González;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enferm. C. V. R. V., se ñor Mariano Aguirre;
 Auxiliar 4º, Ayud. Enf. Dpto. Acción Social, Srta. Eufemia G. de Cruz;
 Auxiliar 5º, Auxiliar de Contaduría, se ñorita Juana Rosa Balcedá;
 Auxiliar 5º, Auxiliar Ofic. Inventario, se ñorita Rem'gía A. de Toledo;

Auxiliar 5º, Aux. Ofic. de Compras, se ñorita Nelly Agüera Güemes;
 Auxiliar 5º, Aux. Ofic. de Personal, se ñora María L. G. de Cudiño;
 Auxiliar 5º, Aux. Mesa de Entrada, se ñorita Gladys Cura;
 Auxiliar 5º, Dactilógrafa Jef. Despacho, se ñor Luis Ernesto Guzmán;
 Auxiliar 5º, Auxiliar Subsecretaria, se ñorita Teresita S. Eckhardt;

Auxiliar 5º, Aux. Fichero A. Pública, se ñora Máxima L. T. de Villarreal;
 Auxiliar 5º, Aux. Dactilo. Jef. Despacho, se ñorita Carmen del M. Clemente;
 Auxiliar 5º, Aux. Dactilo. Jef. Despacho, se ñor Humberto Flores;
 Auxiliar 5º, Auxiliar Subsecretaria, se ñorita Gladys Rita Toledo;
 Auxiliar 5º, Aux. Ofic. Dem. y Coord. Inf. S., Srta. Jesús Vargas;
 Auxiliar 5º, Aux. Ofic. Dem. y Coord. Inf. S., Srta. Josefina M. Loncaric;
 Auxiliar 5º, Enf. Cons. Barrio Sud Asis. P., Sra. Nicasia L. de Guzmán (Lic. ext. s/s. reem. Celia V. de Morizolo);

Auxiliar 5º, Prep. Drog. y Famm. Dpto. Inter., Srta. Angela Dativa Farfán;
 Auxiliar 5º, Prep. de Famm. Asist. Pública, se ñor Alfredo Manzur;
 Auxiliar 5º, Enfermera de Asist. Pública, se ñora Adela A. de Lutz;
 Auxiliar 5º, Enf. Cons. Villa Belgrano, se ñorita Ana Lucrecia Schulze;
 Auxiliar 5º, Prep. Farmacia Asist. Pública Sra. Liliانا R. de Montalbetti;
 Auxiliar 5º, Prep. Farmacia Asist. Pública Srta. María Emma Carusso;
 Auxiliar 5º, Prep. Farmacia Asist. Pública Srta. Ida Yudi;
 Auxiliar 5º, Enf. de la Asist. Pública, Sra. Blanca A. B. de Portal;
 Auxiliar 5º, Enf. Cons. Campo Casero, Sra. Antonia G. de Largeau;

Auxiliar 5º, Aux. Adm. Lab. Clin. A. Pública, Srta. Rosa Molina;
 Auxiliar 5º, Aux. Adm. Lab. Clin. A. Pública, Sra. Carmen Durán de Garzón;
 Auxiliar 5º, Ayud. Técn. Lab. Clin. A. Púb. Srta. Angelina F. Acevedo;
 Auxiliar 5º, Enf. de la Asistencia Pública, se ñora María Zulca de Liguin;
 Auxiliar 5º, Enf. Cons. Villa Belgrano Srta. Sara F. Guantay;
 Auxiliar 5º, Enf. Cons. Barrio Sud Sra. Audelina M. de Mercado;
 Auxiliar 5º, Enf. Asistencia Pública Srta. Eva Margarita Colque;
 Auxiliar 5º, Enf. Asistencia Pública Srta. Amalia Lucia Lobo;
 Auxiliar 5º, Aux. Fic. Asist. Pública Sr. José M. Rodríguez (Lic. ext. s/s. reemp. Paulina Rodríguez);

Auxiliar 5º, Prep. Famm. Asist. Pública Sr. Victorino Vargas Barro;
 Auxiliar 5º, Enf. Cons. 20 de Febrero Sra. Ramona Diaz de Cruz;
 Auxiliar 5º, Enf. Cárcel Penitenciaria Sr. Angel Rodriguez;
 Auxiliar 5º, Aux. Serv. Odont. A. Pública Srta. Nelly Rodriguez;
 Auxiliar 5º, Aux. Rayos X Asist. Pública Srta. Alcira Ramona Orvantes;
 Auxiliar 5º, Aux. Fic Asist. Pública Srta. Nilda Angélica Diaz;
 Auxiliar 5º, Aux. Sec. Asistencia Pública Srta. Antonia Edith Ruiz;
 Auxiliar 5º, Aux. Rayos X Asist. Pública Srta. Leopoldina Villantueva;
 Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. Milagro Srta. Ernestina S. Vda. de Villalba;
 Auxiliar 5º, Sereno de la Asist Pública Sr. Pedro Alejandro Sosa;

Auxiliar 5º, Aux. Ofic. Dem. y Cord. L. Sanl. Srta. Lia Andrea Padilla;
 Auxiliar 5º, Aux. Mayord. Asist. Pública Srta. Ines Tejerina;
 Auxiliar 5º, Telef. Asist. Pública Srta. Rita Teresa Barrios;
 Auxiliar 5º, Aux. Lab. Clin. Asist. Pública Srta. Elancá Azucena Tactagui;
 Auxiliar 5º, Muc. Cons. Campo Casero Sra. Teresa G. de Sierralta;
 Auxiliar 5º, Enc. Fic. Ofic. Pa'd. A. Pública Srta. Librada Navarro;
 Auxiliar 5º, Prep Famm. Asist. Pública Srta. Luisa Gale;
 Auxiliar 5º, Mucama Cons. Villa Las Rosas Srta. Emma del C. Rojas;
 Auxiliar 5º, Enf. Ofic. Pa'd. A. Pública Srta. Eleuteria F. de Nieto;

Auxiliar 5º, Aux. Asistencia Pública Sra. Teresa Ch. de Linares;
Auxiliar 5º, Nurse del Hosp. Milagro Srta. Luz Oliva Moya;
Auxiliar 5º, Aux. Farm. Hosp. Milagro, Sr. Carlos Severo Ojeda;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Hospital Milagro, Srta. Cammen E. Galarza;

Auxiliar 5º, Ayud. Farm. Hospital Milagro, Srta. María Benita Cobos;
Auxiliar 5º, Enf. Hospital Milagro, Srta. Pascuala Y. Ocampo;
Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Srta. Emilia D. Leal;
Auxiliar 5º, Aux. Capellán Hosp. Milagro, R. E. Ramón A. Avellaneda;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Esc. "E. Wilde", Srta. María Josefa Yolanda Juárez;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera Hosp. Milagro, Srta. Berta Valencia;

Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Milagro, Sr. Sotero Rivas;
Auxiliar 5º, Ayud. Farm. Hospital Milagro, Srta. Clara Aurora Villarreal;
Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Sra. Juana García de Pérez;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Milagro, Sr. Juan Antonio Barrios;
Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Srta. Teresa Valdéz;
Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Srta. Martina Sanchoval;

Auxiliar 5º, Aux. Adm. Hospital Milagro, Srta. Rina G. De Cecco;
Auxiliar 5º, Portero Hospital Milagro, Sr. Modesto E. Toscano;
Auxiliar 5º, Portero Hospital Milagro, Sr. Lorenzo Román;
Auxiliar 5º, Pers. Serv. Grales. Hosp. Milag., Sra. N. Colasa T. de Valencia;
Auxiliar 5º, Pers. Serv. Grales. Hosp. Milag., Srta. Encarnación del Valle Díaz;
Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Srta. Isabel Morales;
Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Srta. Teresa Benita Fernández;

Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Srta. Natividad Bellido;
Auxiliar 5º, Auxiliar Adm. Hospital Milagro, Srta. Clara Figueroa de Figueroa;
Auxiliar 5º, Auxiliar Adm. Hospital Milagro, Srta. María Nila Guerra;
Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Srta. Marta Cristina Martínez;
Auxiliar 5º, Auxiliar Adm. Hospital Milagro, Srta. Gladys del R. Santucho;

Auxiliar 5º, Enfermera Hospital Milagro, Sra. María J. Quispe de Córdoba;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Milagro, Sra. Sabina Rueda de Burgos;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Metán, Srta. Verónica Ahumada;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. Milagro, Srta. Lucía Moreno;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Hosp. R. de Lerma, Srta. Lidia Esther Llamas;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Metán, Srta. Paula Martínez del R. Zerpa;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. Embarcación, Srta. Isabel Yolanda Angelo;

Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. Metán, Sr. Simón Arias;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. R. de Lerma, Srta. Rosa Díaz de López;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. Cafayate, Srta. Tita Dora García;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Coronel Moldes, Sra. Ida E. de Ingier;
Auxiliar 5º, Vis. Hig. de Molinos, Sra. Carmen S. R. de Garau;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. R. de la F., Sra. Felisa O. V. de González;

Auxiliar 5º, Enf. Const. Villa San Antonio, Srta. Rosa Guzmán;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. R. de la F., Srta. Josefa L. García;
Auxiliar Ayud. Enf. Campo Quijano, Sra. Dionisia Reyes de Farfán;

Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. R. de la F., Srta. Isabel Torino;
Auxiliar 5º, Enfermera de San Lorenzo, Srta. Margarita López;
Auxiliar 5º, Vis. Hig. Hosp. Embarcación, Srta. Clara A. Sarmiento;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. El Galpón, Sra. María F. de García;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Orán, Sr. Bernardo Moreno;

Auxiliar 5º, Insp. Hig. de Tartagal Med. Sanitaria, Sr. Fermín Alvarez;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. R. de la F., Srta. María L. de Las Nieves Llamas;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. Cerrillos, Srta. Fortunata D. de Ramírez;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. R. de Lerma, Srta. María Luisa Vázquez;

Auxiliar 5º, Enf. Hosp. S. A. de los Cobres, Sr. José Bejarano;
Auxiliar 5º, Aux. Ofic. Dem. y C. de Inf. San Srta. Lidia Raquel Santillán;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. Cafayate, Srta. Lucía Beatriz Rivas;
Auxiliar 5º, Enf. Hospital de R. de la F., Sr. José Ramón Abdala;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Santa Victoria, Srta. Esther Barrientos;
Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Azucena Bargas de Norry;

Auxiliar 5º, Mucama Hospital de Orán, Srta. América Y. Astigueta;
Auxiliar 5º, Mucama Hospital de Orán, Sra. Isidora Torres de Guanuco;
Auxiliar 5º, Mucama Hospital de Orán, Srta. Francisca Degado;
Auxiliar 5º, Mucama Hospital de Orán, Srta. Patrocinia Ayarde;
Auxiliar 5º, Mucama Hospital Embarcación, Srta. Clemencia R. Solorzano;
Auxiliar 5º, Mucama Hospital Embarcación, Srta. Vicenta del C. Flores;

Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Pichanal, Sra. Alejandrina Díaz de Rivero;
Auxiliar 5º, Enf. de J. V. González, Sra. Alicia V. de Suarez;
Auxiliar 5º, Enf. Hospital de Embarcación, Srta. Rufina Martínez;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Direc. Med. Social, Srta. Irene Arroyo;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. de S. A. de los Cob., Srta. Cecilia Mamani;
Auxiliar 5º, Dactilóg. Direc. Med. Sanitaria, Sra. Nelly E. Yañez de Aracada;
Auxiliar 5º, Enf. Cent. Hig. Soc. Med. Sanit., Srta. Mamerta Rojas;

Auxiliar 5º, Insp. Hig. Sec. Hig. y B. Med. Sanitaria, Sr. Pedro Jesús Charras;
Auxiliar 5º, Insp. Hig. Sec. Hig. y B. Med. Sanitaria, Sr. Jesús F. Aráoz;
Auxiliar 5º, Dact. Dirección Med. Sanitaria, Srta. Cerehia Manzur;
Auxiliar 5º, Insp. Hig. Sec. Hig. y Brom., Sr. Alfonso Estrada;
Auxiliar 5º, Dact. Serv. Prof. y Peste M. S., Sra. María A. Diez de González;
Auxiliar 5º, Dact. Serv. Prof. y Peste M. S., Srta. Leonor Elsa Iturre;

Auxiliar 5º, Aux. Adm. Instituto Bocio, Srta. Angélica Cristina Güemes;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Instituto Bocio, Srta. Sara Rca d'ne;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Instituto Bocio, Srta. Mercedes Aurora Fretes;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Instituto Bocio, Srta. Marta Paula González;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Instituto Bocio, Srta. Dora Angélica Voigt;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Instituto Bocio, Srta. Nelly Olga Aguirre;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Instituto Bocio, Srta. Violeta Josefina Nuñez;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Instituto Bocio, Srta. Ignacia Estela Caliva;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Centro V. R. V., Sr. Justino Renfijes;
Auxiliar 5º, Ayud. Lab. Centro V. R. V., Sr. Atanasio Rodríguez;
Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Centro V. R. V., Sr. Edmundo Diego;

Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Centro V. R. V., Sr. Cristino Domingo Zerpa;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. C. V. R. M., Sra. Marta S. de Sanmillán;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. C. V. R. M., Sra. Cristina C. M. de Figueroa;
Auxiliar 5º, Telefonista C. V. R. M., Sra. Adela V. de Flores;

Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Srta. Blanca Rosa T. de Córdoba;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Srta. Juana Sixta Arroyo;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Srta. Epifania N. C. de Romero;
Auxiliar 5º, Ayud. Lab. C. V. R. M., Srta. Haidee F. de Alonso;

Auxiliar 5º, Ayud. Tec. Lab. Clín. Med. Soc., Srta. Carmen Isabel Sosa;
Auxiliar 5º, Ayudante Lab. C. V. R. M., Sr. Nicolás Quiroz;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Sra. Clara G. de Navarro;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Sra. Patricia V. de López;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Sra. Momálda G. de Sly;

Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Patrona E. Ibarra;
Auxiliar 5º, Ayudante Enf. C. V. R. V. Sr. Carmelina Luna;
Auxiliar 5º, Part. C. V. R. M., Sra. Angela Pardo de Sava;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Sra. Julia Paredes de Barrios;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Sra. Hilalía Lamas de Cardozo;
Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera C. V. R. M., Sra. Dominga Ocosta de Armella;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Direc. Med. Social, Srta. Hortensia O. Aramayo;

Auxiliar 5º, Ayudante Enf. C. V. R. V., Sr. José Orlando A. Pacilla;
Auxiliar 5º, Ayud. de Rayos C. S. Med. Soc., Srta. María Néida Herrera;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. C. S. Med. Social, Srta. Cristina E. Rosa;
Auxiliar 5º, Vis. C. Salud Med. Social, Sra. Teresa N. D'Oliveira de Caro (Lic. ext. s/ sueldo regim. Luiza E. Juarz);
Auxiliar 5º, Aux. de Contaduría Sra. Nora Figueroa de Cirer;

Auxiliar 5º, Ayud. Enfermero C. V. R. V., Sr. Absalón Brandán;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Direc. Med. Social, Srta. María Clotilde Collatis;
Auxiliar 5º, Cocinera C. V. R. M., Srta. Feliciano A. Fabián;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. S. A. T. E. N., Srta. Susana I. Codagnone;
Auxiliar 5º, V. S. C. Salud Medicina Social, Sra. Emma M. de Gamba;
Auxiliar 5º, Lavandera C. V. R. V., Sra. Yolanda A. T. de Ramírez;
Auxiliar 5º, Lavandera C. V. R. V., Sra. María A. Saravia de Machaca;

Auxiliar 5º, Ayud. Anest. C. V. R. M., Srta. María Angélica Fernández;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Direc. Med. Social, Srta. Silvia del C. Castillo;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Dirección Trabajo, Sr. Segundo A. Aguilera;
Auxiliar 5º, Aux. Ases. Let. Direc. Trabajo, Srta. Erlind Tattilay;
Auxiliar 5º, Insp. Direc. del Trabajo, Sr. Antonio R. Chávez;
Auxiliar 5º, Aux. de la Dirección Trabajo, Sr. Eduardo de la Fuente;

Auxiliar 5º, Aux. Sec. Dirección Trabajo, Srta. María Isabel Santi;
Auxiliar 5º, Aux. Adm. Guard. "Dr. L. Güemes", Sra. Dolores W. de Saavedra;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Direc. Patronato, Sra. María Luisa N. de Braña;
Auxiliar 5º, Mucama Instituto Bocio, Sra. Florencia L. de Yarada;
Auxiliar 5º, Mucama Instituto Bocio, Srta. Elisa Cobos;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Guard. "Dr. L. Güemes", Sra. Gracia R. de Clemente;

Auxiliar 5º, Cuid. Niños Guard. "Dr. L. Güemes"
Sra. Nicolasa R. de Soto;
Auxiliar 5º, Mucama Instituto Bocio, Sra. Blanca R. de Amaya;
Auxiliar 5º, Mucama Guard. "Dr. L. Güemes"
Sra. María A. de Ríos;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Sra. Santos F. C. de Díaz;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Sra. María Ch. de Díaz;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Srta. Elisa R. Argañaraz;
Auxiliar 5º, Cocinera Hogar del Niño, Srta. Mercedes Carrizo;
Auxiliar 5º, Cocinera Hogar del Niño, Sra. Hortencia L. de López;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Sra. Milagro R. de López;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Sra. Florencia A. de Calizaya;
Auxiliar 5º, Planch. Matern. "L. B. de Villar"
Sra. Virginia G. de Lozano;
Auxiliar 5º, Lavand. Direc. Patr. A. Soc. Menores, Sra. María P. de Sytichmystr;
Auxiliar 5º, Mucama Instituto Bocio, Srta. Andrea Romero;
Auxiliar 5º, Muc. Guard. "Dr. L. Güemes", Srta. Martina Atena;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Srta. Pacífica Colque;
Auxiliar 5º, Mucama Hogar de La Caldera, Srta. Otilia Barboza;
Auxiliar 5º, Mucama Instituto Bocio, Srta. Antonia Copa;
Auxiliar 5º, Mucama Instituto Bocio, Srta. Azucena Ohiliguay;
Auxiliar 5º, Mucama Hogar del Niño, Sra. Clemencia S. de Flores;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Srta. Rosalía Burgos;
Auxiliar 5º, Cocinera Hogar del Niño, Srta. Benifacia Garzón;
Auxiliar 5º, Cocinera Hogar del Niño, Sra. Leocadia A. de Meriles;
Auxiliar 5º, Mucama Hogar del Niño, Srta. Clelia M. Oliveira;
Auxiliar 5º, Mucama Hogar del Niño, Srta. Margarita Reynaga;
Auxiliar 5º, Mucama Hogar del Niño, Sra. Evelia T. de Rodríguez;
Auxiliar 5º, Lavandera Hogar del Niño, Sra. Helia Ch. de Rojas;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Srta. Fortunata Sales;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Sra. Angélica S. de Saiguero;
Auxiliar 5º, Mucama Hogar del Niño, Srta. Leonor Zelaya;
Auxiliar 5º, Lavandera Hogar del Niño, Sra. Rafaela C. de Mamani;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Srta. Justa Rosa Aguirre;
Auxiliar 5º, Planch. Hogar del Niño, Srta. Marta Sánchez;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Srta. Luisa E. Rodríguez;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Sra. Francisca C. L. de Monasterio;
Auxiliar 5º, Dietista Hogar del Niño, Srta. Silvia Inés Chávez;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Srta. Doris Emilce Moya;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar La Caldera, Sra. Juana G. de Flores;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar del Niño, Srta. Carmen G. Figueroa;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Hogar La Caldera, Srta. Ana Elvira Leal;
Auxiliar 5º, Cuid. Niños Guard. "D. L. G." Sra. Lidia Medina de Nuñez;
Auxiliar 5º, Asist. Social Dpto. A. Social, Srta. Elsa Edith Gutiérrez;
Auxiliar 5º, Asist. Social Dpto. A. Social, Srta. Rafaela Moreno;
Auxiliar 5º, Asist. Social Dpto. A. Social, Srta. Dora del Carmen Fernández;
Auxiliar 5º, Aux. Mesa de Entrada, Sr. Víctor Adolfo Aranda;
Auxiliar 5º, Asist. Social Dpto. A. Social, Srta. María Antonia Barrios;

Auxiliar 5º, Auxiliar Mesa de Entrada, Srta. Juana del V. C. Saavedra;
Auxiliar 5º, Asist. Social Dpto. A. Social, Sra. Victoria C. de Pastrana;
Auxiliar 5º, Asist. Social Dpto. A. Social, Sra. Martha Lilia D. de Canónica;
Auxiliar 5º, Cel. Hog. Ancianos La Merced, Srta. Mirta Isabel Robino;
Auxiliar 5º, Aux. Dpto. Gestión y Créd. D. Vivienda, Sr. Pedro Ramón Cabeza;
Auxiliar 5º, Aux. Dpto. Asist. D.rec. Viv., Sr. Martín Ernesto Labrousane;
Auxiliar 5º, D'ib. de D'p'o. Téc. Dir. Viv., Sr. Santiago H. Ríos;
Auxiliar 5º, Aux. Oficina de Personal, Srta. Lía Angélica Galvez (Lic. s/ Sueldo reempl. Anita G. L. de Pérez);
Auxiliar 5º, Aux. Dpto. Asist. Direc. Viv., Sr. José Esteban Cornejo;
Ayud. Mayor Ayud. Direc. Vivienda, Srta. Betty P. Morales;
Ayud Mayor Aux. Dpto. Gest. y Créd. D.V.V. Sr. Mario G. Agüero;
Ayu. Mayor Enf. Hogar Buen Pastor Hna. Palmira Varela;
Art 2º.— Confirmase con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, al siguiente personal Obrero y de Maestranza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las distintas reparticiones de su dependencia, con las categorías y funciones que en cada uno se consigna:
Oficial 2º Cap. Taller Hospital Milagro, Señor Guillermo De Cecco;
Oficial 5º Aux. Maest. Direc. Trabajo, Señor Andrés Mamani;
Auxiliar Mayor Electricista Hosp. Milagro, Sr. Néstor Sierralta;
Auxiliar Mayor Encargado Carp. Hosp. Milagro, Sr. Olivio Bautista Abram;
Auxiliar Principal Albañil Hospital Milagro, Sr. Juan Gori;
Auxiliar 1º Oficial Carp. Hospital Milagro, Sr. Carlos R'zzoti;
Auxiliar 1º Auxiliar Taller Hospital Milagro, Sr. Prudencio Acuña;
Auxiliar 1º Auxiliar Taller Hospital Milagro, Sr. Prudencio Acuña;
Auxiliar 2º Jardinero Hospital Milagro, Señor José Benito Gauna;
Auxiliar 2º Auxiliar Taller Hospital Milagro, Sr. Arnaldo Lucas;
Auxiliar 2º Oficial Carp. Hospital Milagro, Sr. Eduardo Ríos;
Auxiliar 4º Albañil Hospital Milagro, Sr. Juan Martínez;
Auxiliar 4º Auxiliar Taller Hospital Milagro, Sr. Fernando Chuchuy;
Auxiliar 4º Jardinero Hospital Milagro, Señor Simplicio López;
Auxiliar 4º Jardinero Hospital Milagro, Señor Ricardo Tolaba;
Auxiliar 4º Albañil Hospital Milagro, Señor Juan Escalante;
Auxiliar 4º Jardinero Hospital Milagro, Señor José Antonio Liendro;
Auxiliar 4º Carpintero Hospital Milagro, Señor Carlos Bravo;
Auxiliar 4º Jardinero Hospital Milagro, Señor Francisco Quiroga;
Auxiliar 4º Jardinero Hospital Milagro Señor Marcelo Gravozki;
Auxiliar 4º Jardinero Hospital Milagro, Señor Inocencio Bonifacio;
Auxiliar 4º Jardinero Hospital Milagro Señor Gregorio Tolaba;
Auxiliar 5º Jardinero Hospital Milagro, Señor José Félix Acuña;
Auxiliar 5º Jardinero Hospital Milagro, Señor Carlos Vargas Ovando;
Art. 3º.— Confirmase con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, al siguiente personal de servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las distintas reparticiones de su dependencia, con las categorías y funciones que en cada uno se consigna:
Oficial 2º Mecánico taller Asistencia Pública, Sr. Víctor M. Sosa;
Oficial 2º Jefe Movilidad Asistencia Pública, Sr. Luis Emiliano Carrizo;

Oficial 2º Mecánico taller Asistencia Pública, Sr. Roberto A. Arrieta;
Oficial 6º Mayor como Ministerio, Señor José Andrés Figueroa;
Oficial 6º Chófer Asistencia Pública, Señor Santiago M. Cancino;
Oficial 7º Submayordomo Ministerio, Señor Cristobal Hidalgo;
Auxiliar Mayor Chófer Ministerio, Señor Segundo E. Santillán;
Auxiliar Mayor Chófer Ministerio, Señor Juan Francisco Palacios;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. José Marcelo Galea;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Demetrio Abregú;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Ceferino Araya;
Auxiliar Mayor Chófer Servicio Prof. y P. M. San., Sr. Marcelo Marcos Liendro;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Joaquín Pérez;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Salomón Nazir;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. José Santos Ferroni;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Odilón Cardozo;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Pascual Colque;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Guillermo Alberto;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Pedro Vicente Martínez;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Agustín Encinas;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Carlos Montalbetti;
Auxiliar Mayor Mayordomo Asistencia Pública, Sr. Juvenal Neri Duarte;
Auxiliar Mayor Chófer Asistencia Pública, Sr. Victorino Vicente Aciar;
Auxiliar Mayor Enc. Morgue Hospital Milagro, Sr. Néstor Trifono Guantay;
Auxiliar Mayor Chófer Hospital Milagro, Sr. Ceferino Kareal;
Auxiliar Mayor Chófer de Cachi, Señor Angel Gabriel Ontiveros;
Auxiliar Mayor Chófer Hospital El Galpón, Sr. Mario Lasquera;
Auxiliar Mayor Chófer de J. V. González, Sr. Alberto Figueroa;
Auxiliar Mayor Chófer de Chicoana, Señor Federico Sánchez;
Auxiliar Mayor Chófer de R. de Lerma, Sr. Eduardo Gamboni;
Auxiliar Mayor Chófer Hospital de Orán, Sr. Ricardo H. Parissi;
Auxiliar Mayor Chófer de Cafayate, Señor Tomás Alberto Zulca;
Auxiliar Mayor Chófer de Cononel Moldes, Sr. Pedro Jacinto Juárez;
Auxiliar Mayor Chófer del Hospital El Tala, Sr. Carlos J. Cardozo;
Auxiliar Mayor Chófer de Morillo, Señor Guillermo Mercado;
Auxiliar Mayor Méd. Guardia Maternidad, Dra. Nora Lillian Morales de Colina;
Auxiliar Mayor Jefe Prof. y Peste M. Sanit., Miguel Daniel Suárez;
Auxiliar Mayor Ayud. Vet. Direc. Med. Sanit., Sr. Roberto Barboza;
Auxiliar Mayor Ordenanza Direc. Administ., Sr. Carlos R. Isola;
Auxiliar Principal Ordenanza Ministerio, Señor Rufino Valencia;
Auxiliar Principal Mecánico taller A. Pública, Sr. Hugo Quinteros Saltonero;
Auxiliar 1º Ordenanza Ministerio, Sr. Camilo Ruiz;
Auxiliar 1º Ordenanza Ministerio, Señor Francisco Hidalgo;
Auxiliar 1º Chófer Serv. Rec. Méd. y Licencia, Sr. Eustaquio Sivila;
Auxiliar 1º Ordenanza Asistencia Pública, Sr. Alejandro Caro;
Auxiliar 1º Enfermero Cárcel Penitenciaria, Sr. Emilio Blas Alvarez;
Auxiliar 1º Capataz Brig. Direc. Med. Sanit., Sr. Leoncio Balcarce;

- Auxiliar 1º Capataz Brig. Direc. Méd. Sanit., Sr. Manuel Valdiviezo;
- Auxiliar 1º Capataz Brig. Direc. Méd. Sanit., Sr. Victorio Vidonio Vaca;
- Auxiliar 1º Peón Farm. Dep. Interior, Señor Juan Man;
- Auxiliar 1º Insp. Centro Hig. S. Med. Sanit., Sr. Pablo Gutiérrez;
- Auxiliar 2º Ordenanza Ministerio, Señor Arturo Tapia;
- Auxiliar 2º Portero Hospital del Milagro, Sr. Carlos Muñoz Castiello;
- Auxiliar 2º Sec. Adm. Hospital Pichanal, Señor Oscar Torrens Ramos;
- Auxiliar 2º Insp. Hig. y Brom. Méd. Sanit., Sr. Juan Manuel Franco;
- Auxiliar 2º Jardinero Hospital del Milagro, Sr. Nicolás Liendo;
- Auxiliar 2º Peón Brig. Prof. y P. Med. San., Sr. Leonidas Renán Vaca;
- Auxiliar 2º Peón Brig. Prof. y P. Med. San., Sr. Eliseo Delgado;
- Auxiliar 2º Ord. Serv. Rec. Méd. y Licencias, Sr. Humberto Godoy;
- Auxiliar 2º Ord. Lab. Clín. Asist. Pública, Sr. Carlos Liquin;
- Auxiliar 2º Ordenanza Asistencia Pública, Sr. Maximiano Humano;
- Auxiliar 2º Ordenanza Asistencia Pública, Sr. Tomás Humano;
- Auxiliar 2º Ordenanza Asistencia Pública Sr. Manuel Blanco;
- Auxiliar 2º Enlaz. Centro Ant. Med. Sanitaria, Sr. Felipe Zerda;
- Auxiliar 2º Enlaz. Centro Ant. Med. Sanitaria, Sr. Teófilo Zerda;
- Auxiliar 2º Peón Brig. Prof. y P. Med. Sanit., Sr. Saturnino Choque;
- Auxiliar 2º Ordenanza Asistencia Pública, Sr. José Mauricio Hoyos;
- Auxiliar 2º Peón Brig. Prof. y P. Med. Sanit., Sr. Mauro Rómulo Rosa;
- Auxiliar 2º Peón Brig. Prof. y P. Med. Sanit., Sr. Marcelino Barboza;
- Auxiliar 2º Peón Brig. Prof. y P. Med. Sanit., Sr. Pedro Rueda;
- Auxiliar 2º Peón Brig. Prof. y P. Med. Sanit., Sr. Martín Colque;
- Auxiliar 2º Peón Brig. Prof. y P. Med. Sanit., Sr. Baldomero Aguilera;
- Auxiliar 2º Ordenanza Direc. Med. Sanitaria, Sr. Miguel Amado Aluz;
- Auxiliar 2º Casera Cent. Hig. Soc. Med. San., Srta. Beatriz Burgos;
- Auxiliar 3º Chófer de la Asistencia Pública, Sr. Enrique Montenegro;
- Auxiliar 3º Carp. Cent. V. Resp. Mujeres, Sr. Enrique Coria;
- Auxiliar 3º Chófer Direc. Administración, Sr. Carlos Néstor Rosseto;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital del Milagro, Srta. Paula Trinidad Serapio;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital Milagro, Srta. Juana Aguilera;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital Milagro, Srta. Leina Diez Gómez de Luna;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital Milagro, Srta. Rafaela Garnica;
- Auxiliar 4º Ayud. Desp. Hospital del Milagro, Srta. Celia Gutiérrez;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Ana T. Vda. de Voltolini;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Benita A. de Siquiqui;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Julia De Avendaño;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Flora Azaña;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Trinidad R. de Diaz;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital del Milagro, Srta. Gabriela Vivas de Farfán;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Vicenta Juhed de Castro;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital del Milagro, Srta. Carmen Corina Ordóñez;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Audelina Pereyra;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Lorenza C. de Reynoso;
- Auxiliar 5º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Audelina R. de Flores;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital del Milagro, Srta. Micaela S. de Güemes;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Plácida Vélez;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Narcisa P. de Ramos;
- Auxiliar 4º Lavandera del Hospital del Milagro, Srta. Teresa Vidaurre;
- Auxiliar 4º Lavandera del Hospital Milagro, Srta. Justa Yapura;
- Auxiliar 4º Enc. Capilla Hospital del Milagro, Srta. Ana Aguayso;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Juana G. L. de Zárate;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Concepción L. de Tapia;
- Auxiliar 4º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Lorenza S. de Castillo;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Zoila Guanca de Delgado;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Esperanza M. de Vázquez;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Leonarda Severa Nolasco;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Edmunda R. S. de Abán;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Gabina C. Mamani;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Josefa G. de Sandoval;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Paulina R. de Lizondo;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Victoria M. de Aquino;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Adela Mamani de Gonza;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Paula Elvira C. de Ríos;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Catalina G. de Tarraga;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Efigenia Gómez Sandoval;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Rosa Armenta;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Marina A. de Chauque;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Ana Linarez de Martínez;
- Auxiliar 4º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Ilda Castellanos;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Manuela O. de Menés;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Justina Barboza;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Jesús Del C. Medina;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Angelina Y. de Orellana;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Trinidad Ruiz de Salva;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Senovia M. Vda. de Rojas;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Elina Micaela Liquin;
- Auxiliar 4º Portera del Hospital del Milagro, Srta. Guillermina V. de Torres;
- Auxiliar 4º Portero del Hospital del Milagro, Sr. Jesús López;
- Auxiliar 4º Portero del Hospital del Milagro, Sr. Néstor Vaencía;
- Auxiliar 4º Portera del Hospital del Milagro, Srta. Manuela Bravo;
- Auxiliar 4º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Carlilha P. de Moya;
- Auxiliar 4º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Antonia Beatriz Ramos;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Sixta Albornoz;
- Auxiliar 4º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Roberto J. Fintte;
- Auxiliar 4º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Epifania M. de González;
- Auxiliar 4º Lavandera Hospital del Milagro, Srta. Bernardina F. de Frías;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Arriola Quiroga;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Lidia Flores de Ramos;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Angela Rosa Garro;
- Auxiliar 4º Cocinera Hosp. S. A. de los Cobres, Srta. Juana Ovale;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital de Orán, Srta. Margarita Chávez de Sánchez;
- Auxiliar 4º Cocinera Hosp. de El Galpón, Srta. Patricia Pereyra;
- Auxiliar 4º Cocinera Hosp. R. de la Frontera, Srta. C. Cerina L. de Orellana;
- Auxiliar 4º Cocinera Hosp. R. de la Frontera, Srta. Petrona S. de Sierra;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital de Metán, Srta. Elisa C. de Arenas;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital de Cafayate, Srta. Ramona C. Yampa;
- Auxiliar 4º Cocinera del Hospital de El Tala, Srta. Trinidad Julia Alvarez;
- Auxiliar 4º Cocinera Hospital de Pichanal, Srta. Paula Barrozo;
- Auxiliar 4º Mucama Hospital de Embarcación, Srta. Angela Juana Acuña;
- Auxiliar 4º Ordenanza Direc. Administración, Sr. Antonio Ramos;
- Auxiliar 4º Cocinera Dpto. Acción Social, Srta. Angela Petrona Arroyo;
- Auxiliar 5º Ordenanza Ministerio, Señor Mateo Mendoza;
- Auxiliar 5º Peón Exp. Dpto. Interior, Señor Justo Aparicio Aramburu;
- Auxiliar 5º Ordenanza Ofic. Paid. A. Pública, Srta. Evangelina C. de Ontiveros;
- Auxiliar 5º Ordenanza de la Asistencia Pública, Sr. Hugo Tomás García;
- Auxiliar 5º Ordenanza de la Asistencia Pública, Sr. Esteban Flores;
- Auxiliar 5º Ordenanza de la Asistencia Pública, Sr. Zenón Reynoso;
- Auxiliar 5º Ordenanza de la Asistencia Pública, Srta. Lidia Cuiza de Molina;
- Auxiliar 5º Ordenanza de la Asistencia Pública, Srta. Herminia Córdoba;
- Auxiliar 5º Ord. Drog. y Farm. Asist. Pública, Sr. Manuel Guaymas;
- Auxiliar 5º Ord. Drog. y Farm. Asist. Pública, Sr. Santiago Liquin;
- Auxiliar 5º Peón Exp. Dpto. Interior, Señor Isax Felipe Tapia (Lic. s/s. haberes 50% por Serv. Mil. reemplazo Zenón Reynoso (hijo)).
- Auxiliar 5º Peón Exp. Dpto. Interior, Señor Rafael Fernández;
- Auxiliar 5º Peón Exp. Dpto. Interior, Señor Salvador Pérez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Cons. B. Sud A. Púb., Srta. Eneida R. de Aguirrebengoa;
- Auxiliar 5º Enf. Cons. Ofic. Paid. A. Púb., Srta. Gilbera Naranjo de Encina;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Cons. V. Belg. A. Púb., Srta. Sara Guevara;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. de la Asist. Pública, Srta. Susana Mercedes Bustos;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. de la Asist. Pública, Srta. Susana Guzmán;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. de la Asist. Pública, Srta. Libertad Estrada;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. de la Asist. Pública, Srta. María F. de Solarique;
- Auxiliar 5º Peón Brig. Prof. y P. M. Sanit., Sr. Francisco Miravello;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. de la Asist. Pública, Sr. Nilo Flores;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Cons. V. Chart. A. P., Srta. Sixta Chávez de Reales;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. de la Asist. Pública, Srta. Gregoria Juárez;
- Auxiliar 6º Ordenanza Hospital de Orán, Sr. Faustino Ousi;
- Auxiliar 6º Ayud. Morgue Hospital del Milagro, Sr. Francisco Ramírez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Justina Ríos;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Julia Elvira Argañaraki;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Carmen Guzmán;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Honor. Avila de Villagta;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Elsa A. de Borchones;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Srta. Adela Arroyo;

- Auxiliar 5º Serv. G.es. Hospital del Milagro, Sra. Carmen V. Aytar;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Natividad Z. de Chuchuy;
- Auxiliar 5º Serv. G.es. Hospital del Milagro, Sra. Aurora Gómez de Sanchez;
- Auxiliar 5º Serv. G.es. Hospital del Milagro, Sra. Rita Guerra de Ibarra;
- Auxiliar 5º Serv. G.es. Hospital del Milagro, Sr. Apolinar López;
- Auxiliar 5º Serv. G.es. Hospital del Milagro, Sra. Angélica Díaz de Juárez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Carmen Rosa Quiroga;
- Auxiliar 5º Serv. G.es. Hospital del Milagro, Sra. Nicasia Rivadeneira;
- Auxiliar 5º Serv. G.es. Hospital del Milagro, Sra. Bernarda Sajama;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Nemesia A. Lira;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Catalina Moya;
- Auxiliar 5º Serv. G.es. Hospital del Milagro, Sra. Roberta Viltes;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Jesús del C. L. de Fuentes;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Margarita del C. Cruzaz;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Usana G. de Ibañez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Teodoro López;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Delfina Lagoria;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. María Nicolasa de Moreno;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Amalia N. M. de Parraga;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Teodora Escobar de Arias;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Magdalena Aybar;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Jesús Jaramillo;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Teresa Gallan;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Mary Millar Suarez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Encarnación M. de Luza;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Sara Apaza de Cruz;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Honorio E. D. de Collante;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Emma Vicenta Knez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Angélica Martínez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Elisa Cámara;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Guadalupe Cayojas de Morales;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Elsa Rojas de Chocobar;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Aducena P. de Lozano;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. María Esther Flores;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Clara D'as de Frias;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Santos González;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Rogelia Edita Ramos;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Marciana Julia Córdoba;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Emma del C. G. de Aramayo;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Ana F. J. de Alvarado;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Jovina B. de Mamani;
- Auxiliar 5º S.r. Gles. Hosp. Milagro Sra. Eduarda G. de Moreno.
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Ramona A. C. de Medina;
- Auxiliar 5º, Lavandera Sra. María Lagoria Ponce;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Rosalia Guantay de Zepa;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Adolfinia A. Pistan;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Hayde Arancibia de Guaymas;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Mercedes López de Rebori;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Ana Rosa G. de Gramajo;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Diego Alonso;
- Auxiliar 5º, Portero Hospital del Milagro Sr. Hector Marcelo Armonia;
- Auxiliar 5º, Portero Hospital del Milagro Sr. Demetrio Soto;
- Auxiliar 5º, Portero Hospital del Milagro Sr. Francisco Montoya;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro Sra. Charisa Valentina Agüero;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro Sra. Luciana C. de Alvarez;
- Auxiliar 5º, Cocinera Hosp. Milagro Sra. Angélica Jimenez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro Sra. Dora Villagra;
- Auxiliar 5º, Cocinera Hospital del Milagro Sra. Escolástica C. de Lemos;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Berta A. R. de Belido;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Josefina Cruz;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Haydee Y. P. de Rodriguez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Petrona Renfijes;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Ricarda Edelmina Rojas;
- Auxiliar 5º, Serv. Gles. Hospital de Milagro, Sra. Bernardina Condori;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Juana Terraza;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Fanny O. R. de Artieda;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Gloria Norry de Matarras;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Olemencia Elias;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Yolanda Soto;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Nilda Elisa Aguilar;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. María L. C. de López;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Francisca Del C. G. de Arjona;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Evelia Lastenia Yapura;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Hugo Caissaya;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Luis Adelmo Ramirez (licenc. Ser. Mil. 50% hab.);
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Cecilia Cruz de Mamani;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Eleuter'a Vazquez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Lina Cazón de Morales;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Pedro Leoncio Cardozo;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Fanny E. Arroyo de Zriam;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Juana Luisa Travallani;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Carmen D. O. de Mastrandrea;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Susana Yapura;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. María Julia D. de Velazquez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. María Luisa Carrizo;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Josefina M. de Barrientos;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Carmen E. Sandoval;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Elsa Velarde;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Rogelia Isabel Soría;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Luisa T. de Vidaurre.
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro Sra. María Micaela Cruz;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Sebastiana L. de Vazquez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Lidia B. Arias;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Lidia Alvarez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Josefa P. Mauno;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Ramona S. V. de Martinez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Margarita S. Saravia;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Juana A. Chacana;
- Auxiliar 5º H. M. Sra. Martha E. F. gueroa;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Filomena E. Mamupe;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. María A. Rosa;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Ana Moreno de Tinte;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Martha Arena.
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Josefina Quiroz;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Berta Cardozo de Salazar;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Leobina Farfan;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Pacifico C. Mena;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sr. Francisco Chuchuy;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Simona M. sanza;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. María Encarnación E. Benicio;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Haria E. R. de Belizan;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Paula Vilte;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Teresa del Jesús Castillo;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Esa N. Aparicio;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Sebastiana I. P. de Sanchez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Juana Cloiz de Gómez;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. Margarita Marquez de Cruz;
- Auxiliar 5º Serv. Gles. Hospital del Milagro, Sra. María A. P. de Luna;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Felisa E. Vaca;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Teresa Peryra;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Gladys Guaymas;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Julia D. Córdoba;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Ventura L. de Rodriguez;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Ana E. Meriles;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Rosa Armella;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. María Socorro Niava;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sr. Antonio Agudo;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Antonia Castellanos;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Virginia Pezzani;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Lorenza B. Vda. de Torres;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Rosa Cancero de Medina;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Elva Cayón;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. María Esther Villena;
- Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Lucía E. Aramayo de López;

Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. María Colina de Flores;
 Auxiliar 5º, Serv. Gles. Hospital del Milagro, Beatriz Mené de Carrizo;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Srta. María Concepción Morales;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Milagro Sra. Felisa Mamani Vda. de Flores;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Srta. Rafaela Lobos;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Matilde S. de Cardozo;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Angela Remigia B. de Alvarez;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Srta. Yone Gabriela Patrón;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Milagro Sra. Carolina Yala de B. Jarano;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Srta. Guil ermina Cholele;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Srta. Avelina Clarisa Burgos;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Fermína Romero de Burgos;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Milagro, Sra. Petrona Choque de Guerrero;
 Auxiliar 5º, Ayud. Téc. Lab. Clín. A. Púb., Srta. Elisa E. va Liendo;
 Auxiliar 5º, Cocinera Hospital El Tala, Srta. Teresa Albina Cardozo;
 Auxiliar 5º, Peón Patio Hospital de Metán, Sr. Calixto J. Maidana;
 Aux. 5º, Peón Patio Hosp. R. de la Frontera, Sr. Miguel Felipe Corbalán;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Cerrillos, Sra. María Ailende de Sarapura;
 Auxiliar 5º, Peón Patio Hosp. de Metán, Sr. Luciano Paz;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hosp. Pichanal, Srta. Romelia Ruiz;
 Auxiliar 5º, Ayud. Lavand. Hosp. Cafayate, Srta. María Cristina Sulca;
 Auxiliar 5º, Peón Patio Hosp. de Orán, Sr. Andronico Aranda;
 Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hosp. R. de Lerma, Srta. Antonia Torrejón;
 Auxiliar 5º, Costurera Hospital de Orán, Sra. Lia Pardo de De Nuncio;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital de Orán, Srta. Ramona Luján Ruiz;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hosp. Embarcación, Sra. Francisca R. de Dávalos;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital R. de Lerma, Sra. María L. de Rodríguez;
 Auxiliar 5º, Mucama del Río del Valle, Srta. Gertrudis Herbas;
 Auxiliar 5º, Serv. Frales. de Cnel. Moldes, Srta. Esperanza Aguilar;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hosp. de Orán, Sr. Nieves Juarez;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hosp. Rº de la Front. Sra. Mirta Sequeira de Pereyra;
 Auxiliar 5º, Exped. Campaña, Sr. Juan Carlos Arroyo (Lic. por Serv. Militar 50% haber)
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hosp. Cerrillos, Sr. Randoifo Puppi;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hosp. Rº de la F. Sr. Vicente Romeo Blanco;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. de Chicoana, Sra. Gregoria Y de Solaligue;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hosp. Rº de la F. Srta. Irene Marcial;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. de El Galpón, Srta. Adela Hortencia Prado;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital de El Galpón, Srta. Verónica G. Moyano;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Metán, Sra. Edelmira Rojas de Lasquera;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Orán, Sra. Petrona O. de Paterson;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Orán, Srta. Antonia Franco;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Orán, Sra. Candelaria, Vaca de Juarez;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital El Tala, Srta. María Brizuela;
 Auxiliar 5º, Ayud. Cocina Hosp. Embarcación, Srta. Marina Román;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hosp. Molinos, Sr. Simeón Cardozo;

Auxiliar 5º, Mucama Hospital Molinos, Sra. Inocencia F. de Chocobar;
 Auxiliar 5º, Portero Hospital Orán, Sr. Pascual Laime;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Orán, Srta. Cristina Cologero;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Metán, Srta. Zumbida Dolores Alemán;
 Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Orán, Sra. Teresa B. de Mamani;
 Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Orán, Sra. Josefina Mamani de Vega;
 Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Orán, Srta. Isolina Moreno;
 Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera de El Jardín, Srta. Sara R. Argañaraz;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Metán, Srta. Esther del R. Ruiz;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Metán, Srta. Selva A. Navarro;
 Auxiliar 5º, Ayud. Cocina Hospital Metán, Sra. Benjamina S. de Pacheco;
 Auxiliar 5º, Costurera Hospital Metán, Sra. E. va Lamponaca de Varela;
 Auxiliar 5º, Planificadora Hospital Metán, Srta. Emma Berta Quevedo Pérez;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Metán, Srta. Julia Adela Román;
 Auxiliar 5º, Ayud. Cocina Hospital Metán, Sra. Felisa Argañaraz de Flores;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Metán, Srta. Blanca Arminda Pacheco;
 Auxiliar 5º, Ayudante Cocina Hospital Orán, Sra. Alicia R. de Arroyo;
 Auxiliar 5º, Ayud. Enf. Hospital Cafayate, Sra. Luisa B. de Cardozo;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Cafayate, Srta. Angela Custodia Cortez;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Cafayate, Srta. Joaquina Marín;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hospital Cafayate, Srta. Susana Yapura;
 Auxiliar 5º, Planch. Hospital Rº de la F., Sra. Tránsito Coronel de García;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. Rº de la Frontera, Srta. Ramona Ferreyra;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. Rº de la Frontera, Srta. Mercedes Leal;
 Auxiliar 5º, Servicios Grales. de La Merced, Srta. Lía Chocobar;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hosp. Rº de Lerma, Sra. Lidia R. de Delgado;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital de El Tala, Srta. María Lucía Jurado;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. S. A. de los Cob., Sra. Robustiana M. de Yampa;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Embarcación, Srta. Nelly Carrizo;
 Auxiliar 5º, Mucama de J. V. González, Srta. Catalina Borgue;
 Auxiliar 5º, Mucama de Río Piedras, Srta. Raquel Antonia Margot;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. S. A. de los Cob., Sra. Presentación P. de Barboza;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital de Metán, Sra. Felisa A. M. de Arroyo;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. Rº de la Frontera, Srta. Mercedes Moncerrat;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. Pichanal, Srta. Nilda Homse;
 Auxiliar 5º, Transportista de Nazareno, Sr. Mamerto Ramos;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital El Galpón, Srta. María del C. Corbalán;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Orán, Srta. Miguelina Aricuri;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Orán, Srta. Adela Ordoñez;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Cerrillos, Srta. María Esther Chavarría;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Orán, Srta. Odilia Alderete;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital de El Galpón, Srta. Margarita Salvatierra;
 Auxiliar 5º, Ayud. Cocina Hosp. El Tala, Srta. Lidia Firmiana López;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hosp. Rº de la Front. Sra. Gerónima Díaz de Molina;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Orán, Srta. Cecilia Aricuri;

Auxiliar 5º, Mucama Hospital Orán, Srta. Aurora Cologero;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hosp. El Galpón, Sr. Ardocho Chávez;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hosp. Cafayate, Sr. Manuel Raynaldo Ríos;
 Auxiliar 5º, Mucama del Carril, Sra. Josefa López de Fernández;
 Auxiliar 5º, Ayud. Coc. Hosp. Embarcación, Srta. Rosario Segovia;
 Auxiliar 5º, Mucama de Pichanal, Srta. E. va Rosa Juarez;
 Auxiliar 5º, Lavandera Hosp. de Pichanal, Sra. Rosalia Pavón de Juarez;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hospital Pichanal, Sr. Justino Ponce;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hospital El Tala, Sr. Víctor Apaza;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Cerrillos, Sra. Rosa Avalos de Burgos;
 Auxiliar 5º, Cocinera Hospital Rº de Lerma, Sra. Susana Delgado de Alaniz;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Cafayate, Srta. Vicenta del Valle Chávez;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. Cafayate, Srta. María Esther Ballesteros;
 Auxiliar 5º, Mucama Hosp. Rº de la Front., Srta. Victoria Enriqueta Aponte;
 Auxiliar 5º, Cocinera de Cachi, Sra. Emilia Chiguay de Funes;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hosp. Orán, Sr. Ramón Valdiviezo;
 Auxiliar 5º, Aux. Adm. Diag. y Farm. Dpto. Int. Sra. Rosa Dagum de Peralta;
 Auxiliar 5º, Mucama Hospital Rº de Lerma, Srta. Trinidad Juana Moya;
 Auxiliar 5º, Serv. Grales. Hospital Orán, Srta. Teresa Vega de Rodríguez;
 Auxiliar 5º, Peón de Patio Hosp. Embarcación, Sr. Andrés Fernando Velarde;
 Auxiliar 5º, Ordenanza Hospital Orán, Sr. José Pérez;
 Aux. 5º, Dact. Insp. Farm. Direc. Med. San. Srta. Mabel Cura;
 Auxiliar 5º, Peón Limp. Merc. D. Med. San. Sr. Florencio Nuñez;
 Auxiliar 5º, Ord. Soc. Hig. Brom. D. M. S., Sr. Luis Angel Carrizo;
 Auxiliar 5º, Cocinera Cent. Hig. Soc. D. M. S. Sra. Paula Sorucco de Gutiérrez;
 Auxiliar 5º, Mucama Centro Hig. Soc. D. M. S. Sra. Milagro Ruiz de López;
 Auxiliar 5º, Mucama Centro Hig. Soc. D. M. S. Sra. Julia R. de Del Vecchio;
 Auxiliar 5º, Mucama Centro Hig. Soc. D. M. S. Srta. Rosario Azucena Ruiz;
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Cristóbal San Millán;
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Timoteo Castro;
 Aux. 5º, Orden. Cent. Ant. Direc. M. Sanit. Sr. Hector D. ovigildo Gil;
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Emilio Wilson Pérez (Lic. por Serv. Mil. 50% heb)
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Juan Carlos Guerra;
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Francisco Ajalla;
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Isidoro Figueroa;
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Pedro Nolascó Iradiz;
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Juan Salazar;
 Aux. 5º, Peón Brig. Prof. y Peste D. M. S., Sr. Santiago Fernández;
 Aux. 5º, Chófer Cent. Ant. Direc. M. Sanit. Sr. Ceán Oscar Macías;
 Aux. 5º, Dact. Prof. y Peste Direc. M. San. Srta. E. va M. éndez de Farfán;
 Auxiliar 5º, Serv. Gles. C. V. R. M., Sra. Rosalia N. de Acevedo;
 Auxiliar 5º, Serv. Gles. C. V. R. M., señorita América El Acevedo;
 Auxiliar 5º, Serv. Gles. C. V. R. M., señorita Lía Claudia Casasola;
 Auxiliares 5º, Serv. Gles. Cocinera C. V. R. M. Sra. Matiasa Quispe de Caliva;

Auxiliares." Ser. Gries. C.V.R.M. Sra. Azucena Bracamonte de Yapura;
 Auxiliares 5º Ser. Gries. C. V. R. M. Srta. Ce-
 lia Cestina Tarcaya;
 Auxiliares 5º Lavandera C. V. R. M. Srta. So-
 fia Argentina Flores de Guanuco;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. M. Srta. Na-
 tividad Regina Cazón;
 Auxiliares 5º Ordenanza C. V. R. M. Sr. Ga-
 bino Quipildor;
 Auxiliares 5º Ser. Grales. C. V. R. M. Sr.
 Raúl Barrios (Licencia por Serv. Mil. 50%-
 Rem. Estanislao V. Hoyos;
 Auxiliares 5º Portera C. V. R. M. Sra. Jua-
 na Burgos de Hoyos;
 Auxiliares 5º Mucama C. V. R. M. Srta. Te-
 resa Sorin;
 Auxiliares 5º Lavandera C. V. R. M. Srta.
 Haydee Yolanda Copa;
 Auxiliares 5º Mucama C. V. R. M. Srta. Leo-
 dora Mamani;
 Auxiliares 5º Lavandera C. V. R. M. Sra.
 Sixta Manuela G. de Barrios;
 Auxiliares Mucama C. V. R. M. Sra. Esther
 López de Marín;
 Auxiliares 5º Jardinero C. V. R. M. Sr. Ca-
 simiro Tolaba;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. M. Sra. Ni-
 colasa Quispe de Fernández Díaz;
 Auxiliares 5º Ser. Grales. C. V. R. M. Srta.
 Clorinda De Jesús Díaz;
 Auxiliares 5º Serv. Grales. C. V. R. M. Srta
 Trinidad Brizuela de Longo;
 Auxiliares 5º Serv. Grales. C. V. R. M. Srta.
 Angéla Rmigia Armella;
 Auxiliares 5º Ser. Grales. C. V. R. M. Srta.
 Berta Chávez de Morales;
 Auxiliar 5º, Serv. Gries. C. V. R. V. Sr.
 Dulcideo de Jesus Castillo;
 Auxiliar 5º, Serv. Gries. C. V. R. V. Sr.
 Francisco Lamas;
 Auxiliar 5º, Serv. Gries. C. V. R. V. Sr.
 Carlos Jesus Ríos;
 Auxiliar 5º, Serv. Gries. C. V. R. V. Sr.
 Rosario Soriano;
 Auxiliar 5º, Serv. Gries. C. V. R. V. Sr.
 José Arturo Sanchez;
 Auxiliares 5º Serv. Grales. C. V. R. M. Srta.
 Florancia Rueda;
 Auxiliar 5º, Serv. Gries. C. V. R. V. Sr.
 Domingo Velazquez;
 Auxiliares 5º Serv. Grales. C. V. R. V. Sr.
 Antonio Luza;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. V. Srta.
 María El Yañes;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. V. Srta.
 Aufemia Fabián;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. V. Srta.
 Margarita Lozano;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. V. Srta.
 Casilda Díaz Morales;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. V. Srta.
 Nelly García de Renfiges;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. V. Srta.
 María C. G. de Yapura;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. M. Srta.
 María Mamani de Cruz;
 Auxiliares 5º Serv. Grales. C. V. R. M. Srta.
 Juana Cayo;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. V. Srta.
 Rosa Orellana;
 Auxiliares 5º Serv. Grales. C. V. R. M. Srta.
 Cándida Díaz de Valverde;
 Auxiliares 5º Cocinera C. V. R. M. Srta.
 Azucena Flores de Toro;
 Auxiliares 5º Ayud. Enfer. C. V. R. V. Sr.
 Eloy Ramírez;
 Auxiliares 5º Ordenanza del Ministerio Sr.
 Marcelino Torres;
 Auxiliar 5º Ord. Direc. Pcial. del Trabajo
 Sr. Humberto Spaire;
 Auxiliar 5º Chófer Ministerio Sr. Humberto
 Sales;
 Auxiliar 5º Peluq. Hog. "Luis Lin." D. P.
 Sr. Mariano Lucas Gallardo;

Auxiliar 5º Peluq. Hogar del Niño D. P.
 Sr. Telesforo Meidoza;
 Auxiliar 5º Ordenanza Hog. del Niño D. P.
 Héctor Barboza;
 Auxiliar 5º Lavadora Hog. La Caldera
 Srta. Margarita Antonia Vázquez;
 Auxiliar 5º Mucama Hog. La Caldera Sra.
 Ricarda Y. I. de Guido Moreno;
 Auxiliares 5º Cuidadora de Niños Hog. La
 Caldera —D. Patron. Sra. Sergia Méndez de
 Mogro;
 Auxiliar 5º Mucama Hog. Escuela La Calde-
 ra Sra. Epifania E. Colque de Mamani;
 Auxiliar 5º Cocinera Hog. Esc. La Caldera
 Sra. Presentación G. de Valdez;
 Auxiliar 5º Mucama Hog. Esc. La Caldera
 Srta. Clarisa Alcira Villegas;
 Auxiliar 5º, Peón de Pat. Hog. La Caldera,
 Sr. Sixto Pastor Hugarte;
 Auxiliar 5º, Ordenanza Ministerio, Sr. Luis
 Andrés Morales;
 Auxiliar 5º, Lav. Hog. Anc. La Merced Dp.
 A. S. Srta. Crecencia del C. Crespin;
 Auxiliar 5º, Mucama Hog. Anc. La Merced
 Dp. A. S., Srta. Luisa Sarapura;
 Auxiliar 5º, Costurera Hog. Anc. La Merced
 Dp. A. S. Srta. Catalina Pastrana;
 Auxiliar 5º, Mucama Hog. Anc. La Merced
 Dp. A. S. Srta. Benita Marín de Quiñonez;
 Auxiliar 5º, Mucama Hog. Anc. La Merced
 Dp. A. S., Sr. José Luis Casimiro;
 Auxiliar 5º, Mucama Hog. Anc. La Merced
 Sr. Ramón Fermín Boedo;
 Aux. 5º, Peón de Pat. Hog. Anc. La Merced
 Dp. A. S. Sr. Lorenzo Gutiérrez;
 Aux. 5º, Ayud. Coc. Hog. Anc. La Merced
 Dp. A. S. Srta. Enriqueta del Carmen Alarcón
 Aux. 5º, Ayud. Lavand. Hog. Anc. La Mer-
 ced Dp. A. S. Srta. Susana Cleofé Ramoa;
 Aux. 5º, Ayud. Coc. y Jard. Hog. Anc. La
 Merced Dp. A. S. Sr. Luis Beltrán Chocobar;
 Aux. 5º, Pers. de Serv. Direc. Vivienda, Sr.
 Francisco Rojas;
 Aux. 5º, Pers. de Serv. Direc. Vivienda, Sr.
 Walter Santiago Alfaro;
 Art. 4º.— Confirmase con anterioridad al 1º
 de Enero del corriente año, al siguiente per-
 sonal de Clero del Ministerio de Asuntos Socia-
 les y Salud Pública, en las distintas Reparticio-
 nes de su Dependencia, con las categorías y
 funciones que en cada caso se consigna:
 Auxiliares 1º, Capellán Hosp. Milagro, Rdo.
 Antonio Di Done;
 Auxiliar 5º, Capellán Hospital Cafayate Rdo.
 Luis María Ojeda;
 Auxiliar 5º, Capellán Hospital Metán, Rdo. Né-
 tor Ajeda;
 Auxiliar 5º, Capellán Hospital Orán, Rdo.
 Roque Chierli;
 Auxiliar 5º, Pers. Religioso Cafayate. Hna.
 Natividad Lemos;
 Auxiliar 5º, Pers. Religioso Metán, Hna.
 Micaela Lazzano;
 Auxiliar 5º, Pers. Religioso Metán, Hna.
 Josefa Olea;
 Auxiliar 5º, Personal Religioso Hosp. Orán,
 Hna. María Francisca Luca;
 Auxiliar 5º, Pers. Religioso Metán, Hna.
 Amalia Ramos;
 Auxiliar 5º, Encarg. Pers. Hosp. Rº de Lerm.
 Hna. Catalina Roncalli;
 Ayudante Mayor, Encarg. Pers. Hosp. Cafayate
 Hna. Adela Mercado;
 Ayudante Mayor, Relig. Hospital de Rº de Lerm
 Hna. Esperanza Flores;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Orán,
 Hna. María Antonia Sarmiento;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Metán,
 Hna. Augusta S. Svriz;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Metan,
 Hna. Margarita Bernardi;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Orán,
 Hna. Dolores Caro;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Asunción del C. Medina;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Blanca Estela Carrizo;

Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Della Teresita Sales;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Cristina del C. Ayats;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Josefa Dalia Costa;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Delfina Saravia;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Catalina U. del Mastro;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. María Serafina Cudeiro;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. María Elena Vargas;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Demofila Jaime;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Inés Antonia Olivo;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Dominga Lobotto;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. María del Valle Bergara;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Paula Corina Guerrero;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. María Teresa Santillán;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Mercedes C. Leguizamón;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. María Josefa Salomone;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. Juana Pascua Albornoz;
 Ayudante Mayor, Religioso Hospital Milagro,
 Hna. María Georgina Salado;
 Art. 5º.— Confirmase con anterioridad al 1º
 de enero del corriente año, al siguiente perso-
 nal Docente de la Escuela de Auxiliares Sani-
 tarios "Dr. Eduardo Wilde" del Ministerio de
 Asuntos Sociales y Salud Pública, en las dis-
 tintas Reparticiones de su dependencia, con las
 categorías y funciones que en cada uno se con-
 signa:
 Profesor, Obstetricia 1º y 2º Curso, 6 horas
 Dr. Cándido Notarfrancesco;
 Profesor, Econ. Doméstica — 2 horas, Sra. A-
 na María Figueroa;
 Profesor, Serv. Social 1º Curso — 3 horas, Srta.
 Ana María A. Figueroa;
 Profesor, Primeros Auxilios — 4 horas, Dr. Ig-
 nacio Lugones;
 Profesor, Zoología Gral. y Especial, 2 horas Dr.
 Faustino Carreras;
 Profesor, Hig. y Puericultura — 3 horas, Sra.
 Cándida B. de Zuviria;
 Profesor, Técn. de Nursing 1º y 2º Curso-6
 h. Sra. Cándida Zuviria;
 Profesor, Servicio Social 2º Curso — 3 horas
 Srta. Martha Elena Padula;
 Profesor, Etica de Nursing— 3 horas Srta. Mar-
 ta Elena Padula;
 Profesor, Etica y Moral — 2 horas Rvd. Pa-
 dre Tito Colallunga;
 Profesor, Técn. y Proc. del Prof. Hig. — 3
 horas Dr. Elio Bova Paz;
 Profesor, Bromat. Esp. e. 1º y 2º Curso — Zoo-
 nosis 5 horas Dr. Elio Bova Paz;
 Profesor, Psicopatología — 2 horas Doctor Ra-
 món Jorge;
 Profesor, Sociología — 4 horas Dr. Ramón Jor-
 ge;
 Profesor, Botánica — 2 horas Dr. Rene Lava-
 que;
 Profesor, Instrumentación — 3 horas Dr. Ju-
 lio Lederer Outes;
 Profesor, Invest. Soc. y Estadist. — 3 horas
 Sr. Raúl Mondada;
 Profesor, Psicología — 3 horas Srta. Elva San-
 tillan;
 Profesor, Física y Química — 2 horas Dr. Jo-
 sé Danna;
 Profesor, Farmc. y Teraupeutica — 4 horas
 Dr. Julio Ibañez;
 Profesor, Ginecología — 3 horas Dr. Ricardo
 Jimenez;
 Profesor, Bromatología Fisiología 1º y 2º par-
 te — 5 horas Dr. Antonio Salgado;
 Profesor, Bacteriología y Parasitología — 3
 horas Dr. Humberto Medina;
 Profesor, Enferm. Infecto-Contagiosas 4 horas
 Dr. Raúl Carlos Michel Ortiz;

Profesor, Dietética 1º y 2º Curso — 4 horas Srta. Bata Yazile;
 Profesor, Dietética Práctica — 2 horas Srta. Berta Yazile;
 Profesor, Prof. H.g. y M.d. Soc. e Indust. 3 horas Dr. Juan A. Mercado;
 Profesor, Noc. Der. y Leg. Social 4 horas Dr. Jorge Baudilio Alday.
 Profesor, Anat. y Fisiología — 4 horas Dr. Carlos L. Pereyra.
 Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 998 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.—

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la adquisición de material pedagógico, útiles escolares, de limpieza y agrícolas, para el día 27 de febrero de 1958 a horas 11.

La nómina de elementos y pliego de condiciones deben consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de esta Repartición.

NESTOR SALVADOR QUINTANA— Secretario Administrativo.

SALTA, 1º de Febrero de 1958.

e) 4 al 5/2/58

Nº 997 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE DE SALTA.

“Por el término de 10 días a contar del 2 de Febrero del año 1958, llámase a Licitación Pública nº 411/58 para la Contratación de la mano de Obra para los Trabajos de **HORMIGON A GRANEL EN ZONA NORTE**, cuya apertura se efectuará el día 11 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Dean Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno.

4 al 10/2/58

Nº 995 — AEROLINEAS ARGENTINAS — EM FRESA DEL ESTADO.

LICITACION PUBLICA

VENTA DE AUTOMOTORES: Unidades Jeep, Rural, Omnibus, Camión, Micro Pick-up, en las distintas Escalas del interior del país.

EXHIBICION: En cada lugar.

INFORMES Y PLIEGOS: Sucursal Salta—Caseros Nº 475 de 7.30 a 13 horas.

AFECTURA: Paseo Colón 185 — 1º Piso — Oficina 108 — Buenos Aires.— El día 7 de Marzo 1958 a horas 11.

e) 4/2 al 19/2/58

Nº 979 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

“Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública Nº 410/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Wagones y Camiones y Estibaje de Materiales en Playa Aguarray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación

Legal, Dean Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 2º/1 al 6/2/58.

Nº 978 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

“Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública Nº 409/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Wagones y Camiones y estibaje de Materiales en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 6 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Dean Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 28/1 al 5/2/58.

Nº 977 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 24/58.

Llámanse a licitación pública Nº 24/58, para el 25 de Junio de 1958 a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica “Cabra Corral” —SALTA— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ciento dos millones cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —San Miguel de Tucumán— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe Tauben, O. Talleres y Suministros e) 28/1 al 10/2/58.

Nº 972 REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION

NOTA 5 (L T)

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley Nº 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 181 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18.

Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional 18º Salta — Ministerio de Comunicaciones e) 23/1 al 12/2/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 996 — REF: Expte. 138/55.— **JUAN G. TEJERINA** s. o. r. 116/2.—
PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **JUAN G. TEJERINA** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,08 l/segundo, a derivar del Río Toro (río gen. der. cha), por la acequia comunitaria, y con carácter **TEMPORAL—PERMANENTE** (una superficie de 2 Has del inmueble “**FRACCION EL TAMBO**”, catastro 2336, ubicado en el 0º partido de Rosario de Lerina. En estiaje, tendrá turno de 14 días cada 21 días con la mitad del caudal total de la acequia comunitaria.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS **FERNANDO ZILVER ARCE** — Enc. Registro Aguas. — A. G. A. S.

e) 4 al 19/2/58

Nº 976 REF: Expte. Nº 12.179/48.— **MIGUEL SASTRE** s. o. p. 116/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **Miguel Sastre** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con un caudal de 157,50 l/seg. a derivar del Río Pasaje ó Jaramento por el canal comunero, 300 Has. del inmueble “**Carreta Quebrada**”, “**Fracción B ó Fuerta de Gil**”, catastro Nº 177 ubicado en Pitos, Dptr. de Anta, 2ª Sección.— En estiaje, tendrá derecho a desviar 2/3 del caudal total del canal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

Administración General de Aguas

e) 28/1 al 10/2/58.

Nº 962 REF. Expte. 5275 R/57 agreg. 609/55 **RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL** s. o. p. 116/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que **Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial**, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca “**Aconcagua**”, catastro Nº 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,78 l/segundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Enc. Reg. Aguas.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 21/1 al 3/2/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 992 — **EDICTO SUCESORIO:** El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Bismah, María Julia López de**, habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — **EDICTO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Francisco Aguirre**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante **CARLOS FRANCISCO VERA**, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicación en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero, 1958 que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Aranda Urbante — Secretario

e) 30/1 al 14/3/58

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante **ANGEL...**

PINEDA de DORIA, con apercebimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/1 al 14/3/58

Nº 903.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—
SALTA, 30 de diciembre de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.
e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.
SALTA, 31 de diciembre de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.
e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elyva Mena de Feralta.— Habilitase la feria de Enero.
SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 16/1 al 28/2/58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.
SALTA, Enero de 1958.
Anibal Urribarri. — Secretario
e) 14/1 al 26/2/58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofía Juricich, Jurich ó Jurisch de Alvarado.
Habilitada la Feria de Enero de 1958.
Salta, Diciembre 27 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZLE
Secretario
e) 13/1 al 25/2/1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Victor Alejo Vitter por el término de treinta días.— Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.
Salta, Diciembre 31 de 1957.
SANTIAGO S. FIORI
Secretario
e) 13/1 al 25/2/58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.
SALTA, da diciembre de 1957.
Santiago Fiori. Secretario
e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en

lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortiz.— Con habilitación de feria.—
Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri.—Secretario.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 907 — EDICTO.
El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.
Salta, 31 de Diciembre de 1957.
e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.
Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón.— Se habilita la próxima feria judicial de Enero 58 para la publicación de edictos.
Salta, Diciembre 27 de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronia Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.
Salta, Diciembre 26/1957.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero.— Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario Interino.
Una palabra testada; no vale El líneas: Tercera Vale.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 18 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
El líneas: con habilitación a la feria de Enero.
e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:
Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a her

Nº 892 — SUCESORIO: — El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958: Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 31/12/57 al 12/2/58.

rederos y acreedores de Doña Justa Robles de Builoba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.
e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Condorí de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958: Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condorí de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaria, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 888 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero.
Salta, Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sincler.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.
Salta, 24 de Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 881. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.
Salta, 27 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Hilda Lanzal de Caro. Con habilitación de la Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.
e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a

herederos y acreedores de don Genaro Ferrer y familia. Habilitase la feria de Enero. Salta. 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta. Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori. Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTIA RAMOS DE LE RA. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. — Salta, 17 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz. — Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 858 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley. — Habilitase la feria próxima. — Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AME-

CO ORELLANA u ORELLANO. — Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, Diciembre de 1957. — Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y sitúa do sobre la calle "El Cármen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardeiz al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Víctor M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5/3/58.

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL. — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Nor-

te calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio. — Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 — Manzana 14 — Parcela 24 — Sección B — Valor Fiscal \$ 3.140. — Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6º1757". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960. — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan con lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7. — Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts.2. dedicada la ochava que abarca la esquina N. O. — Partida Nº 1357 — Sección B — Manz. 57 b — Parcela 12. Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts.2. Partida 1368 — Sección B — Manz. 57 b — Parcela 13 — Base de Venta \$ 1.400. — m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Vinedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto. — Expte. Nº 97456".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 908 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro Nº 40 del citado Dpto. y si sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas. 58 ar. y 2 centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700. — m/n. — En

el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario. Cobro Pesos — "D' Agostino, Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros. — Publicación edictos

por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.
e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convo. atenta de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L, la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urunday, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calmanito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sur: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señala en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores. — Señala 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

Nº 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. Nº 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza

por veinte días a los que tuvieran oposición que formular en el juicio —Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos.— Dpto. de Metán.— solicitada por Ruperto Cuellar.— Expte. 37.496/57. —Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 994 — El Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, ha dictado la siguiente resolución: "SALTA, 15 de Noviembre de 1957.— AUTOS Y VISTO; CONSIDERANDO; FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Carmelo Juiroga contra Alfredo Rosario Rivero, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del Capital reclamado de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/N.— (\$ 2.700.— m/n), con más sus intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Roberto Francisco Saravia en la suma de Quinientos treinta y cinco pesos con 70/100 M/N. (\$ 535.70 m/n.), como apoderado letrado de la actora.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifiquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese, notifiquese y emplégase.— Fdo. José Ricardo Vidal Frías. GUSTAVO A. GUDINO — Secretario

e) 4 al 6/2/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 993 — ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS.— En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, RICARDO E. USANDEVARAS, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don NESTOR ANTONIO FERNANDEZ, y don VICTOR NAZARIO FERNANDEZ, argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes, domiciliados el primero en calle Florida Nº 471 y el segundo en Córdoba Nº 431, de esta ciudad de Salta, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por escritura otorgada en esta ciudad ante mí, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, a folios trescientos diez y siete, asiento número dos mil doscientos ochenta y nueve del Libro veinticuatro de Contratos Sociales, bajo número cuatrocientos setenta y uno, de fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, constituyeron por el término de diez años contados desde el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve una Sociedad Colectiva, para comerciar en el ramo de Comisiones, Consignaciones y Representaciones, establecido al efecto en esta plaza, un negocio de Comisiones, Consignaciones y Representaciones que gira bajo la razón social de "Fernández Hermanos", con un capital de diez mil pesos m/n. aportados en dinero efectivo por los socios en la proporción de cinco mil pesos cada uno, y que actualmente según balance general e inventario, que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma, firmado por los socios nombrados y certificado por el Contador don Ernesto Campiongo, practicado al día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, asciende a setenta mil pesos m/n., que los socios han acreditado, en sus respectivas cuentas, en la proporción de treinta y cinco mil pesos m/n. cada uno.— Que habiendo decidido los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado y en su reemplazo formalizar el presente de transformación de Sociedad Comercial Colectiva en otra de Responsabilidad Limitada; y los nombrados comparecientes con tinúan diciendo: que constituyen en la fecha una SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, retrotrayendo todos los efectos de este contrato al día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, y ratificando todos los actos y contratos realizados con anterioridad a la fecha de hoy, que tendrá por objeto, como hasta ahora comerciar en el ramo nes, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de propiedad común, instalado en el local de calle Mitre Nº 55, 1er. Piso Escritorio Nº 8, en esta ciudad, que incorporan a la Sociedad con el activo y pasivo que arroja el mencionado balance, según el cual el activo asciende a doscientos cincuenta y un mil doscientos ochenta pesos con treinta y cuatro centavos, consistente en mercadería, créditos a cobrar y dinero efectivo y el pasivo suma ciento ochenta y un mil doscientos ochenta pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, resultando un saldo favorable por concepto de capital social de setenta mil pesos moneda nacional, que corresponden a los socios en la proporción de treinta y cinco mil pesos m/n. a don Néstor Antonio Fernández, y treinta y cinco mil pesos m/n. a don Víctor Nazario Fernández.

La Sociedad continuará el giro de la entidad extinguida, bajo la razón de "FERNANDEZ HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá como domicilio en esta ciudad calle Mitre Nº 55 1er. piso Escritorio Nº 8 y durará DIEZ AÑOS, contados desde el día primero de Julio del corriente año, finalizando el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y siete.— El capital social suscripto e integrado es de SETENTA MIL PESOS M/N. dividido en setenta acciones de un mil pesos cada una, constituido por: Muebles y útiles: diez y ocho mil doscientos veinte y cuatro pesos con sesenta centavos; instalaciones quinientos noventa y siete pesos, Mercaderías cuarenta y tres mil setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos; Inmuebles: Derechos y acciones sobre un lote de terreno seis mil setecientos noventa y nueve pesos con diez centavos, ubicado en esta ciudad de Salta, individualizado como "lote seis" de la manzana 47, en el plano Nº 2467 archivado en la Dirección General de Inmuebles, con frente a la calle Rioja, con extensión de treinta y un metros con cuarenta y ocho centímetros de frente; por ocho metros sesenta y tres centímetros de contrafrente; por un fondo de cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros en su costado Oeste y treinta y cuatro metros doce centímetros en su costado Este, o sea una superficie de setecientos veinte y tres metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados limitado: al Norte calle Rioja; Sud, lote 5; Este, lote 5; y Oeste, calle sin nombre, que les corresponde por compra a Unión Inmobiliaria del Norte S. A. cuyo Título se registra a folios 147 asiento 323 del Libro 8 P. V; bienes aportados íntegramente y dinero efectivo trece mil ciento catorce pesos con ochenta y ocho centavos m/n. o sea el 50% depositados según boleta en el Banco de la Nación Argentina, obligándose los socios a integrar la otra mitad dentro del plazo de un año, correspondiendo en consecuencia Treinta y cinco acciones de un mil pesos cada una a cada uno de los mencionados socios.

La Sociedad que se constituye por este acto toma a su cargo el mencionado activo social de la extinguida Sociedad, que se lo transfiere libre de gravámenes y se hace cargo también del pasivo, aceptando la nueva Sociedad dichas transferencias, según así lo expresan, doy fé. La Sociedad funcionará y se registrará de acuerdo a lo dispuesto en este contrato, a las disposiciones de la Ley 11.867 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad será administrada por los socios don Néstor Antonio Fernández

y don Victor Nazario Fernández, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada "Fernández Hermanos S. R. Ltda." para todas las obligaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cualquier caso de adquisición o enajenación al precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la Sociedad, ante o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés en los Bancos Oficiales o particulares, o establecimientos comerciales o de particulares, a oro o papel moneda, y especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Ltda., Banco de Italia y Río de la Plata con sujeción a sus leyes y reglamentos, firmando los correspondientes pagarés y sus renovaciones, solicitudes de créditos y manifestaciones de bienes, como deudores principales, endosantes, avalistas, libradores aceptantes, y prestar dinero a interés, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés.—d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y divinos, subrogarlos, transferir cancelar, percibir y otorgar recibos, conferir poderes, y revocarlos, formular protestos y protestas y practicar cuantos más actos sean necesarios en defensa de los intereses sociales.

SEGUNDA:— Anualmente en el mes de Diciembre los socios administradores, practicarán un balance del giro social, suministrando una copia al efecto a los socios, para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos.

TERCERA:— De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el FONDO DE RESERVA LEGAL, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital y el saldo restante se distribuirá entre ambos socios en proporción a sus aportes.

CUARTA:— Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente colaboración.

QUINTA:— La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador designado, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o que resolvieren practicar al efecto. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo una representación legal de los demás, e) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la expresa y previa conformidad de todos los demás socios conforme a estos esta-

tutos y a la ley citada.

SIXTA:— Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios al tiempo de su existencia, liquidación y disolución, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombrada una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad se aplicarán las disposiciones de la citada ley, de este contrato y de los artículos 418, 434 y concordantes del

Código de Comercio.

SEPTIMA:— Para el caso en que un socio resolviera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo por escrito con tres meses de anticipación por lo menos, conviniendo en ese plazo con los demás socios la forma y plazo de reintegro de su capital.

OCTAVA:— Para la incorporación de nuevos socios se requerirá el consentimiento de todos los demás socios. — **CERTIFICADOS:** por los producidos se acredita: por el N° 7842 de fecha 13 del corriente año y su ampliación N° 8191 de fecha 11 del corriente mes y año: que la sociedad anterior y los socios no se encuentran inhihidos, que el inmueble mencionado subsiste en las condiciones mencionadas; que tiene pagado el impuesto a las Ganancias Eventuales y Lucrativas, por comunicación 8577 letra "F" del corriente mes y año, que se ha comunicado esta transferencia al Instituto Nacional de Previsión Social, declarando los otorgantes no tener obligaciones pendientes por este concepto ya que carecen de empleados. — **EDICTOS:** Se han publicado edictos en el Boletín Oficial y Diario El Foro Salteño del día 21 al 25 de Noviembre, y transcurrido el término legal de espera no se han formulado oposiciones, doy fé. **LA NOMENCLATURA CATASTRAL:** del mencionado inmueble es: Partida 30.349 Sección "L" Manzana 47, Parcela 16, Circunscripción "1".

OCTAVA:— Los socios administradores en defensa de los intereses sociales podrán comparecer en juicio ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con las más amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, dar o exigir fianzas, solicitar embargos e inhihiciones y sus cancelaciones y desalojos y practicar cuantos más actos sean necesarios a ese fin. Redactada en los sellos fiscales números 00589, 00590, 000591, 000592, 000594, 000595, 000596. Previa lectura, ratificación y aceptación de este contrato, lo firman los otorgantes por ante mí, y los testigos del acto don Roberto Arias y don Luis R. Cobos, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Sigue a la anterior que termina al folio 1524 de mi protocolo del año en curso. **N. A. FERNANDEZ.** — **V. N. FERNANDEZ.** Tgo.: **R. ARIAS.** Tgo.: **L. R. COBOS.** Ante mí: **RICARDO E. USANDIVARAS.** Hay un sello. **CONCUERDA:** con la matriz de su referencia doy fé para la Sociedad "Fernández Hnos. S. R. L." expido el presente Testimonio en los sellos N° 117.104; 117.103; 117.102; 117.101 y 126.310 que sello y firmo en Salta fecha ut supra. El l.: deudas y acciones sobre. — Vale. **RICARDO R. USANDIVARAS,** Escribano.

e) 4/2/58.

N° 985 — CONTRATO SOCIAL

—Entre los señores **FRANCISCO RAFAEL REBOLLO**, argentino, casado, y **TITO CIERI**, italiano, soltero; ambos contratantes domiciliados en esta ciudad calle Carlos Pellegrini 499,

mayores de edad y hábiles, se ha convenido lo siguiente:

1º) — **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** sobre la base de la explotación que venía realizando la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", de un aserradero ins tallado en la finca "Poza del Mulato", la que continuará con dicha explotación haciéndose cargo del activo y pasivo, de acuerdo al inventario levantado con fecha 1º de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la retrotraen los efectos del presente contrato, y una de cuyas copias certificadas

por el Contador Público Nacional don Eladio A. Nuez será parte integrante del mismo. 2º) — **NUMBRE Y DOMICILIO:** La Sociedad girará bajo el rubro de "REBOLLO & CIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus operaciones esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su actual domicilio en calle Carlos Pellegrini 499, pudiendo además establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.

3º) — **OBJETO:** El objeto de la Sociedad será la explotación e industrialización de la madera, haciéndolo actualmente en la mencionada finca "Poza del Mulato", pudiendo dedicarse a todas las actividades complementarias de la señalada sin limitación alguna, así como trasladar o ampliar el lugar de sus actividades o dedicarse a otro ramo, decisiones éstas para las cuales será necesario el acuerdo unánime de los socios.

4º) — **DURACION:** La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo disolverse antes de los tres años de la fecha.— Vencido ese término, cualquiera de los socios podrá resolver su disolución debiendo comunicar al otro socio su voluntad en tal sentido con no menos de ciento ochenta días de anticipación. El socio que no haya dispuesto la disolución se hará cargo del activo y pasivo social, salvo que disponga lo contrario, y abonará la parte del otro socio en la forma y condiciones que se fijan en la cláusula relativa a la disolución de la Sociedad.

5º) — **CAPITAL, APORTACIONES E INTEGRACIONES:** El capital social se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Setenta cuotas al socio don Francisco Rafael Rebollo y las treinta cuotas restantes al socio don Tito Cieri.— La integración se efectúa con la parte que a cada uno de los socios corresponde en los bienes que constituyen el activo de la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", los que constan en el inventario referido en la cláusula primera de este contrato.—

6º) — **ADMINISTRACION:** Será ejercida por los dos socios en el carácter de Gerentes los que ejercerán el cargo indistintamente teniendo también indistintamente la representación de la Sociedad en todos los actos, negocios y operaciones sociales.— El señor Cieri deberá atender personalmente la marcha de los negocios sociales dedicando a ellos todo su tiempo, quedándole prohibido el ejercicio de cualquier otra actividad, no percibiendo por esta función remuneración alguna.— El señor Rebollo podrá dedicarse a otros negocios o actividades iguales o diversos de los de la Sociedad.— Cada socio podrá retirar mensualmente hasta \$ 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional) los que serán imputados a sus respectivas cuentas particulares.— Las facultades derivadas de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago; constituir hipotecas; efectuar transferencias de inmuebles; adquirirlos o venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones; suscribir las respectivas escrituras; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegan-

do a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o Instituciones de Crédito o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, ceder, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito públicos o privados; girar cheques por cuenta de la Sociedad o por cuenta y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración, ya que las facultades enunciadas no son limitativas sino meramente ejemplificativas, pero con la expresa prohibición de comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito u otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros.

7º) — **BALANCES, UTILIDADES Y PERDIDAS, AUMENTO DEL CAPITAL:** Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general de la Sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación. No siendo firmado ni observado dentro de ese término se reputará aprobado por los mismos.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social, distribuyéndose el cincuenta por ciento de las utilidades restantes en proporción al capital aportado por los socios; el otro cincuenta por ciento se reservará para aumento de capital.— Las pérdidas serán soportadas en proporción a las respectivas cuotas sociales.— Las utilidades que correspondan al señor Rebollo quedarán depositadas en su cuenta particular conociéndoseles un interés del doce por ciento anual, o serán retiradas por él si así lo dispusiere.— Las que resultaren a favor del señor Cieri quedarán depositadas en una cuenta especial que se denominará "Reserva para Aporte", a los efectos de la distribución de utilidades los importes acreditados en esta cuenta se considerarán en las mismas condiciones que los correspondientes a capital integrado. Cuando la referida cuenta arroje un saldo favorable al señor Cieri equivalente a la actual diferencia de capitales, el socio señor Rebollo se compromete a elevar el capital de la Sociedad a la suma de Ciento cuarenta mil pesos, dándole forma pública a la apuntada igualación de capitales.

8º) — **ACUERDOS:** Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en el contrato o porque se quiere dejar constancia de él, se asentará en un libro especial llevado al efecto. Las resoluciones serán válidas por simple mayoría de capital, salvo las que requieran otras proporciones determinadas en la ley.

9º) — **TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:** Los socios no podrán ceder ni transferir a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan sin el consentimiento del otro socio otorgado por escrito.

10º) — **CUESTIONES SOCIALES:** Toda divergencia producida entre los socios durante la existencia de la sociedad, o en ocasión de su disolución o liquidación, serán resueltas sin forma judicial por árbitros amigables compoñedores nombrados uno por cada parte, siendo inapelable el laudo que se dicte.— Los árbitros

nombrados, antes de deliberar designarán de común acuerdo un tercero para caso de discordia.

11º) — **FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD:** En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, sus herederos o legatarios podrán incorporarse a la Sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado unificando su representación.— En caso de no hacerlo, se procederá según lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula siguiente.

12º) — **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del término o por cualquier otra causa, el socio que desea continuar con los negocios sociales abonará al otro socio su parte de capital, de acuerdo al último balance, en seis cuotas semestrales iguales, sin interés. Si ambos socios desearan hacerse cargo de la sociedad, se harán propuestas recíprocas en sobres cerrados, aceptándose la que ofrezca mejores condiciones de precio, pago y garantías.— Si ninguno de los socios aceptara continuar, se procederá a la liquidación por venta a terceros de los bienes del activo social, en subasta pública si no hubiera acuerdo para la venta privada.

—De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Francisco Rafael Rebollo — Tito Cieri
CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO y TITO CIERI.
 CARLOS F. SANCHEZ — Escribano
 e) 30/1 al 5/2/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 990 — **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**
 Notifícase a los interesados a los efectos de la Ley 11.367 que con la intervención del suscripto escribano se tramita la transferencia del negocio denominado "Despensa 'La Nena'", con todos los ramos y actividades del mismo, sito en esta ciudad calle Veinte de Febrero 699 esquina Entre Ríos, por parte de su propietario don Pablo Romero a favor de la adquirente doña Dora Farel. Deudas a pagar a cargo del vendedor y cuantas a pagar a su favor. La transferencia comprende todos los bienes restantes que integran el activo. Para oposición en mi escribanía donde los otorgantes constituyen domicilio. Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público. Registro Nº 9. Veinte de Febrero Nº 479 — Salta — Teléfono 4755.
 e) 3/1 al 6/2/58

Nº 989 — A los fines previstos por la Ley 11367 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio denominado "Bicicletería Sprinter" situado en Avenida Belgrano 619 de esta ciudad, que debe efectuar CELSINO DI GLIANANTONIO DEL BIANCO a favor de LUIS ANTONIO IBARRA.— La transferencia comprende la totalidad del activo y del pasivo que toma a su cargo el Comprador.— Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio.
 Elida J. González de Morales Miy.— Belgrano 906.— Salta
 e) 30/1 al 5/2/58

Nº 980 **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.**
 En cumplimiento de la L. y 11.367, se hace saber que el Sr. José Longombardo Alfieri, transfiere a favor del Sr. Samuel F. Caprici y Sra. Ina Matilde Sturmhofel de Caprici el negocio llamado "Cine Rex" y bar anexo, con máquinas, muebles y útiles tomando los comprado

res a su cargo el activo.— Domicilio del vendedor: Belgrano 1174 — San Salvador de Jujuy y de los compradores: Juan Martín Leguizamón, Nº 683 — SALTA; Reclamamos y oposiciones en calle J. M. Leguizamón 683 — Ciudad.
 e) 29/1 al 4/2/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 986 LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EDICTOS

—De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 14 del cte. a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzain 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Designación de los Delegados para firmar el acta de la Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1957.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1958.
- 6º) Designación de una Comisión de escrutinio.
- 7º) Elección de Presidente de la Liga, para los Ejercicios 1958/9.
- 8º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 9º) Elección de Miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 10) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 11º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.
- 12º) Resolver sobre el préstamo solicitado por el club Juventud Antoniana.

—El art. 15 de los Estatutos de la Liga dice: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.

SALTA, febrero 1º de 1958.

DIONISIO EDUARDO RAMOS
 PRESIDENTE

ATILIO BERTINI
 SECRETARIO

e) 30/1 al 3/2/58

AVISOS

A LOS SUSCRIBTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR